1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Ciudadanía juvenil de Colombia y entornos de riesgo 2 y 3 relacionados con drogas, violencia y crimen organizado:

En función del proyecto de inversión de la Consejería Presidencial para la Juventud: "Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel nacional" se busca desarrollar un convenio que ejecute un *programa especial del Gobierno*[1] con recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, con el fin de atender algunos grupos de jóvenes de distintos procesos y prácticas organizativas de la ciudadanía juvenil[2] que conviven en entornos vulnerables afectados por la violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado, con el fin de ofrecer alternativas de desarrollo que contribuyan a inspirar y enfocar proyectos de vida bajo criterios de sostenibilidad que deriven en fortalecimiento de liderazgos juveniles como agentes de transformación social positiva y protectores de sus entornos, bajo una metodología guía que se apoya en actividades culturales, artísticas, deportivas y de emprendimiento, que a su vez repercutan en una mejor convivencia comunitaria y local.

La juventud colombiana, comprendida entre los 14 y 28 años conforme al rango etario establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ley 1622 de 2013, representa el 26,1% de la población total del país (11.519.020 personas), de los cuales el 49 % son mujeres y el 51 % son hombres. El 25% habita en zonas rurales, 2,9 millones de personas: 15 % (441.932) es juventud indígena y el 13 % (367.115) juventud negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2019).

En Colombia, los diferentes entornos de desarrollo pueden fomentar experiencias desfavorables y limitar el desarrollo mental y social de los jóvenes afectando sus trayectorias de vida. Entre las experiencias desfavorables se podrían resaltar aquellas asociadas a la violencia y discriminación. En el entorno comunitario y de espacio público, el 46 % de la violencia interpersonal en los jóvenes se relaciona con riñas en la vía pública, calle y viviendas (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2019.). Los fenómenos de violencia y discriminación son cíclicos, y la presencia de violencia y rechazo en diferentes entornos de desarrollo, especialmente el familiar, es determinante para el comportamiento del adolescente y joven en otros entornos (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

En los contextos comunitarios se establecen relaciones y comportamientos en los entornos educativos, laborales y comunitarios y de espacio público que influyen en conductas violentas o rechazo hacia ciertos grupos poblacionales. Por ejemplo, en 2019, 46,4 % de violencia interpersonal se presentó en jóvenes en mayor medida en las cabeceras municipales, cuyo hecho principal fue riñas en la vía pública, calle y viviendas, cuando

[1] Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017 se reglamentó la distribución del cuarenta por ciento (40%) del FRISCO a favor del Gobierno Nacional, señalando [...] el veinte por ciento (20%) será **destinado a los programas especiales que el Gobierno determine.**

[2] Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes

realizaba actividades de desplazamiento de un lugar a otro (47,6 %), las cuales son ejercidas en mayor parte por personas conocidas (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, 2019).

De manera trasversal, la estructura de la sociedad[3] contribuye a crear un clima que alienta a normalizar social y culturalmente la violencia y discriminación y genera barreras para conocer experiencias por fuera del entorno de desarrollo del joven. La normalización social de la violencia y discriminación se evidencia en la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). Con respecto a roles de género, se identificó que los adolescentes justifican que el esposo golpee a su mujer si ella sale sin decirle, es de anotar que en las mesas técnicas desarrolladas con los jóvenes se evidenció la percepción de discriminación hacia grupos vulnerables tales como habitantes de calle, LGTBI, entre otros.

Los jóvenes enfrentan importantes inequidades en los tránsitos entre adolescencia y juventud y entre esta última y la adultez en los entornos donde se consolidan sus proyectos de vida: educativo, cultural, empresarial, laboral, de participación democrática activa y desarrollo comunitario, además de convivencia en el espacio público.

Estas brechas se profundizan cuando se tienen en cuenta las diferencias territoriales y de género. Frente a esta problemática se observa escasa respuesta para brindar herramientas que consoliden su capacidad de agencia y de generar oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones. Si bien se ha avanzado en la implementación de estrategias que buscan garantizar las trayectorias educativas y laborales, así como generar oferta en el entorno comunitario de cultura, arte, deportes, emprendimiento y desarrollo de tejido social, éstas tienen un alcance limitado.

Así mismo, el Registro Nacional de Reincorporación indica que, de los 12.768 exintegrantes de las FARC-EP el 19,4 % tienen entre 18 y 28 años. Sobre la juventud en situación de pobreza, según cálculos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el 9,4 % se encuentra en pobreza monetaria extrema, 46,9 % en pobreza monetaria y el 18 % presenta pobreza multidimensiona1l (Departamento Nacional de Planeación, 2021).

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, administrado por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., tiene entre sus objetivos la atención y 'reparación a víctimas de actividades ilícitas de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Dentro de los mecanismos de administración de los bienes del FRISCO se encuentra la donación entre entidades públicas consagrado en el artículo 92 de la Ley 1708 de 2014 y desarrollado en el capítulo 8 del Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, el cual será procedente siempre y cuando pueda asignarse a los porcentajes señalados en el artículo 91 del Código de Extinción de Dominio - Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017.

[3] Dentro del modelo ecológico establecido por la OMS, la estructura de la sociedad corresponde al medioambiente en el que se desarrolla un ser humano y el cual se establecen y normalizan conductas, en este caso alienta o inhibe la presencia de violencia (Organización Mundial de la Salud, 2019)

En el artículo 91 del Código de Extinción de Dominio - Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, indica que los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, los recursos provenientes de la enajenación temprana y los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado -FRISCO, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones especificas previstas en la ley, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados, entre otros, para el Gobierno nacional en un cuarenta por ciento (40%), quien reglamentará la distribución de ese porcentaje, destinando una parte a infraestructura penitenciaria y carcelaria.

Mediante Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017 se reglamentó la distribución del cuarenta por ciento (40%) del FRISCO a favor del Gobierno Nacional, señalando que el cinco por ciento (5%) será destinado para infraestructura penitenciaria y carcelaria, el quince por ciento (15%) para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración. saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC EP y **el veinte por ciento (20%) será destinado a los programas especiales que el Gobierno determine**.

De igual forma, el **decreto 1055 de 2020** establece en su artículo 1, que el beneficiario del veinte por ciento (20%) de que trata el último inciso del artículo anterior será el Departamento Administrativo para la Presidencia de la República quien definirá las políticas y procedimientos para afectarlo. Estos recursos deberán ser **destinados a programas de atención de víctimas de actividades ilícitas y políticas para la lucha contra las drogas y el crimen organizado.** [...] Para realizar la afectación del porcentaje, la entidad pública interesada en la donación del bien deberá solicitar al Departamento Administrativo para la Presidencia de la República la autorización para ello. El administrador del FRISCO informará al Departamento Administrativo para la Presidencia de la República para cada vigencia fiscal el valor equivalente del 20%, para que con tal información proceda a solicitar un espacio o cupo en la cuota de inversión acordada y aprobada por el Departamento de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "

La Consejería Presidencial para la Juventud, de conformidad al artículo 8 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2016, vela por la adopción de proyectos y medidas de prevención, protección, promoción y garantía tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y sus derechos en función de realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país, que a la larga contribuya a prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar (Numeral 5, artículo 8, Ley 1622 de 2016).

La Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven es la dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, comprometida con el desarrollo integral de la juventud colombiana, en el marco de las competencias definidas en las Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018, y en el artículo 6 del Decreto 876 de 2020, el cual modifica el artículo 21 del decreto 1784 de 2019, cuyas funciones son, entre otras, las siguientes:

"1. Asesorar al Presidente de la República, al Jefe de Gabinete y a las entidades del Estado a nivel nacional y territorial, en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas públicas que promuevan la generación de oportunidades para la juventud y el goce efectivo de sus derechos.

. (...) 3. Coordinar y participar en articulación con las demás entidades del Estado, el sector privado y organismos internacionales, en el diseño e implementación de estrategias nacionales y territoriales, orientadas a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y la prevención de vulneraciones, el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias individuales y colectivas, la consolidación de proyectos de vida, el fortalecimiento de los vínculos familiares y la construcción de capital social, teniendo en cuenta el enfoque de derechos y diferencial, así como la pertenencia étnica e intercultural.

4. Formular, en coordinación con las entidades competentes, estrategias para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país, e impartir directrices para su implementación.

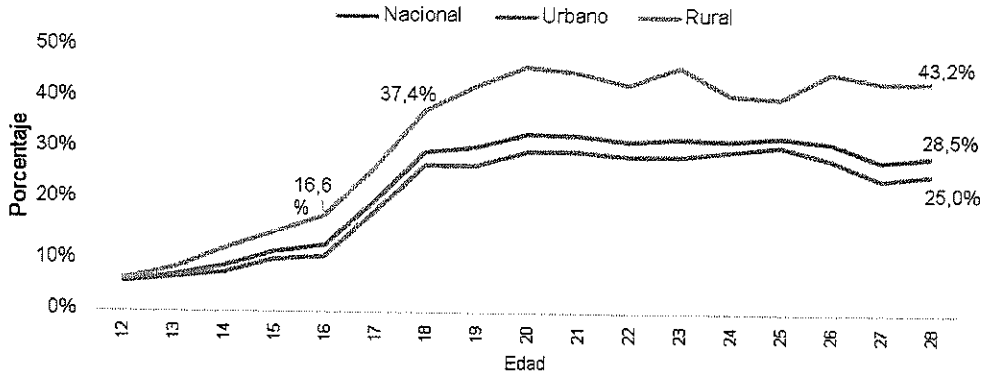
(...) 6. Liderar la formulación y coordinar la implementación de estrategias que promuevan el conocimiento y el acceso de los jóvenes a la oferta institucional del Estado, de manera que se visibilicen los beneficios de los planes y programas previstos por las distintas entidades estatales para garantizar la formación y calidad de vida de la juventud.

(...) 8. Generar alianzas con organismos y con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado y mixto que contribuyan a la garantía y cumplimiento de los derechos de los jóvenes.

Así las cosas, la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven tiene como objetivo mejorar el acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía civil, social y política, entre otros. Esto al brindarles herramientas para el desarrollo de habilidades que les permitan superar las barreras que impiden su inclusión en la sociedad, entre otras: transferencia del conocimiento, acceso al empleo, promoción del emprendimiento, acceso a oportunidades educativas y participación ciudadana.

Una problemática particular en el tránsito de la adolescencia a la juventud, que sólo se puede abordar en lógica de atención integral y desde una atención intersectorial es la población que no estudia ni trabaja. Como lo muestra el **Gráfico 1**, el porcentaje de adolescentes y jóvenes que ni estudian ni trabajan va aumentando progresivamente desde los 12 años, llegando a un 10 % a los 16 años, con un fuerte aumento a los 17 años llegando a 19 %, para alcanzar un 29 % a los 18 años; casi 1 de cada 3 jóvenes de 18 años ni estudia ni trabaja, de tal forma que el 20,8 % de los jóvenes entre 14 y 28 años son ninis. En la ruralidad la situación es más crítica: los *"ninis"* llegan a 16 % a los 16 años, 26 % a los 17 años, y 37 % a los 18 años. En la transición de la adolescencia a la juventud este proceso afecta la conformación de trayectorias de vida significativas.

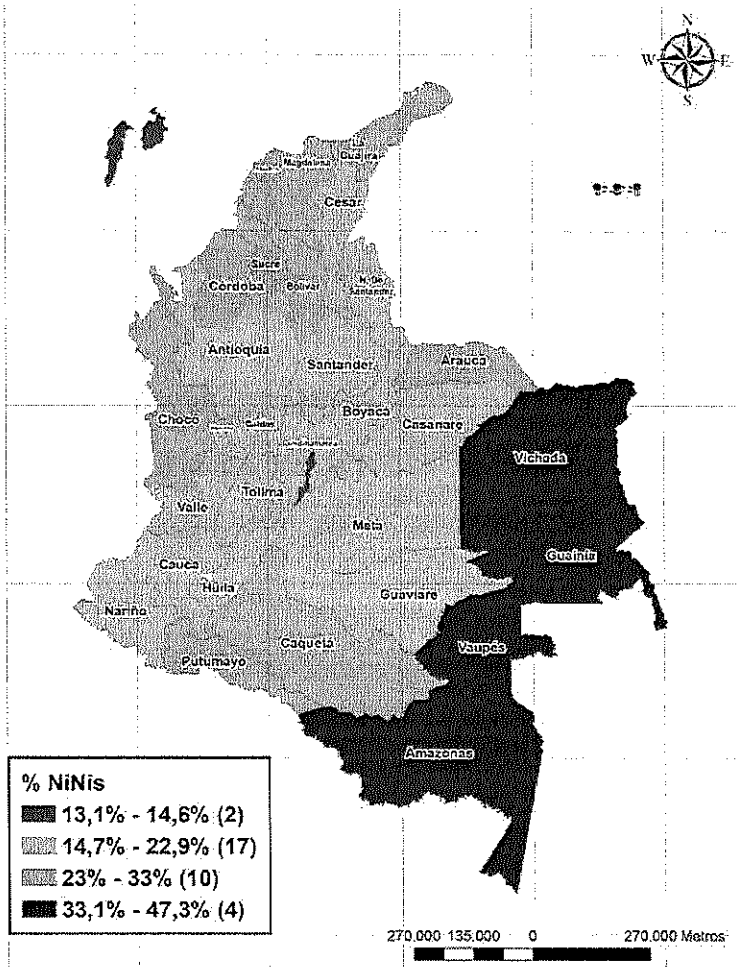
Gráfico 1. Porcentaje de la población que no trabaja y no estudia por edad, 2019



Fuente: DANE con base en ECV (2019)

Aunque el porcentaje de jóvenes ninis es alto en todo el país, esto se profundiza territorialmente según lo muestra el Mapa 1 que corresponde a las zonas que exhiben los mayores porcentajes de ninis. Por departamentos, en Guainía, Vaupés y Vichada más del 40 % de los jóvenes son *ninis*:

Mapa 1. Jóvenes *ninis* de 14 a 28 años



Fuente: cálculos DNP con datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE (2019).

Con la información disponible, los jóvenes ninis en la ruralidad cuentan con un panorama aún más preocupante: Si bien en departamentos como Cundinamarca, Boyacá y Nariño los porcentajes son más bajos, con 20 % para cada uno, existen otros con altos porcentajes: Guainía (63 %); Vaupés (52,3 %), Vichada (47 %) y Amazonas (46 %). Los ninis son en su mayoría mujeres que se dedican al hogar y viven en condiciones de mayor pobreza que el resto de los no ninis. La mayoría de los ninis son mujeres (67,8%), tienen10 años de escolaridad promedio, y cerca del 45 % están casados o en unión libre. Un 75 % de los jóvenes que ni trabajan ni estudian ya son padres y madres que tienen entre 1 y 2 hijos, y que han desertado del sistema educativo para dedicarse principalmente al cuidado de menores (35 %) y a los oficios del hogar (62 %). Esta situación está asociada al

contexto socioeconómicos de los hogares de estos jóvenes, en los que se observa que el 59,4 % de los ninis son pobres (ICBF, 2021). Sin lugar a duda esta problemática que preocupa porque la desocupación juvenil agudiza la transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad, y en contextos donde hay presencia de crimen organizado se vincula con la delincuencia y la violencia.

Por otro lado, en la juventud colombiana se han identificado hábitos de vida poco saludables que pueden repercutir en la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles en los cursos de vida de adultez y vejez. Estos hábitos están relacionados con la baja actividad física, el exceso de tiempo en pantalla[4], el inicio temprano de consumo de Sustancias Psico-Activas - SPA y la alimentación poco saludable en la población adolescente y joven. Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (2015), solo 13,4 % de la población entre 13 a 17 años y 22,5 % entre 18 a 64 años cumplen las recomendaciones de actividad física establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS)[5]. De otra parte, la edad promedio de inicio de consumo de alcohol es de 14 años, de tabaco es 13 años y sustancias ilícitas de 14 años, es decir un inicio muy cercano al inicio del curso de vida de juventud (Observatorio de Drogas de Colombia, 2019).

"Otras de las barreras que pueden encontrar los y las jóvenes es el consumo de SPA, los comportamientos delictivos y el embarazo adolescente, teniendo en cuenta el fuerte cambio en el tránsito y desarrollo que estos escenarios pueden generar en los proyectos de vida de los y las jóvenes se consideran conductas de riesgo para esta población. Por lo que es necesario plantear estrategias que permitan minimizar estos escenarios y brindar alternativas de desarrollo para los y las jóvenes. Estas tres conductas de riesgo se detallan a continuación."

"El consumo de SPA en adolescentes y jóvenes viene siendo objeto de análisis e intervención en los últimos años. Los datos relacionados con el aumento del consumo y los casos de abuso de sustancias ocupan las principales agendas de los países de la región. En parte, la vulnerabilidad de la adolescencia se debe a su propensión natural a asumir riesgos y poner a prueba los límites de un comportamiento socialmente aceptable. En su intento de establecer una identidad autónoma, podrían experimentar con el tabaco, el alcohol y otras sustancias comportamientos de riesgo que son causa de lesiones o problemas de salud a largo plazo (UNICEF, 2011)."

"La evidencia muestra un elevado consumo de SPA en la población juvenil universitaria (38,7 %). Por su parte, aunque el consumo de tabaco es mayor en la población general (33 %), no es menos preocupante el de la población universitaria (27 %) y el de los escolares (14,5 %). En cuanto al consumo de alcohol, se evidencia que esta es la sustancia más consumida por los tres grupos poblacionales analizados en los estudios."

[4] La ENSIN 2015 definió como tiempo excesivo frente a pantallas pasar 2 horas diarias o más de tiempo no relacionadas con tareas escolares frente apantallas como TV, computador, juegos de video, tabletas o celular

[5] La recomendación para los adolescentes de 13 a 17 años corresponde a actividad física moderada a vigorosa durante 60 minutos diarios por 7 días a la semana. Para mayores de 18 años corresponde realizar actividad física moderada en tiempo libre por lo menos 150 minutos por 7 días o actividad física vigorosa al menos 75 minutos por 7 días o una combinación equivalente de las dos

"Con relación al consumo de sustancias ilegales, se encuentra que la marihuana es la de mayor consumo con un 20,8 % en universitarios, 8,3 % en la población general y 8,4 % en población de escolares. Asimismo, el indicador de uso de una vez en la vida de cualquier sustancia ilícita refleja un incremento en el consumo en la población universitaria con un 38,7 %, frente al 9,7 % de población general y 9,7 % en escolares. Se evidencia también con preocupación que, la edad promedio de inicio del consumo en Colombia es a los 13 años de acuerdo con la encuesta realizada entre escolares."

"Según la encuesta de consumo de SPA (2016) específicamente para población escolarizada encontró una relación directamente proporcional entre la oferta de drogas y su uso. Se encontró que el 41,29 % de los menores considera que se distribuyen drogas dentro del colegio y el 48,29 % alrededor de este. Así mismo, el 24,84 % de los estudiantes ha visto personalmente a un alumno vendiendo o pasando droga en el colegio y el 35,76 % ha visto consumir drogas dentro o alrededor del colegio. Entre la población escolar entre los 12 y 18 años, el alcohol es la sustancia más consumida (6 de cada 10 reportaron haber consumido alcohol en el último año, y en promedio el consumo inició a los 13,1 años); con relación al consumo de SPA ilícitas, 6 de cada 100 reportaron su consumo, siendo la marihuana la más consumida, seguida de la cocaína."

Según un Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos de la UNODC Research (2021)[6]:

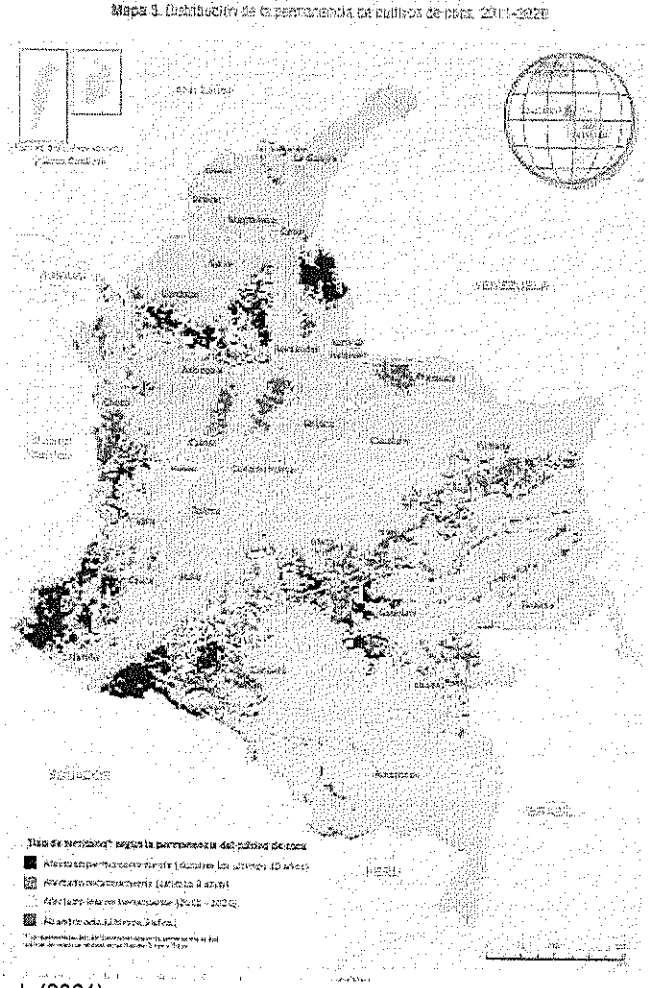
"Al analizar la permanencia del cultivo de coca entre los años 2011-2020, se identificó que en aquellos territorios que han sido clasificados como permanentemente afectados (diez años continuos) se concentra el 87 % de la coca. A pesar del incremento en la concentración, es necesario resaltar que se continúa avanzando en la recuperación de territorios, y se alcanza un 40 % de abandono en los últimos tres años, dos puntos porcentuales más que en el 2019".

"En una mirada regional, los territorios permanentemente afectados en Nariño, Norte de Santander y Putumayo comprenden más del 58 % del total del territorio afectado por coca para estos departamentos. En contraposición, en Amazonas, Boyacá, Arauca, Meta, e inclusive Chocó, más del 54 % del territorio afectado en los últimos diez años corresponde a la categoría "abandonado".

"Un 33 % del total de área sembrada se concentra en cinco municipios: Tibú (Norte de Santander), Tumaco (Nariño), El Tambo (Cauca), El Tarra (Norte de Santander) y Puerto Asís (Putumayo). Con excepción de El Tambo y El Tarra, en todos se registró reducción del área, siendo más significativa en Tumaco, con un 25 % menos que lo registrado en el 2019. Tibú ocupa el primer lugar de afectación nacional con 19.334 ha que representan un 13 % del total nacional"

[6]UNODC Research (2021): https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf

Mapa 2. Distribución del área con coca 2020 según la categoría de permanencia



Fuente: UNODC Research (2021)

"Por un lado, la seguridad y la convivencia se ven trastornadas debido a la pérdida del control territorial a causa de la presencia de grupos armados ilegales que instauran nuevas reglas de comportamiento social, ejercen violencia sobre la población, limitan la movilidad y propagan dinámicas del narcotráfico como la circulación de sustancias químicas esenciales para la producción de estupefacientes, el establecimiento de corredores ilegales de tráfico o el consumo de drogas, ocasionando problemáticas conexas al interior del hogar y el entorno vecinal; por otro lado, el sistema económico local solidario y cooperativo, característico de los indígenas, cambia por principios de acumulación y consumo, imponiendo los intereses particulares por encima de los comunitarios..." UNODC Research (2021)

"Si bien se ha diseñado la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar que se configura como una herramienta del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, aún persisten dificultades para su implementación en los territorios. Del mismo modo, el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar proyectado como la herramienta que facilita el reporte de información sobre las diversas situaciones que afectan la convivencia escolar, aún no se ha posicionado en todo el territorio nacional con reportes periódicos para el seguimiento efectivo a los casos de violencia y consumo de SPA en los entornos educativos."

"De acuerdo con las cifras del Sistema de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) del ICBF, desde el año 2007 hasta el año 2020 ha ingresado un total de 278.182 adolescentes entre los 14 y los 17 años. Estos adolescentes ingresaron al SRPA por cometer algún delito, lo que afecta la construcción de sus trayectorias de vida y esto sucede por la experiencia, en sí misma, de estar en conflicto con la ley, y por la restricción de oportunidades derivadas de pertenecer a este sistema. Cuando la sanción recibida es por privación de la libertad, las opciones de acceder a la educación postmedia o a un trabajo protegido se restringen, afianzando el círculo vicioso entre conflicto con la ley y la restricción del acceso a oportunidades."

"Por su parte, un total de 60.693 jóvenes entre los 18 y los 28 años se encontraban recluidos en los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección General del INPEC hasta abril de 2018, siendo los hombres el 91 % (Juaco, 2020). Al igual que con los adolescentes en el SRPA, la privación de la libertad restringe la construcción de trayectorias de vida significativas, asociadas a dificultades para su inclusión al mercado de trabajo, o a la educación superior. Se estima que el 79 % de estos jóvenes han abandonado sus estudios mientras cursaba su bachillerato (ICBF, 2019). A su vez, problemáticas como la discriminación o afectaciones en sus habilidades socioemocionales, pueden generar un nuevo círculo vicioso entre reclusión y falta de acceso a oportunidades. La reiteración del delito en estos jóvenes se calcula en un 3 %."

"[...] el embarazo en la adolescencia es un problema social y de salud pública con consecuencias en el desarrollo y la calidad de vida de las adolescentes, sus familias y comunidades. Este se magnifica en los sectores más vulnerables, con menores niveles de educación y que residen en las zonas más apartadas donde la desigualdad y la falta de oportunidades contribuyen a la perpetuación del problema. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS, 2015), el porcentaje de adolescentes que son madres o que están en embarazo llega al 17,4 %, lo que quiere decir que en Colombia hoy 1 de cada 6 adolescentes ya es madre o está embarazada."

Las tres principales barreras que enfrentan los jóvenes en los distintos niveles y entornos (Marco conceptual CONPES 4040) son: 1) inequidades en las oportunidades para el desarrollo de capacidad de agencia y construcción de proyectos de vida; 2) barreras para el pleno goce de derechos de la juventud; 3) frágil gobernanza institucional para el desarrollo integral y el ejercicio de la ciudadanía de la población juvenil.

En línea con lo anterior, la Consejería Presidencial para la Juventud considera pertinente identificar estos entornos de alto riesgo y abordar colectivos de jóvenes para alcanzar todo su potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos con entornos propicios positivos en los que se previene la

violencia y se mitigan los riesgos asociados a la delincuencia. Los jóvenes en entornos de alto riesgo incluyen jóvenes desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes en condiciones socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado y jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar, en especial, aquellos jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgos secundario y terciario.

A continuación, se explican los niveles de riesgo:

Riesgo Primario: Esta dirigido hacia la población general y aborda factores de riesgo socioeconómicos generales que llevan al crimen y la violencia, como la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones, la erosión del tejido social y una alta tolerancia al crimen.

Riesgo Secundario: Está dirigido a jóvenes considerados en riesgo de comportamiento criminal o violento como víctimas de violencia intrafamiliar, miembros de familias disfuncionales, deserción escolar, adicciones a sustancias psicoactivas, personas sin trabajo que viven en comunidades con presencia de pandillas y actores armados ilegales.

Riesgo Terciario: Está dirigido a jóvenes que ya están o estuvieron involucrados en comportamiento criminal o violento y que se desvincularon del conflicto armado siendo menor de edad, para proporcionar intervención y apoyo para evitar la reincidencia o la reiteración.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 se avanza en resaltar la importancia de la promoción del desarrollo de capacidades y la construcción de trayectorias de vida de adolescentes y jóvenes para su participación como agentes de cambio social, político y cultural, abriendo una agenda para el rediseño programático e institucional en lógica de curso de vida.

La juventud en Colombia aún afronta problemáticas multidimensionales en los entornos laborales, educativos, del hogar, digitales, y comunitarios y de espacio público, así como en el ámbito de la salud que obstaculiza sus trayectorias de vida. Por ejemplo, el modelo de protección al adolescente trabajador de Colombia no está integrado a la gestión para el desarrollo integral de los adolescentes y no se conecta con rutas para la gestión del empleo y al acceso a la educación superior (Reina S., 2014).

Además, existe una baja apropiación de la Entidades Territoriales de los procesos de orientación socio ocupacional que les permita realizar acompañamiento en los territorios a los docentes y estudiantes brindando herramientas clave para la toma de decisiones y desarrollo de sus proyectos de vida, lo cual tiene implicaciones en el limitado acceso y permanencia de los jóvenes en la educación posmedia y en su posterior vinculación al mercado laboral con mayores y mejores oportunidades. En este mismo ámbito, se identifica que los jóvenes tienen las más bajas tasas de colocación a través de los servicios de intermediación de empleo (de apenas un 27,9 %) (Servicio Público de Empleo, 2020). Esto se puede explicar por la ausencia de experiencia laboral

(Servicio Público de Empleo, 2020) manifestada por el 41 % de los jóvenes que percibe este requisito como una barrera para conseguir un empleo (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

En cuanto al entorno comunitario y espacio público, se evidencia una baja participación de la población joven en actividades recreativas, deportivas y culturales. Al respecto, se identifica una baja cobertura de beneficiarios en la oferta de servicios para la actividad física, recreación y deporte (Departamento Nacional de Planeación, 2019) y un deficiente estado de las infraestructuras deportivas y culturales (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2015). A esto se suma un bajo interés de los jóvenes en el uso del tiempo libre en actividades culturales como asistir a danza o teatro, practicar algún instrumento musical, o practicar algún deporte (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2015). Por lo anterior, las acciones propuestas en este convenio se enmarcan en los objetivos de la Ley 181 de 199511 (Ley del Deporte), respecto del fomento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco), las competencias del Siglo XXI son: pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación y colaboración, creatividad e innovación, manejo adecuado de la información, conocimiento de medios, alfabetización o iniciativa y autonomía, productividad y rendición de cuentas, liderazgo y responsabilidad.

En lo que respecta a la juventud rural, se evidencia la existencia de brechas entre la población joven que habita en zonas urbanas y aquella que habita en zonas rurales. En la mayoría de los casos, estas desigualdades son más profundas para la población joven rural que pertenece a comunidades indígenas o se identifica como negra, afrocolombiana, raizal o palenquera (NARP). Casi el 47 % de la población joven rural se encuentra en condición de pobreza, 1,4 veces la incidencia en esta población que habita en zona urbana. Aún más, el porcentaje de jóvenes rurales que se encuentra en condición de pobreza extrema triplica la proporción de la zona urbana (18,8 % versus 6,8 % en la zona urbana) y en ambos casos se evidencia una incidencia más alta para los jóvenes rurales (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2019). Adicionalmente, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de 2019 el promedio de analfabetismo de personas de 15 años o más que se encuentran en zonas urbanas se ubica en 3,1 %, mientras que en las zonas rurales esta cifra es del 10,9%.

Grupos de jóvenes a focalizar en el marco del convenio:

Por lo anterior, el convenio propone fortalecer atender grupos de ciudadanía juvenil en entornos difíciles, afectados por actividades ilícitas, dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, **mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización a través del desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario** que incentiven la convivencia y la participación de la ciudadanía juvenil mediante un proceso de acompañamiento que contribuya a la construcción y consolidación de proyectos de vida con impactos positivos a corto, mediano y largo plazo.

En función de este objetivo, el convenio se articula a los mecanismos e instancias participativas que establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 (Art. 5) con el único fin de contribuir a la consistencia del Sistema Nacional de Juventud con el que el Estado colombiano pretende contribuir a la institucionalidad

democrática de Colombia. En esta línea, se abordarán los **procesos y prácticas organizativas** de la ciudadanía juvenil[7], que según su naturaleza organizativa se dividen en tres:

1. (4.1) **Formalmente constituidas.** Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
2. (4.2) **No formalmente constituidas**. Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.
3. (4.3) **Informales.** Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.

Para propósitos de este convenio, se establecerán dos segmentos poblacionales a abordar:

- **COLECTIVOS JUVENILES**: compuesto por procesos y prácticas organizativas: **1.** Formalmente constituidas y **2.** No formalmente constituidas.

- **PROCESOS COMUNITARIOS**: compuesto por procesos y prácticas organizativas: **3.** Informales.

El abordaje de estos dos tipos de grupos de jóvenes se hará en dos componentes distintos dentro del convenio.

La Consejería Presidencial para la Juventud tiene el objetivo hacer un acompañamiento a estos grupos de jóvenes, tanto a **Colectivos Juveniles** como a **Procesos Comunitarios** con el fin de inspirar y enfocar rumbos de transformación social, de la mano con prácticas democráticas y participativas con miras a identificar en territorio ideas inspiradoras con un gran espíritu propositivo y bajo criterios de sostenibilidad que derive en fortalecimiento de liderazgos juveniles especialmente en entornos en donde existan actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, en aras de implementar actividades de prevención y resocialización, a través del desarrollo de procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y que contribuyan a la consolidación de los jóvenes como agentes de transformación positiva y protección de sus entornos con acciones puntuales.

Lo anterior, mediante los siguientes pasos:

1. Identificación de entornos de riesgo niveles 2 y 3, de conformidad a los criterios desarrollados en el presente documento.
2. Identificar grupos de jóvenes: hasta ***80 colectivos juveniles**; y hasta ***500 Procesos Comunitarios** de conformidad a los criterios establecidos en este documento, con los cuales se trabajará en el marco del convenio: divididos metodológicamente en 2 componentes.
3. Implementar un proceso de acompañamiento y guía a la transformación social, de conformidad a las herramientas y rutas establecidas en este documento, con el fin de impactar positivamente a los grupos

[7] Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes

de jóvenes bajo parámetros probados de eficacia, en función de superar barreras de violencia, criminalidad y drogas.

4. Inspirar y enfocar proyectos de vida y convivencia comunitaria a partir de todos los procesos abordados con los grupos de jóvenes.
5. Registro y constancia a los beneficiarios directos en los grupos de jóvenes abordados, y un seguimiento al proceso.

Imagen # 1 desarrollada por CPJ para este documento:



En el marco de este convenio se trabajará activamente con distintos procesos juveniles vivos en los que la Consejería Presidencial para la Juventud y el aliado, ACDI/VOCA[8] vienen trabajando activamente, y que particularmente durante 2021 tuvieron un desarrollo en distintas fases de identificación de problemáticas y focalización en alternativas de soluciones, con los componentes que apoyan el desarrollo de iniciativas artísticas, culturales y deportivas; el fortalecimiento organizativo y participación juvenil; el desarrollo de capacidades de empoderamiento económico; y acompañamiento psicosocial para la resiliencia juvenil, entre otras, este convenio se engrana a los procesos, sin perjuicio a ampliar la base de beneficiarios.

[8] ACDI/VOCA, **NIT 830.107.665-1**.

La referencia que se presenta en la siguiente tabla tiene como único fin aclarar que existe una base de procesos en los que la Consejería Presidencial para la Juventud y el aliado del convenio avanzan, sobre los cuales es posible articular en función del objeto y objetivos propuesto:

Procesos juveniles	Beneficiarios
SACÚDETE (2018 – 2021):	**229.181 beneficiarios**[9]
CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES (2022):	**10,837 consejeros** **1.097 municipios** **33 localidades**
PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES (2021):	**502 mesas** **13.000 participantes**
PLATAFORMAS DE JUVENTUDES	**1.000 plataformas municipales** **11 plataformas Distritales** **31 plataformas Departamentales**
JÓVENES DEL PROGRAMA YRA: USAID y ACDI/VOCA	**30 municipios** **5.125 jóvenes**

En el año 2021, por instrucciones del presidente de la República, Iván Duque Márquez, se promovió un dialogo amplio con la ciudadanía juvenil de Colombia a lo largo de todo el territorio con la coordinación de la Consejería Presidencial para la Juventud, el ICBF y las distintas entidades del gobierno que apadrinaron distintos departamentos con el fin de llevar a cabo 502 mesas de participación y más de 15.000 jóvenes en todo el territorio en donde se decantaron 121 apuestas en 12 líneas de acción que conllevaron a la profundización y revitalización de las instancias de participación dentro del Sistema Nacional de Juventudes. USAID y ACID/VOCA apoyaron la construcción metodología, la sistematización y análisis del Pacto, bajo la figura de un aliado solidario sin ninguna contraprestación ni acto administrativo.

Mediante el Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud (instalado en 2021) y la Comisión de Trabajo Estratégico para el Seguimiento a la Implementación del Pacto con las Juventudes, se establecerán los

[9] La implementación de Sacúdete suma 229.181 jóvenes beneficiarios entre 2019 y 2021, en un esfuerzo conjunto entre la Consejería Presidencial para la Juventud y sus aliados (Universidad Nacional de Colombia, SENA y OEI, Fundación ACUA, Fontur, Innpulsa y el Museo de Arte Moderno de Medellín) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a partir de su Dirección de Adolescencia y Juventud. Con esto, se tiene la proyección de sumar 200.594 nuevos beneficiarios en 2021, a partir de los procesos implementados por la Consejería Presidencial para la Juventud y sus aliados, así como por parte del ICBF, con la meta de alcanzar 429.775 jóvenes beneficiarios de Sacúdete entre 2019 y 2022, superando así la meta de 400.500 beneficiarios de Sacúdete en el marco del Plan de Desarrollo 2018-2022.

mecanismos de seguimiento a la implementación y creación conjunta de soluciones a los retos que enfrenta la ciudadanía juvenil en los diferentes territorios del país.

A partir del Pacto Colombia con las Juventudes, el Gobierno nacional aceleró una serie de apuestas juveniles tales como:

PLATAFORMA NACIONAL DE JUVENTUD: Desde que se estableció este mecanismo en la ley, habían pasado 22 años sin instalarse la Plataforma Nacional de Juventud. El pasado 02 de noviembre de 2021 el Gobierno nacional instaló la Plataforma Nacional de Juventud, primera instancia de participación dentro del Subsistema de Participación de las Juventudes que asesora a los Consejos de Juventud e impulsa la conformación de procesos y prácticas organizativas en función de intereses colectivos de la ciudadanía juvenil para el desarrollo de agendas locales, municipales, distritales, departamentales y nacionales.

LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES: El 05 de diciembre de 2021 se eligen los consejeros de juventudes con amplia participación juvenil, con capacidad legal de sostener procesos de interlocución y concertación de agendas ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial, en función de procesos y prácticas organizativas y plataformas de juventud en el seno de Asambleas Juveniles, Comisiones de Concertación y Decisión, así como también podrán dar debates para plantear perspectivas para que sean incluidas en los planes de desarrollo territorial y nacional.

FORTALECIMIENTO PERMANENTE CON ESTÍMULOS: Nuestro trabajo por los jóvenes no cesa con las elecciones, emitiremos una directiva presidencial que exhorta a las entidades del Gobierno nacional a establecer estímulos focalizados para el Consejo Nacional de Juventud. De esta manera estableceremos programas especiales de apoyo al Consejo Nacional de Juventud, con especial énfasis a asesoría para su funcionamiento y consolidación como mecanismos de participación e interlocución del Sistema Nacional de las Juventudes y agentes dinamizadores de las Agendas Territoriales y Nacional de las Juventudes, así como estímulos de carácter educativo, cultural y recreativo, con los recursos suficientes para garantizar su funcionamiento permanente.

SEGUIMIENTO Y CONTROL AL AVANCE DE APUESTAS: El Gobierno nacional puso en operación el Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud, instancia del más alto nivel de gobierno que articula, diseña, ejecuta y hace seguimiento al cumplimiento de la agenda juvenil y la ruta integral de atenciones con el objetivo de priorizar acciones encaminadas para el desarrollo integral de la juventud en el marco de una Comisión de Trabajo Estratégico para el Seguimiento a la Implementación del Pacto Con Las Juventudes que hará riguroso seguimiento a la implementación de las principales apuestas del Pacto Colombia con las juventudes, como resultado de la creación conjunta de soluciones a los retos que enfrenta la ciudadanía juvenil en los diferentes territorios del país.

Estos esfuerzos han intentado mejorar las condiciones de vida de la población joven en diferentes ámbitos; desde la definición de acciones institucionales para garantizar los derechos de la gente, incluyendo la creación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y la promoción de la diversidad de transiciones y trayectorias necesarias para alcanzar un desarrollo integral y de plenitud en la juventud. Como resultado de

esto, la agenda joven se ha ampliado notoriamente, particularmente a través de un mayor reconocimiento institucional de su importancia y de la existencia de importantes programas y acciones.

Asimismo, el **Pacto Colombia con las Juventudes** constituyó un esfuerzo valioso que prepara el terreno a los Consejos de Juventud cuyos miembros tienen la tarea de establecer mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de la ciudadanía juvenil ante la institucionalidad y en particular se encargarán de promover la **agenda juvenil**, adicionalmente, en el artículo 34, numeral 16, de la Ley 1622, modificada por la Ley 1885 de 2018 se establece que es "compromiso de los Consejos de Juventud luego de constituidos, presentar un plan unificado de trabajo que oriente su gestión durante el periodo para el que fueron elegidos".

Este convenio pretende articularse a estos procesos y aportar a estas agendas juveniles de cara a aquellos entornos difíciles por sus condiciones de violencia, actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización, a través del desarrollo de procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y que contribuyan a la construcción y consolidación de proyectos de vida.

Apuestas de la ciudadanía juvenil en articulación con el convenio:

En las 502 mesas, 12 líneas de acción y 121 apuestas decantadas, es pertinente resaltar las siguientes, en función del objeto de este convenio:

2.12 - FORTALECIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LA CIDADANÍA JUVENIL: El Gobierno nacional invierte y apoya el fortalecimiento de liderazgos y la consolidación de agentes de transformación juveniles para detonar sus talentos y habilidades como activo social y agentes de cambio a través de procesos de formación innovadores e implementación en territorio con infraestructura (Centro Sacúdete y centros y modelo comunitario) y forjando una comunidad de jóvenes que comparten visión Sacúdete que les permita a las nuevas generaciones enfrentar los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial.

3.2 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES: El Gobierno nacional y las autoridades locales apoyarán procesos culturales con formación, implementos, instrumentos, elementos y vestuario, de conformidad de conformidad a procedimientos de selección objetiva, a los alcances fiscales y la normatividad vigente. Reconociendo los espacios de concertación y decisión dentro del Sistema Nacional de las Juventudes.

3.7 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DEPORTIVOS: El Gobierno nacional y las autoridades locales apoyarán procesos deportivos con implementos, instrumentos, elementos y uniformes, de conformidad a procedimientos de selección objetiva, alcances fiscales y la normatividad vigente. Reconociendo los espacios de concertación y decisión dentro del Sistema Nacional de las Juventudes.

4.3 - SALUD MENTAL EN POBLACIÓN JUVENIL: El Gobierno nacional se compromete a afianzar programas en el marco de la Gestión Integrada para la Salud mental para la prevención, tratamiento y rehabilitación de

trastornos mentales de la ciudadanía juvenil de Colombia, incluyendo núcleos familiares, a través de procesos de asistencia técnica, asesoría, capacitación, gestión y coordinación intersectorial.

4.5 - ENTORNOS COMUNITARIOS LIBRES DE DROGA: El gobierno nacional y las autoridades locales impulsarán campañas y programas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en ciudadanía juvenil, así como estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC, con programas de desarrollo socioeconómico e inclusión social.

5.1 - APOYO A INICIATIVAS DE CONVIVENCIA CON POBLACIÓN JUVENIL: El Gobierno nacional y las autoridades locales apoyarán iniciativas juveniles deportivas, culturales y comunitarias que promuevan procesos de convivencia, paz y defensa de la vida

5.4 - PROTECCIÓN A LÍDERES JUVENILES: El Gobierno nacional impulsará medidas de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de ciudadanía juvenil en riesgo. Asimismo, se activarán las rutas de protección para aquellos que evidencien peligro grave e inminente y escalarlos al Sistema de Alertas Tempranas (Defensoría del Pueblo), para prevenir crímenes contra de ciudadanía juvenil y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar.

5.7 - DESESCALAR LA ESTIGMATIZACIÓN Y CONFRONTACIÓN POLARIZANTE EN COLOMBIA: El Gobierno nacional y las autoridades locales promoverán campañas y programas que contribuyan a la desactivación de entornos hostiles de agravio, estigmatización y calumnias en ecosistemas digitales y comunitarios.

5.8 - CAPACITACIONES EN DD.HH.: El Gobierno nacional y las autoridades locales promoverán capacitaciones en DD.HH. y pedagogía sobre los acuerdos de paz en ciudadanía juvenil.

5.10 - ENTORNOS PROTECTORES Y ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: El Gobierno nacional y las autoridades locales junto con las autoridades militares y de policía, en articulación con la Defensoría del Pueblo, fortalecerán políticas y programas de atención que prevengan el reclutamiento forzado y la violencia sexual en contra de la niñez y la adolescencia por parte de los grupos armados y grupos delincuenciales organizados, con la adopción de acciones para la garantía y restitución de derechos, así como la implementación de medidas de protección y construcción de entornos comunitarios protectores.

7.1 - POLÍTICAS DE INCLUSIÓN A JÓVENES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO: En el marco del subsistema nacional de participación de juventudes y las comisiones de concertación y decisión a nivel municipal, local, departamental y nacional, el Gobierno nacional promoverá discusiones para la construcción de agenda pública incluyente de cara a los desafíos de equidad de género, identidad y diversidad dentro de la esfera social, política, económica y cultural.

7.5 - POLÍTICAS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: El Gobierno nacional y las autoridades locales promoverán políticas, programas y campañas que prevengan fenómenos de discriminación y violencia de género.

9.3 - ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO CONCERTADO DE POLÍTICAS TERRITORIALES Y FORTALECIMIENTO DE AGENDAS DE JUVENTUD: El Gobierno nacional facilitará espacios y proceso de participación, acompañamiento técnico y concertación de hojas de ruta de corto, mediano y largo plazo, articuladas al marco institucional del Sistema Nacional de las Juventudes, con el objeto de identificar los desafíos que plantea territorialmente la ciudadanía juvenil en distintos sectores que a su vez implementen mecanismos de gestión, seguimiento y control.

9.7 - PROMOVER COMISIONES DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN EN LOS ENTES TERRITORIALES: El Estado colombiano, en particular el Ministerio Público y autoridades locales velarán por la formalización de las comisiones de concertación y decisión en los entes territoriales, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013.

9.10 - APOYAR PROYECTOS COMUNITARIOS DE RÁPIDO IMPACTO EN FUNCIÓN DE LAS AGENDAS JUVENILES CONCERTADAS: El Gobierno nacional y autoridades locales apoyarán proyectos previamente concertados en el marco del subsistema de participación del Sistema Nacional de las Juventudes, para atender población joven víctima de actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización que contribuyan a la construcción y consolidación de proyectos de vida.

9.12 - FORTALECER CAPACIDADES DE VEEDURÍAS JUVENILES: El Estado colombiano, en particular el Ministerio Público y los entes territoriales velarán y fomentarán la creación y consolidación de las veedurías juveniles en los diferentes ámbitos territoriales.

9.15 - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EMISORAS COMUNITARIAS: El Gobierno nacional promoverá espacios de discusión, debate y reflexiones en las distintas emisoras comunitarias que existen el país, como escenarios participación democrática en función de la construcción de agendas profundamente democráticas.

11.1 - INSERCIÓN PRODUCTIVA A JÓVENES RURALES: El gobierno nacional apoyará e implementará una política integral de inclusión, reconocimiento y promoción de la ciudadanía juvenil en el ámbito rural, con enfoque diferencial: formación, financiación de proyectos para el fortalecimiento, tecnificación e inserción productiva, diversificación y crecimiento económico de comunidades campesinas.

12.5 - REINSERCIÓN, REINTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE CIUDADANÍA JUVENIL: El Gobierno nacional y autoridades locales impulsarán procesos y programas de reinserción social y productiva de jóvenes provenientes de grupos al margen de la ley, así como de los adolescentes y jóvenes que han cumplido su sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA.

Por lo menos, 19 de las 121 apuestas de los jóvenes en el marco del Pacto Colombia con las Juventudes, atienden problemáticas y soluciones funcionales para grupos de jóvenes que viven en contextos territoriales de violencia, dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, y pueden contribuir a la prevención y resocialización, además de apuntarle a procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y contribuyen a la construcción de democracia y consolidación de proyectos de vida.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", puntualmente en la línea denominada "Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país", reconoce la necesidad de expandir las oportunidades de los jóvenes a través del acceso a formación para el trabajo, educación técnica, tecnológica y educación superior y de programas para su inclusión a mercados de trabajo formal y a emprendimientos.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, contemplan en materia de juventud, el objetivo de "implementar una estrategia dirigida a los jóvenes en donde se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo", como se cita a continuación:

"(...) Objetivo 5. Implementar una estrategia dirigida a los jóvenes que desarrolle actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo

Colombia Joven, en articulación con las entidades del orden nacional y territorial, coordinará técnicamente la implementación de SACÚDETE, una estrategia que busca contribuir al cierre de brechas y la equidad, mediante el acompañamiento y el acceso a la información y al conocimiento por parte de los jóvenes, preparándolos para asumir los retos y participar de las oportunidades que traen las nuevas economías en el marco de la Cuarta Revolución Industrial. La implementación de la estrategia SACÚDETE permitirá que los adolescentes desarrollen en forma integral talentos individuales a través del aprovechamiento del tiempo libre, la consolidación de los proyectos de vida y el fortalecimiento de lazos familiares y de capital social.

Asimismo, la estrategia SACÚDETE está contemplada en el artículo 209 de la Ley 1955 de 2019 "Por el (sic) cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", y dispone:

"ARTÍCULO 209°. ESTRATEGIA SACÚDETE. El Gobierno nacional, bajo la coordinación técnica de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" (sic), reglamentará e implementará la ESTRATEGIA SACÚDETE, **cuyo objeto es desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas, que faciliten la inserción en el mercado productivo y la consolidación de proyectos de vida legales y sostenibles.**

[...] herramientas de inspiración, descubrimiento de talentos y desarrollo de habilidades transversales para su inclusión en la dinámica social y productiva del país.

De manera transversal, estos procesos tienen el propósito de motivar a los jóvenes a proponer soluciones a retos sociales con enfoque local, a formular proyectos de vida enfocados hacia el desarrollo sostenible, y a

generar desenlaces productivos en empleo, emprendimiento y educación, a partir de las tres fases de Sacúdete: Inspírate - Enfócate - Transfórmate. Procesos que buscan contribuir especialmente para los objetivos que plantea el convenio en contextos de violencia, drogas, crimen organizado, con el fin de contribuir a la construcción y consolidación de proyectos de vida de los grupos de jóvenes que conviven en estos entornos.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETO:

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre el DAPRE y ACDI/VOCA para atender a la población joven víctima de actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización, a través del desarrollo de procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y que contribuyan a la construcción y consolidación de proyectos de vida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Por medio de este convenio se busca desarrollar un programa especial del Gobierno[10] encaminado a atender ciudadanía juvenil que convive en entornos vulnerables afectados por la violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado, con el fin de ofrecer alternativas de desarrollo que contribuyan a inspirar y enfocar proyectos de vida bajo criterios de sostenibilidad que deriven en fortalecimiento de liderazgos juveniles como agentes de transformación social positiva y protectores de sus entornos, bajo una metodología guía que se apoya en actividades culturales, artísticas, deportivas y de emprendimiento, que a su vez repercutan en una mejor convivencia comunitaria y local.

A través del desarrollo de los componentes que se contemplan en este convenio, se logrará fortalecer los procesos y prácticas organizativas juveniles, abordando hasta **580 grupos de jóvenes** de distintos **procesos y prácticas organizativas** de la ciudadanía juvenil[11], que, para propósitos de este convenio, se establecerán en dos segmentos a abordar: **A) COLECTIVOS JUVENILES**: compuesto por procesos y prácticas organizativas: **1.** Formalmente constituidas y **2.** No formalmente constituidas; B) **PROCESOS COMUNITARIOS**: compuesto por procesos y prácticas organizativas que se desarrollan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único sostenido en el tiempo.

[10] Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017 se reglamentó la distribución del cuarenta por ciento (40%) del FRISCO a favor del Gobierno Nacional, señalando [...] el veinte por ciento (20%) será destinado a los programas especiales que el Gobierno determine.

[11] Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes

Los 580 grupos de jóvenes contarán con un abordaje encaminado a la formación en participación ciudadana que incentive el interés e involucrar a los jóvenes en causas sociales y protección de sus entornos. Se distribuirán en dos (2) componentes:

COMPONENTE 1: ***Colectivos Juveniles**: Abordaje de hasta **80 organizaciones o grupos juveniles** en entornos difíciles por su exposición a la violencia, actividades ilícitas, drogas o crimen organizado. Se busca un acompañamiento robusto que además de inspirar y enfocar proyectos de vida, cuenta con un componente de capacitación que busca fortalecer sus capacidades organizacionales y empoderamiento **a través del desarrollo de habilidades y de procesos formativos** para la transformación social local.

La meta de este componente 1: Abordaje de hasta 80 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles, con hasta 500 jóvenes beneficiarios. Se estima que, por este componente, se genere un impacto comunitario que alcance hasta 2.500 jóvenes en 30 municipios priorizados de 10 departamento del país.

COMPONENTE 2: ***Procesos Comunitarios**: Abordaje de hasta **500 grupos de jóvenes** en entornos difíciles por su exposición a la violencia, actividades ilícitas, drogas o crimen organizado, con el objeto de inspirar y enfocar proyectos de vida, en este caso, bajo técnicas guía que se apoyan en actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo cívico, que a su vez repercuta en una mejor convivencia comunitaria.

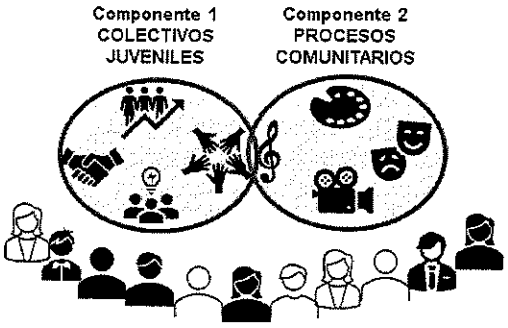
La meta de este componente 2: Abordaje de hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios. Se estima que, por este componente, se genere un impacto comunitario que alcance hasta 7.500 jóvenes en todo el país.

La diferencia entre el Componente 1 y el Componente 2, es que en el primero se abordan grupos de jóvenes formalmente constituidos, que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente y aquellos que no están formalmente constituidos, al menos cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado[12] (organización socialmente reconocida, con nombre, objeto reglamento o códigos de conducta). En este primer componente la intervención se circunscribe a unos departamentos priorizados mediante criterios objetivos que se explican más adelante y el abordaje es más robusto no solo financieramente hablando, sino que cuenta con un componente de capacitación que busca fortalecer sus capacidades organizacionales y empoderamiento; en el componente 2, se abordan grupos de jóvenes informales, es decir, aquellos que se desarrollan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único sostenido en el tiempo, en este componente la intervención está igualmente enfocada a inspirar y enfocar proyectos de vida, soportada

[12] Un documento privado es aquel documento realizado entre particulares en el que no ha intervenido ningún funcionario o autoridad públicos. En este caso, organizaciones juveniles que no están formalmente constituidas pero cuentan con un reconocimiento social por parte de otros jóvenes y que como refiere la ley 1622 de 2013, están conformadas por el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes.

en actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo cívico, que a su vez repercutan en una mejor convivencia comunitaria y local. Este segundo componente está dirigido a todo el país.

Imagen # 2 desarrollada por CPJ para este documento:



Los dos componentes abarcan todo el espectro de los procesos y prácticas organizativas de la ciudadanía juvenil que establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 (Art. 5).

Objetivos específicos

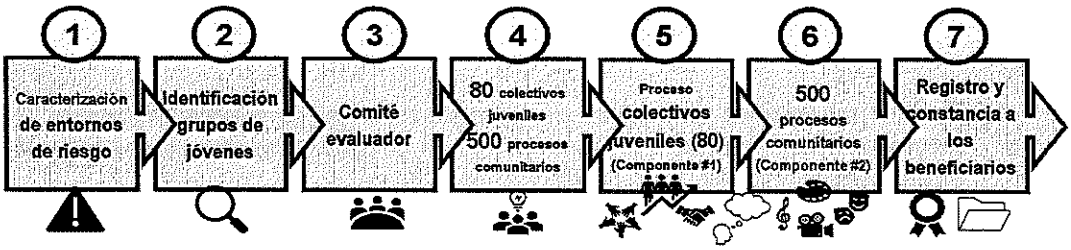
1. **Caracterizar entornos territoriales** afectados por dinámicas de violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado, de riesgo niveles 2 y 3, de conformidad a los criterios desarrollados en el presente documento, y con refuerzos teóricos.
2. **Identificar grupos de jóvenes** de distintos procesos y prácticas organizativas de la ciudadanía juvenil, con el objeto de inspirar y enfocar proyectos de vida en los contextos territoriales caracterizados, afectados por la violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado.
3. **Establecer un 'Comité Evaluador'**, conformado por al menos dos (2) funcionarios de la Consejería Presidencial para la Juventud y al menos dos (2) funcionarios de ACDI/VOCA, además de organizar un equipo de apoyo técnico encargado de revisar propuestas que conlleven a estructurar el acompañamiento a procesos y prácticas organizativas de ciudadanía juvenil.
4. **Escoger hasta 580 procesos y prácticas organizativas**: Conforme a los criterios objetivos del Comité Evaluador, se escogerán hasta *80 Colectivos Juveniles* y hasta *500 Procesos Comunitarios* con los cuales se implementarán las actividades y procesos encaminados a inspirar y enfocar proyectos de vida.
5. **Implementar una estrategia de acompañamiento a 80 Colectivos Juveniles (Componente #1)** con actividades y procesos de capacitación, encaminados a inspirar y enfocar proyectos de vida, apoyados en capacitación que busca fortalecer sus capacidades organizacionales y empoderamiento a través del desarrollo de habilidades y de procesos formativos para la transformación social local.

En el marco de este componente: Acompañar la activación de rutas de atención para jóvenes que presentan abuso de sustancias psicoactivas – SPA. Brindar herramientas a las organizaciones juveniles para promover la salud mental y la activación de rutas de prevención y atención del consumo de SPA.

6. **Implementar una estrategia para la asistencia técnica, hasta 500 Procesos Comunitarios (Componente #2)** con actividades y procesos de a asistencia técnica, encaminados a inspirar y enfocar proyectos de vida apoyados en actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario, que a su vez repercuta en una mejor convivencia comunitaria y cultura de la legalidad.
7. **Registrar y reportar impacto en los beneficiarios**, conforme a los parámetros establecidos por la ley, con los respectivos reportes de impactos sociales del proyecto, además de allegarle a los grupos de jóvenes constancia de sus procesos. En el marco de este objetivo, se establece la entrega de reportes y cifras de impacto.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Imagen # 3 desarrollada por CPJ para este documento:



I.**CARACTERIZAR ENTORNOS TERRITORIALES** AFECTADOS POR DINÁMICAS DE VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DE RIESGO NIVELES 2 Y 3:

I.1. **Entornos territoriales, conforme a los criterios FRISCO**

En el marco de este convenio se trabajará en entornos territoriales vulnerables, afectados por la violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado. Bajo este marco, se identifican entornos de alto riesgo en donde los jóvenes encuentran dificultad para alcanzar todo su potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos, entornos con condiciones de violencia, criminalidad y riesgos asociados a la delincuencia.

En ese sentido, los criterios objetivos establecidos para este fin, con aquellos donde los jóvenes conviven en entornos de alto riesgo, tales como: contextos de jóvenes desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes en condiciones

socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado, jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar, así como entornos expuestos a la criminalidad y fenómenos de droga.

En este convenio, se circunscribirá el rango etario a jóvenes **desde los 14 a los 28 años**, esto tomando la definición del Joven en Colombia según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, donde Joven es "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía".

Se tendrán en cuenta los datos del DANE, El observatorio de Drogas de Colombia y los análisis referenciados al inicio de este documento. Sin embargo, también tendrá un peso importante los diagnósticos que los grupos juveniles hagan del territorio de conformidad a su lectura del entorne en el que viven.

Niveles de riesgo identificados, conforme a parámetros objetivos:

- **Riesgo Primario**: Está dirigido hacia la población general y aborda factores de riesgo socioeconómicos generales que llevan al crimen y la violencia, como la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones, la erosión del tejido social y una alta tolerancia al crimen.

- **Riesgo Secundario**: Está dirigido a jóvenes considerados en riesgo de comportamiento criminal o violento como víctimas de violencia intrafamiliar, miembros de familias disfuncionales, deserción escolar, adicciones a sustancias psicoactivas, personas sin trabajo que viven en comunidades con presencia de pandillas y actores armados ilegales.

- **Riesgo Terciario**: Está dirigido a jóvenes que ya están o estuvieron involucrados en comportamiento criminal o violento y que se desvincularon del conflicto armado siendo menor de edad, para proporcionar intervención y apoyo para evitar la reincidencia o la reiteración.

★**Resultados Esperados I.1.** Entornos territoriales definidos y caracterizados, conforme a los criterios FRISCO y con los debidos soportes.

II. **IDENTIFICAR GRUPOS DE JÓVENES** DE DISTINTOS PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS DE LA CIUDADANÍA JUVENIL, CON EL OBJETO DE INSPIRAR Y ENFOCAR PROYECTOS DE VIDA EN LOS CONTEXTOS TERRITORIALES CARACTERIZADOS, AFECTADOS POR LA VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO:

II.1. **Dos (2) componentes a partir de procesos y prácticas organizativas de la ciudadanía juvenil**

COMPONENTE 1: ***Colectivos Juveniles** : Abordaje de hasta **80 organizaciones o grupos juveniles** en entornos difíciles por su exposición a la violencia, actividades ilícitas, drogas o crimen organizado. Se busca un acompañamiento robusto que además de inspirar y enfocar proyectos de vida, cuenta con un componente de capacitación que busca fortalecer sus capacidades organizacionales y empoderamiento **a través del desarrollo de habilidades y de procesos formativos** para la transformación social local.	**COMPONENTE 2**: ***Procesos Comunitarios**: Abordaje de hasta **500 grupos de jóvenes** también en entornos difíciles por su exposición a la violencia, actividades ilícitas, drogas o crimen organizado, con el objeto de inspirar y enfocar proyectos de vida, en este caso, mediante técnicas guía que se apoya en actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo cívico, que a su vez repercuta en una mejor convivencia comunitaria.
Este componente se desarrollará en 30 municipios de 10 departamentos como se describe a continuación:	En todos los departamentos
Tumaco – Nariño 2 Cali - Valle 6 Buenaventura – Valle 2 Quibdó - Chocó 4 Istmina - Chocó 2 Bojayá - Chocó 2 Medellín - Antioquia 6 Turbo - Antioquia 2 Apartadó - Antioquia 2 Cáceres - Antioquia 2 Caucasia - Antioquia 2 Cartagena - Bolívar 4 Barranquilla - Atlántico 4 Riohacha - La Guajira 2 Arauca - Arauca 2 Arauquita - Arauca 2 Florencia - Caquetá 2 San Vicente del Caguan - Caquetá2 Cartagena del Chairá - Caquetá 2 Pereira - Risaralda 4 Cúcuta - Norte de Santander 4 El Tarra - Norte de Santander 2 Tibú - Norte de Santander2 Bogotá - Cundinamarca 6 Soacha - Cundinamarca 2	**En todos los departamentos de Colombia**

Santander de Quilichao - Cauca 2 Caloto - Cauca 2 Corinto - Cauca 2 Jambaló - Cauca2 **Total hasta 80**	
La meta de este componente 1: Hasta 80 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles apoyadas, con hasta 500 jóvenes beneficiarios. Se estima que, por este componente, se genere un impacto comunitario que alcance hasta **2.500** jóvenes en 30 municipios priorizados de 10 departamento del país.	**La meta de este componente 2**: Hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles apoyadas para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios. Se estima que, por este componente, se genere un impacto comunitario que alcance hasta **7.500** jóvenes en todo el país.

★**Resultados Esperados II.1.** Pre - identificación y análisis de los grupos de ciudadanía juvenil a abordar.

III. COMITÉ EVALUADOR Y BENEFICIARIOS POTENCIALES

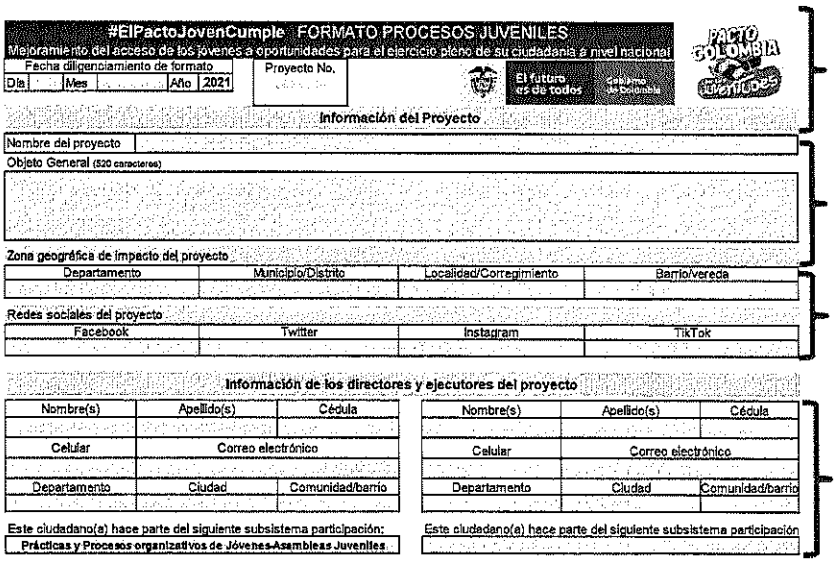
III.1. **Comité Evaluador:** Se establecerá un 'Comité Evaluador', conformado por al menos dos (2) funcionarios de la Consejería Presidencial para la Juventud y al menos dos (2) funcionarios del aliado en el convenio, además de contemplarse la contratación de apoyo técnico encargado de revisar hasta 580 grupos de jóvenes de distintos procesos y prácticas organizativas de la ciudadanía juvenil, y determinar viabilidad para incorporarlos al proyecto para el "mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía" con potencial de inspirar y enfocar proyectos apoyado en actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario.

★**Resultados Esperados III.1.** Un Comité Evaluador con una metodología de selección de procesos.

III.2. **Formato Identificación Procesos:** Se establecerá un formulario que identifique con precisión procesos, propuestas, beneficiarios y su articulación con los objetivos del proyecto, en función de los criterios de vulnerabilidad planteados en el presente documento, con el fin de tener meridiana claridad objetiva y cuantificable de la pertinencia de los procesos.

★**Resultados Esperados III. 2.** Un banco de propuestas de proyectos y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil, concatenados con apuestas del Pacto Colombia y georreferenciados.

Imagen # 4 desarrollada por CPJ para este documento



#ElPactoJovenCumple FORMATO PROCESOS JUVENILES

Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel nacional

Fecha diligenciamiento de formato				Proyecto No.
Día	Mes		Año 2021	

Información del Proyecto

Nombre del proyecto	

Objeto General (520 caracteres)

Zona geográfica de impacto del proyecto

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad/Corregimiento	Barrio/vereda

Redes sociales del proyecto

Facebook	Twitter	Instagram	TikTok

Información de los directores y ejecutores del proyecto

Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula
Celular	Correo electrónico	
Departamento	Ciudad	Comunidad/barrio

Este ciudadano(a) hace parte del siguiente subsistema participación:

Prácticas y Procesos organizativos de Jóvenes-Asambleas Juveniles

Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula
Celular	Correo electrónico	
Departamento	Ciudad	Comunidad/barrio

Este ciudadano(a) hace parte del siguiente subsistema participación

Se llevará a cabo un registro de todos los beneficiarios.

Cada uno de los grupos de jóvenes nombrarán su proceso y le darán un objeto

Se registrará la jurisdicción territorial.

Se establecerán los ejecutores del proceso comunitario, los liderazgos dolientes y a qué instancia pertenecen dentro del subsistema de participación

Imagen # 5 y 6 desarrollada por CPJ para este documento

Problemática social que aborda este proyecto

Problemáticas relacionadas con drogas ☐ Victimas de actividades ilicitas ☐ Victimas de crimen organizado ☐

Explicar la problemática social seleccionada:

Se identificará la(s) problemática(s) social(es) del contexto territorial de cara a los parámetros FRISCO.

En el marco de qué acuerdos se ubica este proyecto:

Relacionado con la siguiente línea de acción del Pacto	Este Proyecto se relaciona con la siguiente apuesta del Pacto
También relacionado con esta línea de acción del Pacto	**Este Proyecto también se relaciona con la siguiente apuesta del Pacto**
También relacionado con esta línea de acción del Pacto	**Este Proyecto también se relaciona con la siguiente apuesta del Pacto**

Se relacionará el proceso y las actividades de este, con las líneas de acción y apuestas del Pacto Colombia con las Juventudes, en aras de establecer los avances en este proceso participativo.

Actividades, cronograma e inversión del proyecto

	Actividades del proyecto (entregable)	Inversión	Semana #1	Semana #2	Semana #3	Semana #4	Semana #5	Semana #6	Semana #7
1		$0							
2		$0							
3		$0							
4		$0							
5		$0							
6		$0							
Total de inversión		$ 0							

Se establecerán actividades y tiempos por cada uno de los procesos con grupos de jóvenes beneficiarios del convenio, y se ajustarán cronogramas a los tiempos del proyecto.

Anexa proyecto ampliado (cronograma y beneficiarios): SI ◉ No ○

Beneficiarios directos del proyecto

		Identificación			Género	LGTBIQ+		RLCPD	Fecha nacimiento			
Nombre (s)	Apellido (s)	Tipo	Número	Celular	Género	LGTBIQ+	Grupo étnico	RLCPD	DD	MM	AA	Edad
												###
												###
												###
												###
												###
												###
												###
												###
												###
												###

Se hará un registro de los beneficiarios e impactos comunitarios de cada uno de los procesos.

Beneficiarios indirectos

Cantidad	¿Qué impacto social se espera? - Explique de qué forma se beneficiaría la ciudadanía juvenil y la comunidad de este proyecto
0	

PARÁGRAFO: Única y exclusivamente se trabajará con grupos de jóvenes que hayan diligenciado el "Formato Identificación Procesos" establecido por el Comité Evaluador, y que de manera objetiva respondan a las condiciones territoriales y sociales de cara a los entornos vulnerables afectados por la violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado, en articulación a la misionalidad al Fondo de Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO. Para lo cual se ha contemplado dentro de las obligaciones del convenio, caracterizar entornos territoriales afectados por dinámicas de violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado, de riesgo niveles 2 y 3. Adicionalmente, esta herramienta del formulario constituye también en soporte de caracterización de entornos.

★**Resultados Esperados III.3.** Formatos de formulación de procesos, estructurado.

IV. **ESCOGER HASTA 580 PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS**: Conforme a los criterios objetivos del Comité Evaluador, se escogerán hasta *80 Colectivos Juveniles* y hasta *500 Procesos Comunitarios* con los cuales se implementarán las actividades y procesos encaminados a inspirar y enfocar proyectos de vida.

★**Resultados Esperados IV.** Un listado de beneficiarios y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil con los cuales se ejecutará el convenio; Junto con un análisis del resultado: distribución geográfica y demás datos estadísticos de interés.

V. **IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO HASTA 80 COLECTIVOS JUVENILES (COMPONENTE #1)**

V.1. **COMPONENTE 1: *Colectivos Juveniles - Empoderamiento Organizativo y Participación Juvenil**

- Duración: 6 meses
- Cobertura: 30 municipios priorizados
- Modalidad: presencial
- Meta: Hasta 80 organizaciones juveniles empoderadas a través del desarrollo de habilidades y de procesos formativos para la transformación social local que benefician hasta 500 jóvenes de forma directa en 30 municipios priorizados de 10 departamentos del país.

ACDI/VOCA (NIT 830.107.665-1) desde el año 2011 establece una estrategia de fortalecimiento organizacional que acompaña la permanencia de sus distintos programas en las regiones, a través de la cual, se busca acompañar a las organizaciones vía asistencia técnica en la búsqueda de fortalecer las organizaciones locales y dejar capacidad instalada en los territorios.

Este proceso se logra a través de una herramienta de autodiagnóstico organizacional que le permite a los principales líderes y miembros de una organización con enfoque de juventud, reconocer de manera participativa sus capacidades actuales, identificando las fortalezas, debilidades y retos, con el objetivo de elaborar planes de fortalecimiento organizacional orientados a la obtención de sus objetivos misionales en pro de involucrar y atender la población juvenil y la promoción de la sostenibilidad de sus actividades programáticas.

Servirá como línea base para conocer las debilidades y principales desafíos que se requieren fortalecer generando un plan de fortalecimiento organizacional, la herramienta sirve de pre-test y pos-test para medir el cambio de la organización con la intervención del proyecto. Las siguientes son las características y pasos principales de la herramienta:

1. Es modular, lo cual indica que se adapta a cualquier contexto en donde se aplique y tendrá en cuenta el tipo de organización/colectivo juvenil para determinar la aplicabilidad de algunas preguntas y suprimiendo aquellas que no se acomodan a las realidades organizativas en los distintos territorios de YRA. En este sentido, las dimensiones a atender dependerán del contexto de fortalecimiento que se vaya a impartir, los tiempos disponibles de las partes y los intereses de las organizaciones.

2. Se aplica con los principales miembros de la organización en donde de forma participativa se identifican las principales debilidades y retos con necesidad de fortalecer. Posteriormente se sistematizan los resultados de la aplicación y se genera un plan de fortalecimiento organizacional que incluye las principales debilidades identificadas de forma conjunta, el cual será diferencial de acuerdo con las prioridades de la organización y el nivel de clasificación obtenido: débil (0-40%), media (41%-70%), fuerte (71-100%).

3. Asistencia técnica: inicio de la implementación del Plan de Fortalecimiento, en donde se establecen tiempos para recibir la asesoría por parte de mentores, funcionarios de A/V y/o consultores expertos en las distintas dimensiones del ICOJ, para generar a su vez los productos, conocimientos y procedimientos necesarios para el avance misional de la organización.

4. El ICOJ aborda dimensiones claves de las organizaciones tales como:

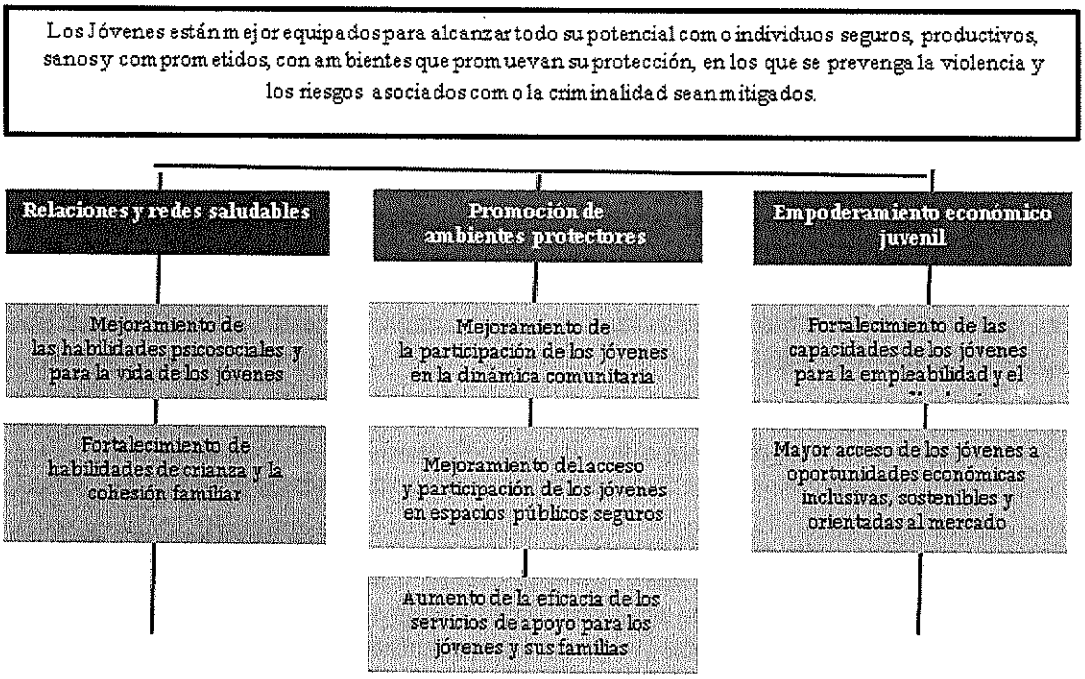
DIMENSIONES	DEFINICIÓN
Gestión estratégica y de proyectos	Capacidad de planeación, toma de decisiones y de ejecución de planes de trabajo. Capacidad de formulación y de implementación de proyectos. Establecimiento de alianzas estratégicas para la ejecución de proyectos. Capacidad para hacer seguimiento y monitoreo a los proyectos, y sistematizar resultados, logros y lecciones aprendidas.
Convivencia y relaciones interpersonales y colectivas	Pautas de comportamiento y formas de relacionarse para tramitar los conflictos al interior de la organización y con actores externos.

Comunicaciones	Estrategias de comunicación interna y externa.
Tecnologías de la información	Uso y acceso a tecnología para incrementar la eficiencia en la comunicación y trabajo de la organización.
Innovación social	Identificación de los activos materiales e inmateriales, barreras y los principales procesos a través de los cuáles ejecuta sus actividades para incluir cambios/mejoras colectivas en la búsqueda de nuevas realidades sociales.
Enfoque de Juventud	Capacidad de la organización para tener cuenta a la ciudadanía juvenil como participantes activos en los procesos de planeación e implementación de acciones desde sus gustos e intereses y como adecúa las actividades según el curso de vida y el contexto territorial.
Oportunidades económicas	Fortalecimiento de las capacidades para la ampliación de oportunidades económicas que busquen mitigar barreras y llenar brechas en las rutas de emprendimiento y empleo.

Tipo de organizaciones: se les aplicará a los diferentes tipos de organizaciones establecidas dentro del Estatuto Juvenil: formalmente constituidas, no constituidas e informales con voluntad de formalización.

Herramienta guía: El aliado cuenta con una metodología de abordaje a jóvenes en entornos de alto riesgo para alcanzar su mayor potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos con entornos propicios positivos en los que se previene la violencia y se mitigan los riesgos asociados a la delincuencia. Los jóvenes en entornos de alto riesgo para este Programa incluye desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes en condiciones socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado y jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar.

El Programa está estructurado desde tres resultados centrales: 1) Relaciones y redes saludables, 2) Ambientes protectores basados en jóvenes, 3) Empoderamiento económico juvenil. Y el Programa tiene un resultado transversal: 1) Comunicaciones estratégicas para la cohesión social. Ver la gráfica a continuación.



V.2. **Salud mental**: En el componente 1 se realizará un proceso de caracterización a los jóvenes pertenecientes a las organizaciones juveniles, a través de la herramienta de evaluación de la resiliencia juvenil- YRAT, que permitirá identificar los factores protectores y de riesgo que se deben abordar para fortalecer la capacidad de agencia de los participantes, esta herramienta será aplicada al menos el 30% hasta el 50% de los participantes.

A partir de los resultados del YRAT, se formulará el plan de resiliencia en las dimensiones priorizadas en el marco del proyecto: individual, pares, comunidad y empoderamiento juvenil.

★**Resultados Esperados V1.** Componente 1 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

VI. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA A, HASTA 500 PROCESOS COMUNITARIOS (COMPONENTE #2)

VI.1. COMPONENTE 2: *Procesos Comunitarios:

- Duración: 6 meses
- Cobertura: nacional
- Meta: Hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles apoyadas para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios directos a nivel nacional.
- Modalidad: Se desarrolla de forma virtual mediante la asistencia técnica a ciudadanía juvenil para el desarrollo de iniciativas

Las organizaciones juveniles son diversas y requieren asesorías en procesos innovadores que promuevan la creación de entornos protectores desde sus enfoques propios e intereses. Es así como no se puede abordar la promoción de entornos protectores desde un único enfoque, si no abordarlos desde las juventudes múltiples[13]

Se valorarán los avales que se puedan hacer desde las Comisiones de Concertación y Decisión, Consejos de Juventud, a los enlaces territoriales de juventud, las Plataformas de Juventudes, Centros Sacúdete, egresados Sacúdete, egresados del programa para el Cambio Social, Decido Ser y con el apoyo de los directores regionales de YRA a nivel nacional, aquellas iniciativas en todo el territorio nacional que promuevan actividades culturales, artísticas y deportivas y sean susceptibles de financiación, procurando un arranqué rápido y motivando la vinculación y participación de los jóvenes en todo el proceso de selección.

Una vez identificadas las iniciativas, recibirán 4 secciones de asistencia técnica y acompañamiento para la formulación y el diseño técnico para la promoción de entornos protectores seguros para ciudadanía juvenil y para el fortalecimiento de habilidades blandas teniendo como referente las tres fases metodológicas del programa Sacúdete. Los jóvenes deberán desarrollar las actividades de promoción durante la vigencia del proyecto y deberán impactar los barrios o localidades donde viven y generando un proceso de movilización social a través de medios alternativos de comunicación y redes sociales.

[13] No se habla de una adolescencia o una juventud, pues no son únicas, exclusivas y estáticas, se hace alusión a las adolescencias y juventudes ya que son diversas, cambiantes y constituidas con relación al contexto (Castro, 2016). En este sentido, son un producto histórico, que deriva en la construcción de imaginarios sociales y culturales, son el resultado de construcciones sociales donde interseccional categorías culturales, históricas, políticas, académicas y socioeconómicas; no son conceptos con definiciones estáticas si no que van mutando con el tiempo y el contexto.

Estas iniciativas deberán ser entregadas en el formato establecido por el equipo de coordinación del proyecto al profesional regional y a la Comisión de Concertación y Decisión y deberán contar con el aval técnico de esta instancia, luego de ellos pasarán al comité técnico de coordinación del proyecto.

VI.2. **Enfoque Sistémico Inclusivo**:

El enfoque sistémico inclusivo del Programa Jóvenes Resilientes de ACDI/VOCA se basa en una perspectiva socio-ecológica, comenzando con los propios jóvenes y contemplando a múltiples esferas sociales y ambientales que influyen en el desarrollo juvenil positivo. Estas esferas incluyen a las familias, las escuelas, las comunidades, organizaciones de la sociedad civil, Colectivos Juveniles, el sector privado e instituciones públicas.

Este enfoque pone a los jóvenes en el centro, entendiendo que son actores fundamentales para su propia transformación, pero entendiendo que para impactar a los jóvenes y sus proyectos de vida se debe impactar también los entornos o las esferas que acompañan el desarrollo de los y las jóvenes.

Este convenio contribuye al fortalecimiento de prácticas y procesos organizativos juveniles, que estimulen y apoyen actividades en beneficio de la ciudadanía juvenil, en el marco del Sistema Nacional de Juventud, con enfoque intersectorial que deriven en la generación de herramientas para fortalecer los talentos y habilidades de la población joven. De esta manera se da continuidad a una serie de procesos vivos que adelanta la Consejería Presidencial para la Juventud y ACDI/VOCA.

Esto se dará a partir de un enfoque ecosistémico que logre integrar a los jóvenes, la institucionalidad, el Subsistema de Participación Juvenil como parte del Sistema Nacional de Juventud (Ley 1622 de 2013) y la comunidad. Los jóvenes seleccionados serán de niveles de riesgo 2 y 3, jóvenes que se deben priorizar para que fortalezcan o resignifiquen sus proyectos de vida en el marco de la legalidad y sean a su vez referentes para otros jóvenes, esto teniendo en cuenta los avances técnicos y metodológicos de ACDI/VOCA y del programa Sacúdete, con el objetivo de aportar a la consolidación de estos jóvenes como agentes de cambio positivo y como líderes transformadores de sus territorios.

★**Resultados Esperados VI1**. Componente 2 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

VII. REGISTRAR Y REPORTAR IMPACTO EN LOS BENEFICIARIOS

VII.1. Conforme a los parámetros establecidos por la ley, con los respectivos reportes de impactos sociales del proyecto, además de allegarle a los grupos de jóvenes constancia de sus procesos. En el marco de este objetivo, se establece la entrega de reportes y cifras de impacto. Se llevará a cabo un registro de los beneficiarios, conforme a los parámetros establecidos por la ley, con los respectivos reportes de impactos sociales del proyecto, de conformidad a la recolección de datos expuestos en este documento.

VII.2. Estrategia de Comunicaciones: Se llevará a cabo un proceso de comunicación y divulgación de los procesos y logros del proyecto.

VII.3. Componente de seguimiento, monitoreo y evaluación: Todos los beneficiarios directos recibirán un seguimiento y monitoreo a sus avances. Este se realizará de forma transversal al proceso: Mes 1 – Mes 6.

★**Resultados Esperados VII1**. Registros audiovisuales de todo el proceso junto con un informe de su posicionamiento en redes sociales.
★**Resultados Esperados VII1**. Informe final con todos los registros de beneficiarios, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La Entidad acudirá a la modalidad de selección prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual establece:

"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en **una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** APORTES EN DINERO (Ver adjunto: "Manifestación de interés y aclaración flujo de recursos).

De acuerdo con lo anterior, y en consonancia con lo estipulado en el inciso 2, del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, los elementos esenciales del convenio de asociación son:

1. Que se celebre con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar el objeto del convenio; como es el caso de ACDI/VOCA (NIT 830.107.665-1).

2. Que busque apoyar programas o actividades de interés público impulsados por la entidad sin ánimo de lucro; como en el presente caso, en tanto que **ACDI/VOCA** impulsa programas y actividades tendientes a desarrollar capacidades en ciudadanía juvenil, encontrar y desarrollar factores y activos de protección para los jóvenes puedan superar obstáculos y vivir vidas más saludables y significativas en el país.

3. Que estos programas o actividades sean acordes con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, en articulación con estrategias encaminadas a promover la inclusión social, económica y política de la juventud. específicamente en las siguientes líneas:

 - La implementación de una estrategia dirigida a la ciudadanía juvenil para el desarrollo de actividades que fortalezcan sus proyectos de vida, las competencias socioemocionales, la innovación y el liderazgo.
 - El fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación acorde con las expectativas de desarrollo social y productivo.

- La promoción de la inclusión laboral y productiva de los y las jóvenes.
- El fortalecimiento de la institucionalidad para favorecer la inclusión social, económica y política de la juventud.

Avances del Gobierno nacional de cara a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:

En función de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, se puso en marcha Sacúdete, una estrategia del Gobierno nacional que articula 24 entidades mediante el Consejo Nacional de Política Pública para la Juventud y cuyo ente ejecutor principal es el ICBF, para detonar las capacidades de jóvenes entre los 14 y los 28 años, de acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Lo anterior, con el objetivo de generar prosperidad a partir de formación en áreas como los negocios verdes, las industrias culturales y creativas, las nuevas tecnologías y el turismo, como formas de mejorar las condiciones de desarrollo humano. En el marco del Plan de Desarrollo 2018-2022, Sacúdete tiene como metas beneficiar a 400.500 jóvenes a partir de sus metodologías y modelos de operación, y la implementación de 140 Centros Sacúdete en el territorio nacional.

En el año 2020 se modificó la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de lleras", creándose la Dirección de Adolescencia y Juventud (Decreto 879 de 2020) y con ella se fortaleció la arquitectura institucional en materia de Juventud, a través de las acciones del instituto y otras entidades con la estrategia Sacúdete, en el año en mención, se beneficiaron 99.830 jóvenes con la implementación de la estrategia Sacúdete en más de 620 municipios del país.

Para el fortalecimiento y consolidación de la metodología Sacúdete, el Gobierno del presidente Iván Duque en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscriben un crédito por un valor de USD 50 millones, con vigencia 2021-2024 y que, en su componente político y programático destinado a financiar el programa para desarrollar habilidades del siglo XXI en la adolescencia y la juventud colombiana.

Es importante mencionar que, de conformidad con la regulación previamente citada, para este tipo de contratación no deberá realizarse un proceso competitivo cuando la Entidad Sin Ánimo de Lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas por un valor correspondiente, por lo menos, **al 30 % del valor total del convenio.**

Conforme a lo anterior, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, acudirá a la modalidad de convenio de asociación y no realizará un proceso competitivo, teniendo en cuenta que ACDI/VOCA aportará en dinero una contrapartida superior al 30%

Según el Decreto 1784 del 4 de octubre de 2019 la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven hace parte de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el marco de las competencias definidas en las Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018, y en el artículo 6 del Decreto 876 de 2020, el cual modifica el artículo 21 del decreto 1784 de 2019, cuyas funciones son, entre otras, las siguientes:

"1. Asesorar al Presidente de la República, al Jefe de Gabinete y a las entidades del Estado a nivel nacional y territorial, en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas públicas que promuevan la generación de oportunidades para la juventud y el goce efectivo de sus derechos.
. (...) 3. Coordinar y participar en articulación con las demás entidades del Estado, el sector privado y organismos internacionales, en el diseño e implementación de estrategias nacionales y territoriales, orientadas a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y la prevención de vulneraciones, el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias individuales y colectivas, la consolidación de proyectos de vida, el fortalecimiento de los vínculos familiares y la construcción de capital social, teniendo en cuenta el enfoque de derechos y diferencial, así como la pertenencia étnica e intercultural.
4. Formular, en coordinación con las entidades competentes, estrategias para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país, e impartir directrices para su implementación.
(...) 6. Liderar la formulación y coordinar la implementación de estrategias que promuevan el conocimiento y el acceso de los jóvenes a la oferta institucional del Estado, de manera que se visibilicen los beneficios de los planes y programas previstos por las distintas entidades estatales para garantizar la formación y calidad de vida de la juventud.
(...) 8. Generar alianzas con organismos y con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado y mixto que contribuyan a la garantía y cumplimiento de los derechos de los jóvenes.

En el marco constitucional y legal el DAPRE tiene competencia para suscribir el convenio pues está dirigido al desarrollo de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por ley a la Consejería Presidencia para la juventud.

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FUTURO CONTRATISTA:

Nombre: ACDI/VOCA, organización no gubernamental (ONG) de desarrollo internacional sin fines de lucro que fomenta el crecimiento económico sostenible, promueve iniciativas que generan oportunidades y elevan la calidad de vida de las comunidades.

Identificación: NIT 830.107.665.1

Se adjuntan documentos de Cámara de Comercio: Certificado de existencia con toda la información del representante legal y alcances de la organización.

ACDI/VOCA es una organización no gubernamental (ONG) de desarrollo internacional sin fines de lucro que fomenta el crecimiento económico sostenible, promueve iniciativas que generan oportunidades y elevan la calidad de vida de las comunidades.

Con sede principal en Washington, DC, ACDI/VOCA (NIT 830.107.665-1) ha implementado programas en 148 países desde 1963. Sus principales áreas de trabajo están enfocadas en la creación de sistemas de mercado inclusivos y en el fortalecimiento de comunidades. Tiene presencia en Colombia desde hace 18 años como una ONG internacional, operadora de programas de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos USAID, de distintas entidades del Gobierno Nacional y de empresas del sector privado.

Experiencia ACDI/VOCA:

Algunos de los proyectos que ACDI/VOCA ha diseñado, implementado y/o apoyado son:

- Jóvenes con Valores Productivos: Se realizaron actividades de fortalecimiento a 150 jóvenes en la Ciudad de Cartagena en temas de emprendimientos culturales, promoviendo su sostenibilidad económica y su visibilización en diversas plataformas comerciales como el Mercado Cultural del Caribe y las Fiestas de la Independencia de Cartagena y Fundación Surtigas. Finalmente, recibieron formación en producción documental y se realizó la miniserie "Callejar Nuestras Fiestas".
- Vení Cantá: Con la Asociación para las Investigaciones culturales del Chocó, ASINCH, se realizó en Quibdó la formación de 400 jóvenes en habilidades artísticas, el fortalecimiento de 10 agrupaciones musicales a partir de talleres de emprendimiento musical y pedagogía, generando entornos protectores. Y estableciendo escenarios de encuentro, colaboración y empoderamiento de los jóvenes a partir de sus expresiones artísticas. (Black Boys Chocó)
- Festival Detonante: en Quibdó, se realizaron actividades enmarcadas en el emprendimiento cultural, laboratorios de aprendizaje en música-danza, foros y la implementación de la estrategia "De la tarima al barrio y del barrio a la tarima", logrando intercambios culturales en los barrios, fomentando la empatía y movilizando desde el ecosistema de emprendimiento local una red de liderazgo e intercambios culturales de alto valor.
- Recuperación, capacitación y difusión de la interpretación y fabricación de la Marimba de Palma Chonta: se logró el aprovechamiento y la ocupación del tiempo libre de 50 niños, niñas y jóvenes afro quienes, a través de la motivación por los saberes ancestrales, aprendieron música tradicional del Pacífico colombiano. Este proyecto articuló varios componentes necesarios para la economía cultural desde prácticas como la música (artes escénicas) y generando acercamiento a los bienes culturales (industrias culturales).
- Voces de la Esperanza: con la Fundación Batuta, en San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá (Caquetá), se logró desarrollar un modelo de atención musical-psicosocial, basado en la práctica vocal y en la iniciación musical, como estrategia de promoción de los derechos, para 140 niños, niñas y jóvenes, entre los 6 y los 17 años.
- A través del barrismo social, la música, el deporte y las distintas expresiones culturales en la ciudad de Medellín, se fomentaron encuentros entre improbables, en consecuencia, hoy más de 800 jóvenes transitan en el respeto y hacen que en la capital de Antioquia la violencia, la discriminación y la delincuencia no tomen partido de sus planes aspiracionales.
- En Cali, el Programa Rumbo Joven generó espacios de reflexión, concientización y análisis en temas como equidad de género, acción sin daño, confianza, convivencia dentro de sus contextos y muchos de ellos

también lograron identificar su rol dentro de la dinámica grupal y reforzar teniendo en cuenta sus habilidades y capacidades. Las herramientas del enfoque reconciliador permitieron generar paz entre los/las 320 jóvenes participantes en pro de un mejor futuro y el logro de su vinculación laboral.

Experiencia ACDI/VOCA (NIT 830.107.665-1)			
Proyecto	**Fecha inicio proyecto**	**Fecha terminación proyecto**	**Resultados obtenidos**
Programa De Alianzas Para La Reconciliación (PAR) – Acuerdo Cooperativo Aid-514-A-16-00009	Mayo 2016	Marzo 2021	Asistencia técnica y acompañamiento para: el desarrollo de mecanismos oficiales de búsqueda de la verdad y apoyo a iniciativas por la verdad y la memoria, lideradas por la sociedad civil a nivel local, diseño e implementación de campañas de concientización, movilización y mensajes positivos orientados a la reconciliación y construcción de alianzas con entidades del sector público, privado y otros socios locales para el apoyo de iniciativas locales de reconciliación.
Convenio de asociación No. 7895/2019 Empleo para la reconciliación – secretaría distrital de integración social (SDIS), alcaldía mayor de Bogotá D.C	Mayo 2019	Mayo 2020	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y un Asociado, para promover actividades que posibiliten la inserción laboral formal de Jóvenes en condiciones de Vulnerabilidad, en el marco del proyecto Estratégico "Distrito Joven)
Convenio de asociación No. 9277/2017 Empleo para la reconciliación – secretaría distrital de integración social (SDIS), alcaldía mayor de Bogotá D.C	Diciembre 2017	Septiembre 2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y un Asociado, para promover actividades que posibiliten la inserción laboral formal de Jóvenes en condiciones de Vulnerabilidad, en el marco del proyecto Estratégico "Distrito Joven)
Contrato de subvención: Proyecto de empleabilidad – Anadarko Colombia Company	Junio 2017	Julio 2018	• 520 jóvenes Beneficiarios • 40 convenios firmados, con empresas del sector privado de Barranquilla • 802 personas preinscritas e interesadas en participar en el programa • 588 personas matriculas • 571 personas capacitadas, como técnicos laborales en competencias específicas, básicas, laborales y blandas. • 420 personas vinculados directamente a Julio 2018

NOTA: Se anexa soporte físico de toda esta experiencia.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo del Convenio, las partes se obligan a:

1. Aportar su experiencia y conocimiento, en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del Convenio.
2. Aportar los recursos en dinero pactados en el marco del convenio, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos para el adecuado desarrollo de este.
3. Disponer de sus recursos técnicos, humanos y administrativos para el adecuado desarrollo del convenio.
4. Suministrar toda la información requerida para el desarrollo del convenio.
5. Hacer uso adecuado de las marcas y el buen nombre de los intervinientes, de conformidad con los parámetros de cuidado que las partes han fijado al respecto durante cada una de las actividades que se realicen, y en los materiales y piezas que se produzcan.
6. Guardar reserva de la información confidencial, secreta o reservada que sea suministrada durante la ejecución del convenio y de manera posterior a este, así como garantizar la seguridad de esa información y a tratar dicha información conforme a las finalidades contempladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
7. Facilitar la disposición del talento humano, equipos y elementos que se encuentren disponibles cuando la necesidad del seguimiento lo requiera.
8. Designar responsables de cada una de las partes para la coordinación, ejecución y seguimiento del convenio y para concretar las acciones y los insumos de trabajo conjunto para fortalecer el proyecto y su calidad.
9. Designar un supervisor para la ejecución del Convenio.
10. Dar crédito a los actores del Convenio en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo.
11. Divulgar los productos y/o piezas que sean elaboradas por las partes durante la ejecución del convenio y promover los alcances de este, para fortalecer sus resultados.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

5.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACDI/VOCA (NIT 830.107.665-1):

1. Aportar recursos en dinero por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.385.410.461)**, un treinta por ciento del valor total del convenio.
2. Desarrollar cada producto del convenio, con las actividades destinadas para el cumplimiento de estos conforme al plan de trabajo aprobado en el marco del convenio.
3. Presentar al comité operativo del convenio los avances de documentos técnicos propios del desarrollo del convenio.

4. Entregar reportes mensuales en el formato de informe que indique la Consejería Presidencial para la Juventud, con los avances técnicos, administrativos, jurídicos y financieros.
5. Apoyar, brindar asistencia técnica y cooperar en la ejecución, poniendo a disposición del Convenio su infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, jurídica y de gestión, que permitan contribuir el adecuado desarrollo del presente convenio.
6. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean convocadas en seguimiento al cumplimiento del objeto del presente convenio.
7. Disponer de una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del convenio aportados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.
8. Reintegrar a la cuenta que defina el DAPRE, los rendimientos financieros que los recursos aportados por la Entidad puedan generar.
9. Apoyar al DAPRE en los trámites requeridos ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la exención de los gravámenes a los movimientos financieros – GMF de la cuenta dónde se manejen los recursos de la Entidad.
10. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información sobre la ejecución de los recursos mensualmente.
11. Constituir y allegar al DAPRE las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
12. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía.
13. No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados para fines diferentes a los señalados en el convenio.
14. Participar y apoyar a la Consejería Presidencial para la Juventud, en todas las reuniones a las que esta la convoque, relacionadas con la ejecución del convenio.
15. Manejar de manera segura todos los documentos y productos que se generen en desarrollo del presente Convenio.
16. Ceder al DAPRE los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que se generen en el marco de este convenio.
17. Entregar al supervisor del convenio los informes que requiera relacionados con la ejecución del convenio.
18. Presentar los informes financieros para la legalización de los recursos aportados, dentro de los 10 días siguientes al corte del mes.
19. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta la Consejería Presidencial para la Juventud a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
20. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, en consonancia con la naturaleza estatal de este convenio, no existirá vínculo laboral alguno con el DAPRE, con los cooperantes o sus dependientes o trabajadores.
21. Asumir, con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes.

22. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del convenio, y que garanticen su oportuna y eficaz del convenio.
23. Emitir facturación electrónica de acuerdo con la reglamentación vigente.

Adicionalmente, ACDI/VOCA cumplirá con las siguientes obligaciones específicas para cada uno de los componentes de este convenio:

I. CARACTERIZAR ENTORNOS TERRITORIALES AFECTADOS POR DINÁMICAS DE VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DE RIESGO NIVELES 2 Y 3

- Documento con entornos territoriales definidos y caracterizados, conforme a los criterios FRISCO y con los debidos soportes.

II. IDENTIFICAR GRUPOS DE JÓVENES DE DISTINTOS LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS DE LA CIUDADANÍA JUVENIL, CON EL OBJETO DE INSPIRAR Y ENFOCAR PROYECTOS DE VIDA EN LOS CONTEXTOS TERRITORIALES CARACTERIZADOS, AFECTADOS POR LA VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

- Documento con Pre - identificación y análisis de los grupos de ciudadanía juvenil a abordar.

III. COMITÉ EVALUADOR Y BENEFICIARIOS POTENCIALES

- Un Comité Evaluador con una metodología de selección de procesos.
- Un banco de propuestas de proyectos y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil, concatenados con apuestas del Pacto Colombia y georreferenciados.
- Formatos de formulación de procesos, estructurado.

IV. ESCOGER HASTA 580 PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS

- Un listado de beneficiarios y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil con los cuales se ejecutará en convenio; Junto con un análisis del resultado: distribución geográfica y demás datos estadísticos de interés

V. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HASTA 80 COLECTIVOS JUVENILES (COMPONENTE #1)

- Componente 1 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés. Meta: Abordaje de hasta 80 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles, con hasta 500 jóvenes beneficiarios.

VI. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA A, HASTA 500 PROCESOS COMUNITARIOS (COMPONENTE #2)

- Componente 2 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés. Meta: Abordaje de hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios.

VII. REGISTRAR Y REPORTAR IMPACTO EN LOS BENEFICIARIOS

- Registros audiovisuales de todo el proceso junto con un informe de su posicionamiento en redes sociales
- Informe final con todos los registros de beneficiarios, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

5.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DAPRE – CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD:

Constituyen obligaciones específicas para el DAPRE – Consejería Presidencial para la Juventud, las siguientes:

1. Aportar los recursos en dinero por el valor de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.565.957.743,00)** correspondiente al aporte del DAPRE, los cuales deberán ser ejecutados en **7 meses** conforme a cronograma.
2. Aportar la experiencia técnica requerida para el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del presente convenio.
3. Suministrar toda la información requerida para el desarrollo del convenio.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
5. Designar al supervisor del convenio.
6. Hacer parte activa en todas las decisiones y procesos desarrollados por el convenio.
7. Monitorear la calidad y pertinencia de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.
8. Las demás que se requieran para la debida ejecución del convenio y que estén acordes con la naturaleza de este.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor del convenio a suscribir es por la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CT ($7.951.368.204),** aportados, en dinero, así:

- Por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.565.957.743,00)** en dinero, los cuales se encuentran amparados en el marco del Proyecto de Inversión: **mejoramiento del acceso de los**

jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel nacional, Rubro presupuestal, C-0204-1000-3-0-0204015-02; Ficha BPIN: Código BPIN 2019011000069; Actividad: *Estimular y apoyar actividades en beneficio de la ciudadanía juvenil, en el marco del Sistema Nacional de Juventud, con enfoque intersectorial.* (FRISCO); Producto: *Servicio de apoyo para la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo de los jóvenes; Indicador: Estrategias implementadas.*

Correspondiente al 70% (DAPRE) del valor total.

- Por parte ACDI/VOCA, **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.385.410.461)**, en dinero, incluidos todos los costos, impuestos y gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del convenio.

Correspondiente al 30% (ACDI/VOCA) del valor total en DINERO.

Se adjunta documento en el que indica que ACDI/VOCA aportará estos recursos en dinero.

Los recursos de ACDI/VOCA provienen del acuerdo corporativo Programa Jóvenes Resilientes o "Programa" bajo un Acuerdo Cooperativo suscrito con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo International USAID - Acuerdo Cooperativo AID- 72051421CA00001 de USAID que actualmente ejecuta la organización.

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
CERTIFICACIÓN PAA	**No.** CERT22-000464 / IDM 13081018 **Fecha de expedición:** 13 de enero de 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	**No.** C-0204-1000-3-0-0204015-02 **FUNCIONAMIENTO: ___ ó INVERSIÓN:** X
CÓDIGO (S) DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80101509 / 80111600
No. FICHA BPIN	2019011000069

8. FORMA DE PAGO DEL CONVENIO:

5. FORMA DE PAGO DEL CONVENIO:

Resumen general de los desembolsos y los aportes de las partes:

Actividades		DAPRE	%	ACDI/VOCA	%	TOTAL
	100%	$5.565.957.743	70,00%	$2.385.410.461	30,00%	$7.951.368.204
Desembolso 1	30%	$1.669.787.322,90	70,00%	$715.623.138,30	30,00%	$2.385.410.461,20
Desembolso 2	40%	$2.226.383.097,20	70,00%	$954.164.184,40	30,00%	$3.180.547.281,60
Desembolso 3	30%	$1.669.787.322,90	70,00%	$715.623.138,30	30,00%	$2.385.410.461,20

Hitos para de Desembolso 30%	DAPRE		ACDI/VOCA		TOTAL
	Porcentaje (%)	Cifra	Porcentaje (%)	Cifra	
Primer desembolso: correspondiente al **30%** del total de los recursos del convenio, contra la entrega de: **I.** CARACTERIZAR ENTORNOS TERRITORIALES AFECTADOS POR DINÁMICAS DE VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DE RIESGO NIVELES 2 Y 3 (100%) **II.** IDENTIFICAR GRUPOS DE JÓVENES DE DISTINTOS LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS DE LA CIUDADANÍA JUVENIL, EN CONTEXTOS TERRITORIALES CARACTERIZADOS (1er informe) **III.** COMITÉ EVALUADOR Y BENEFICIARIOS POTENCIALES (100%) Contra la entrega de documentos que den cuenta de las siguientes actividades: **1.** Plan de trabajo y cronograma detallado para la ejecución de todo el convenio. **2.** Documento con entornos territoriales definidos y caracterizados, conforme a los criterios FRISCO y con los debidos soportes. **3.** Documento con Pre - identificación y análisis de los grupos de ciudadanía juvenil a abordar. (1er informe) **4.** Acta de la conformación del Comité Evaluador. **5.** Formato que servirá de herramienta para registrar los potenciales procesos que serán acompañados.	70%	$1.669.787.322,90	30%	$715.623.138,30	$2.385.410.461,20

Hitos para de Desembolso 40%	DAPRE		ACDI/VOCA		TOTAL
	Porcentaje (%)	Cifra	Porcentaje (%)	Cifra	
Segundo desembolso: correspondiente al **40%** del total de los recursos del convenio, contra la entrega de: **IV.** ESCOGER HASTA 580 PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS (ETAPA 1) **V.** IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A, HASTA 80 COLECTIVOS JUVENILES (COMPONENTE #1) **VI.** IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA HASTA 500 PROCESOS COMUNITARIOS (COMPONENTE #2) Contra la entrega de documentos que den cuenta de las siguientes actividades: **1.** Una matriz con los proyectos y procesos de los distintos grupos de la ciudadanía juvenil abordados y porcentaje de avance. **2.** Documento con identificación y análisis de los grupos de ciudadanía juvenil a abordar. (informe definitivo) **3.** 1er avance de Matriz con beneficiarios y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil con los cuales se ejecuta el convenio; Junto con un análisis del resultado: distribución geográfica y demás datos estadísticos de interés. **4. Componente 1 implementado al 50%:** un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés: **Meta:** Abordaje de hasta 80 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles, con hasta 500 jóvenes beneficiarios, **con un avance del 50% del proceso**.	70%	$2.226.383.097,20	30%	$954.164.184,40	$3.180.547.281,60

5. Componente 2 implementado al 50%: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés. **Meta:** Abordaje de hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios, **con un avance del 50% del proceso**. 6. Reporte postest con resultados de los hasta 80 Colectivos Juveniles abordados.					

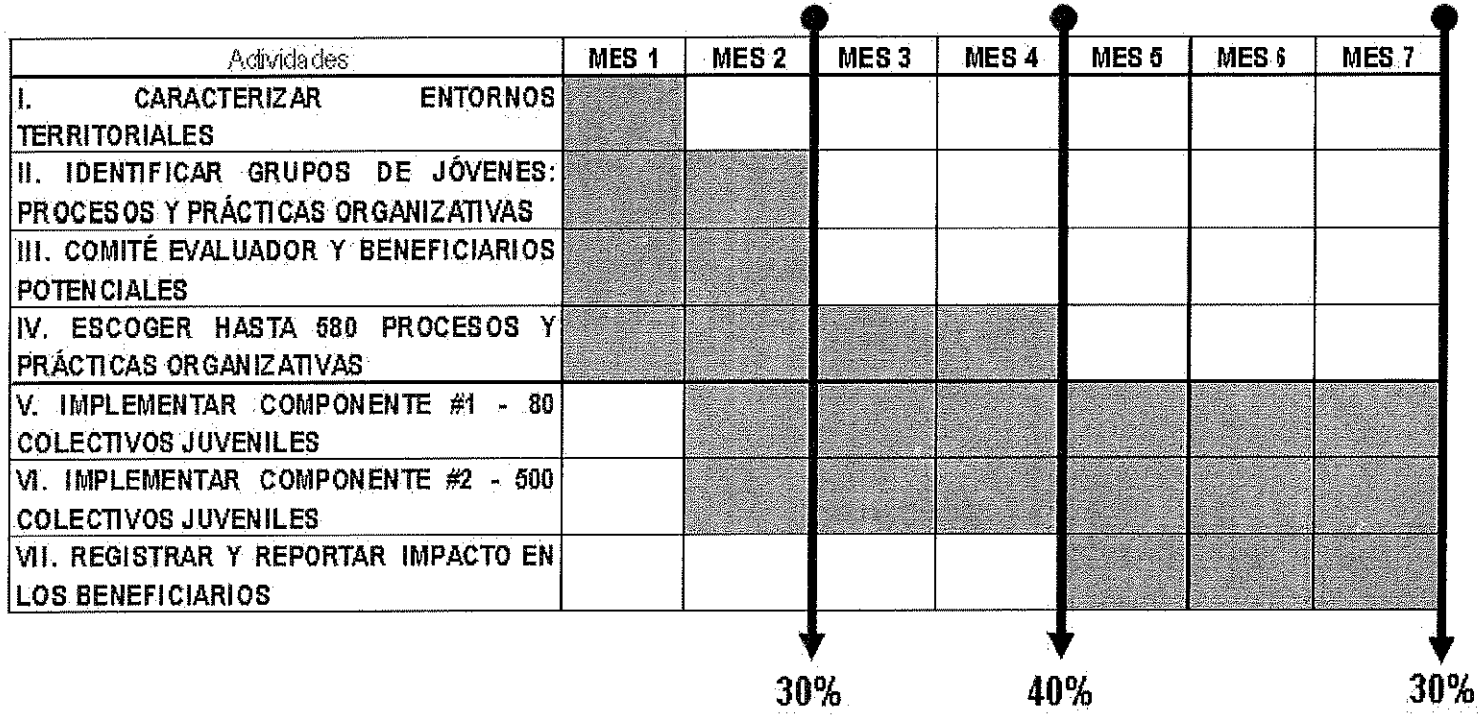
Hitos para de Desembolso	DAPRE		ACDI/VOCA		TOTAL
	Porcentaje (%)	Cifra	Porcentaje (%)	Cifra	
Tercer desembolso (final): correspondiente al **30%** del total de los recursos del convenio, contra la entrega del documento final y las siguientes actividades: V. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTOA, HASTA 80 COLECTIVOS JUVENILES (COMPONENTE #1) VI. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ASISITENCIA TÉCNICA A, HASTA 500 PROCESOS COMUNITARIOS (COMPONENTE #2) VII. REGISTRAR Y REPORTAR IMPACTO EN LOS BENEFICIARIOS Contra la entrega de documentos que den cuenta de las siguientes actividades: **1.** Matriz con beneficiarios y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil con los cuales se ejecuta el convenio; Junto con un análisis del resultado: distribución geográfica y demás datos estadísticos de interés. **2. Componente 1 implementado al 100%:** un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés: **Meta:** Abordaje de hasta 80 iniciativas de prácticas o	70%	$1.669.787.322,90	30%	$715.623.138,30	$2.385.410.461,20

procesos organizativos juveniles, con hasta 500 jóvenes beneficiarios, **con un avance del 100% del proceso**. **3. Componente 2 implementado al 100%**: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés. **Meta:** Abordaje de hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios, **con un avance del 100% del proceso**. **4.** Actualización final de Reporte postest con resultados de los hasta 80 Colectivos Juveniles abordados. 5. Registros audiovisuales de todo el proceso junto con un informe de su posicionamiento en redes sociales 6. Informe final con todos los registros de beneficiarios, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.					

TOTALES:	70%	**$5.565.957.743**	30%	**$2.385.410.461**	**$7.951.368.204**

NOTA: Para cada desembolso será necesario verificar el cumplimiento del tiempo establecido y de las obligaciones y entregables detallados.

Gráfico preliminar, únicamente indicativo, del cronograma de este convenio:



9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A REQUERIR:

En atención a las obligaciones y cuantía del convenio, el asociado seleccionado deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del convenio, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, a favor del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los aportes del DAPRE	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de los aportes del DAPRE.	Por el plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor de los aportes del DAPRE.	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil Extracontractual	Quinientos (500) SMMLV teniendo en cuenta que el valor del convenio está entre los 5.000 y los 10.000 SMMLV (Decreto 1082)	Con una duración igual al periodo de ejecución del convenio

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de ACDI/VOCA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el DAPRE. Dentro de los términos estipulados en este Convenio la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del DAPRE.

ACDI/VOCA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del convenio o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del convenio, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de esta.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: plazo de ejecución para este convenio a celebrar

El plazo de ejecución del presente convenio será hasta por SIETE (7) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de ejecución será en los 32 departamentos Colombia. El domicilio será la ciudad de Bogotá.

NOTA: Los servicios objeto del presente convenio se prestarán con la debida implementación de protocolos adaptados a las necesidades del contexto de emergencia sanitaria COVID.

12. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

12.1 Señale si esta contratación es financiada con recursos de Proyectos de Inversión SI (X) NO (__)

a. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento del Acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel Nacional.
b. **Ficha BPIN:** 2019011000069
c. **Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación.**

Grupo o Actividad del Proyecto	Meta Indicador
Estimular y apoyar actividades en beneficio de la ciudadanía juvenil, en el marco del Sistema Nacional de Juventud, con enfoque intersectorial. (FRISCO); Producto: Servicio de apoyo para la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo de los jóvenes; Indicador	Estrategias implementadas; Meta: 31

12.2 Identificado lo anterior realice una breve descripción de como contribuye esta contratación al cumplimiento del Proyecto de Inversión.

La contratación descrita está alineada con las acciones requeridas para dar cumplimiento a la actividad "Estimular y apoyar actividades en beneficio de la ciudadanía juvenil, en el marco del Sistema Nacional de Juventud, con enfoque intersectorial. FRISCO". Contribuye con el desarrollo de herramientas para fortalecer los talentos y habilidades de la población joven, mediante la implementación de una (1) estrategia orientada al acompañamiento psicosocial y todo el proceso de formación, en el marco de los

recursos de inversión del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO.

12.3 Porcentaje de contribución al producto o productos del Proyecto de Inversión.

Nombre Producto	Recursos Apropiados (Producto)	Recursos Contratación	Meta Indicador	Meta Convenio	% Contribución Meta Proyecto
Servicio de apoyo para la implementación de estrategias que promueven el desarrollo de los jóvenes	$6.915.747.431	$5.565.957.743	31	1 estrategia implementada	3,22%

13. OTRAS OBSERVACIONES:

***SUPERVISIÓN:**
La supervisión técnica del presente Convenio estará a cargo de: a) Por parte de ACDI/VOCA, el Representante Legal o quien este delegue por escrito; b) por parte del DAPRE, la se solicita delegar la supervisión de este convenio a **Juan Carlos Pulido Fernández**, Asesor 2210 Grado 05 de la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven.

***COMITÉ OPERATIVO:**
Los lineamientos generales de ejecución del presente Convenio se adoptarán y fijarán por un Comité Operativo, integrado por cuatro (4) delegados así: dos (2) delegados por parte de la Consejería Presidencial para la Juventud (funcionarios) y dos (2) delegado por parte de ACDI/VOCA.

Este comité se reunirá mensualmente de manera ordinaria y podrá tener sesiones extraordinarias por solicitud de alguno de sus integrantes, cuando así se requiera.

Las funciones del Comité Operativo serán:

1. Realizar seguimiento a la ejecución del Convenio, sin perjuicio de las funciones establecidas para el supervisor.
2. Establecer las directrices, coordinar las acciones y aprobar el cronograma de trabajo a desarrollar.
3. Avalar el plan de acción y los ajustes que se requieran durante la ejecución, siempre que no impliquen actividades adicionales y diferentes de las inicialmente contempladas.

4. Aprobar los contenidos técnicos de los productos descritos en las obligaciones.
5. Invitar con voz, pero sin voto, cuando se considere necesario a representantes de entidades gubernamentales, territoriales o demás personas naturales o jurídicas relacionadas con la ejecución del proyecto.

La Secretaría Técnica del Comité, estará cargo ACDI/VOCA

Se constituirá el quorum con la asistencia de la mayoría de los miembros convocados. La asistencia no requiere ser presencial, pues uno o varios de los delegados podrán participar por teleconferencia, videoconferencia o cualquier otro medio semejante que permita a todos participar y manifestarse. En caso de asistencia no presencial, se dejará constancia en el acta de la reunión, anexando copia de la comunicación física o electrónica que así lo indique.

***ADHESIÓN:**
Bajo el estudio y la aprobación del Comité Operativo y surtidos los trámites requeridos al interior de cada entidad contratante, podrán adherirse al Convenio entidades u organizaciones sin ánimo de lucro que manifiesten su interés de apoyar el objeto de este.

***INDEPENDENCIA DE LAS PARTES:**
En cuanto hace referencia a la relación de las partes entre sí, se entiende que esta será de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente Convenio.

***INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL:**
La suscripción de este convenio por parte del DAPRE, no genera ninguna relación laboral o prestacional con la otra parte o sus empleados y/o contratistas, por lo cual, aquellas no tendrán derecho a ninguna prestación laboral o de cualquier otra naturaleza.

***MODIFICACIONES:**
El presente Convenio podrá modificarse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Convenio, por mutuo acuerdo de las partes que deberá constar por escrito.

***PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los productos del presente convenio contendrán las estipulaciones que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales y productos que se obtengan como resultado de la actividad conjunta de las partes.

Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual en virtud del presente convenio, que sean originadas ACDI/VOCA, para el logro adecuado de los objetivos del Convenio que se realicen en cumplimiento de las actividades propias del convenio o con ocasión de ellas, pertenecen a la Entidad Pública, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos, por parte de ACDI/VOCA, y los subcontratos que realicen, a favor de la Entidad Pública.

Por lo anterior, ACDI/VOCA y los subcontratos que se realicen, deben inscribirse ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, por medio del cual se realiza la cesión de los derechos patrimoniales sobre cada una de las creaciones a entregar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuando aplique o cuando sea el caso. Este documento deberá contener la cesión total y sin limitaciones que incluya los derechos de publicación y divulgación de este, y se entiendan transferidos los derechos de reproducción y comunicación pública, traducción, adaptación, distribución, en cualquier medio tecnológico actual o futuro, de los mismos, garantizando que los derechos patrimoniales cedidos se encuentran libres de limitaciones, gravámenes o reclamación, judicial o extrajudicial, alguna. Así mismo, se responsabiliza y compromete por la suscripción de las cesiones de parte de todos y cada uno de los autores (personas naturales: empleados, subcontratistas, asesores, consultores) que hayan creado o elaborado las obras en virtud y con ocasión del desarrollo del presente convenio.

***CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** Las creaciones que surjan de la ejecución del presente convenio son propiedad de la Entidad Pública que lo suscribe este Convenio, sin embargo, ACDI/VOCA, podrá hacer uso sin ánimo de lucro, de los productos del Convenio, en el momento y para los fines de movilización social, informando al titular de los derechos; en todo caso, en el uso de los productos se deberán respetar los derechos de autor.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta a este estudio previo el análisis del sector.

ANÁLISIS DEL RIESGO: En cuanto al análisis del riesgo, no se considera necesario prever riesgos diferentes a los ya cubiertos por la póliza que debe constituir el contratista como requisito previo para dar inicio a la ejecución del convenio.

JUAN SEBASTIÁN ARANGO CÁRDENAS
Consejero Presidencial para la Juventud – Colombia Joven

Elaboró: Juan Carlos Pulido - Asesor.

OBJETO CONTRATACIÓN	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre el DAPRE y ACDI/VOCA para atender a la población joven víctima de actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización, a través del desarrollo de procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y que contribuyan a la construcción y consolidación de proyectos de vida.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Consejería Presidencial para la Juventud- Colombia Joven
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Juan Carlos Pulido Fernández
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Asesor 2210 Grado 05 de la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	juanpulido@presidencia.gov.co

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 3
3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 40
3.1. CONDICIONES DEL SECTOR 40
3.1.1. Aspectos generales 40
3.1.2. ANÁLISIS NORMATIVO 58
4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS 59
4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC 59
4.2. OBJETO 60
4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 60
4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 63
4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 63
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 64
5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 64
5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 69
5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA 75
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA 76
6.1. Aspectos Generales 76
6.2. Capacidad Financiera 76
7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO 79
7.1. ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO 79
7.1.1. Análisis de Históricos de la Entidad 79
7.1.2. Estudio de Mercado 82
7.1.3. Conclusión Análisis del Valor Estimado del Contrato 82
7.2. FORMA DE PAGO 94
8. ANEXOS 100
9. APROBACIONES 101

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso",* el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el objetivo de dar cumplimiento al proyecto, "Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel nacional", la Consejería Presidencial para la Juventud busca desarrollar un programa especial del Gobierno[1] con recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, con el fin de atender algunos grupos de jóvenes de distintos procesos y prácticas organizativas de la ciudadanía juvenil[2] que convive en entornos vulnerables afectados por la violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado, con el objetivo de ofrecer alternativas de desarrollo que contribuyan a inspirar y enfocar proyectos de vida bajo criterios de sostenibilidad que

[1] Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017 se reglamentó la distribución del cuarenta por ciento (40%) del FRISCO a favor del Gobierno Nacional, señalando [...] el veinte por ciento (20%) será destinado a los programas especiales que el Gobierno determine.

[2] Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes

deriven en fortalecimiento de liderazgos juveniles como agentes de transformación social positiva y protectores de sus entornos, bajo una metodología guía que se apoya en actividades culturales, artísticas, deportivas y de emprendimiento, que a su vez repercutan en una mejor convivencia comunitaria y local.

La juventud colombiana, comprendida entre los 14 y 28 años conforme al rango etario establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013, representa el 26,1% de la población total del país (11.519.020 personas), de los cuales el 49 % son mujeres y el 51 % son hombres. El 25% habita en zonas rurales, 2,9 millones de personas: 15 % (441.932) es juventud indígena y el 13 % (367.115) juventud negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2019).

En Colombia, los diferentes entornos de desarrollo pueden fomentar experiencias desfavorables y limitar el desarrollo mental y social de los jóvenes afectando sus trayectorias de vida. Entre las experiencias desfavorables se podrían resaltar aquellas asociadas a la violencia y discriminación. En el entorno comunitario y de espacio público, el 46 % de la violencia interpersonal en los jóvenes se relaciona con riñas en la vía pública, calle y viviendas (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2019.). Los fenómenos de violencia y discriminación son cíclicos, y la presencia de violencia y rechazo en diferentes entornos de desarrollo, especialmente el familiar, es determinante para el comportamiento del adolescente y joven en otros entornos (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

En los contextos comunitarios se establecen relaciones y comportamientos en los entornos educativos, laborales y comunitarios y de espacio público que influyen en conductas violentas o rechazo hacia ciertos grupos poblacionales. Por ejemplo, en 2019, 46,4 % de violencia interpersonal se presentó en jóvenes en mayor medida en las cabeceras municipales, cuyo hecho principal fue riñas en la vía pública, calle y viviendas, cuando realizaba actividades de desplazamiento de un lugar a otro (47,6 %), las cuales son ejercidas en mayor parte por personas conocidas (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, 2019).

De manera trasversal, la estructura de la sociedad[3] contribuye a crear un clima que alienta a normalizar social y culturalmente la violencia y discriminación y genera barreras para conocer experiencias por fuera del entorno de desarrollo del joven. La normalización social de la violencia y discriminación se evidencia en la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (Ministerio de Salud y Protección Social,

[3] Dentro del modelo ecológico establecido por la OMS, la estructura de la sociedad corresponde al medioambiente en el que se desarrolla un ser humano y el cual se establecen y normalizan conductas, en este caso alienta o inhibe la presencia de violencia (Organización Mundial de la Salud, 2019)

2018). Con respecto a roles de género, se identificó que los adolescentes justifican que el esposo golpee a su mujer si ella sale sin decirle, es de anotar que en las mesas técnicas desarrolladas con los jóvenes se evidenció la percepción de discriminación hacia grupos vulnerables tales como habitantes de calle, LGTBI, entre otros.

Los jóvenes enfrentan importantes inequidades en los tránsitos entre adolescencia y juventud y entre esta última y la adultez en los entornos donde se consolidan sus proyectos de vida: educativo, cultural, empresarial, laboral, de participación democrática activa y desarrollo comunitario, además de convivencia en el espacio público.

Estas brechas se profundizan cuando se tienen en cuenta las diferencias territoriales y de género. Frente a esta problemática se observa escasa respuesta para brindar herramientas que consoliden su capacidad de agencia y de generar oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones. Si bien se ha avanzado en la implementación de estrategias que buscan garantizar las trayectorias educativas y laborales, así como generar oferta en el entorno comunitario de cultura, arte, deportes, emprendimiento y desarrollo de tejido social, éstas tienen un alcance limitado.

Así mismo, el Registro Nacional de Reincorporación indica que, de los 12.768 exintegrantes de las FARC-EP el 19,4 % tienen entre 18 y 28 años. Sobre la juventud en situación de pobreza, según cálculos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el 9,4 % se encuentra en pobreza monetaria extrema, 46,9 % en pobreza monetaria y el 18 % presenta pobreza multidimensiona1l (Departamento Nacional de Planeación, 2021).

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, administrado por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., tiene entre sus objetivos la atención y 'reparación a víctimas de actividades ilícitas de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Dentro de los mecanismos de administración de los bienes del FRISCO se encuentra la donación entre entidades públicas consagrado en el artículo 92 de la Ley 1708 de 2014 y desarrollado en el capítulo 8 del Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, el cual será procedente siempre y cuando pueda asignarse a los porcentajes señalados en el artículo 91 del Código de Extinción de Dominio - Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017.

En el artículo 91 del Código de Extinción de Dominio - Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, indica que los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, los recursos provenientes de la enajenación temprana y los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos del Fondo para la

Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado -FRISCO, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones especificas previstas en la ley, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados, entre otros, para el Gobierno nacional en un cuarenta por ciento (40%), quien reglamentará la distribución de ese porcentaje, destinando una parte a infraestructura penitenciaria y carcelaria.

Mediante Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017 se reglamentó la distribución del cuarenta por ciento (40%) del FRISCO a favor del Gobierno Nacional, señalando que el cinco por ciento (5%) será destinado para infraestructura penitenciaria y carcelaria, el quince por ciento (15%) para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC EP y **el veinte por ciento (20%) será destinado a los programas especiales que el Gobierno determine**.

De igual forma, el **decreto 1055 de 2020** establece en su artículo 1, que el beneficiario del veinte por ciento (20%) de que trata el último inciso del artículo anterior será el Departamento Administrativo para la Presidencia de la República quien definirá las políticas y procedimientos para afectarlo. Estos recursos deberán ser **destinados a programas de atención de víctimas de actividades ilícitas y políticas para la lucha contra las drogas y el crimen organizado**. [...] Para realizar la afectación del porcentaje, la entidad pública interesada en la donación del bien deberá solicitar al Departamento Administrativo para la Presidencia de la República la autorización para ello. El administrador del FRISCO informará al Departamento Administrativo para la Presidencia de la República para cada vigencia fiscal el valor equivalente del 20%, para que con tal información proceda a solicitar un espacio o cupo en la cuota de inversión acordada y aprobada por el Departamento de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "

La Consejería Presidencial para la Juventud, de conformidad al artículo 8 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2016, vela por la adopción de proyectos y medidas de prevención, protección, promoción y garantía tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y sus derechos en función de realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país, que a la larga contribuya a prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar (Numeral 5, artículo 8, Ley 1622 de 2016).

La Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven es la dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, comprometida con el desarrollo integral de la juventud colombiana, en el marco de las competencias definidas en las Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018, y en el artículo 6 del Decreto 876

de 2020, el cual modifica el artículo 21 del decreto 1784 de 2019, cuyas funciones son, entre otras, las siguientes:

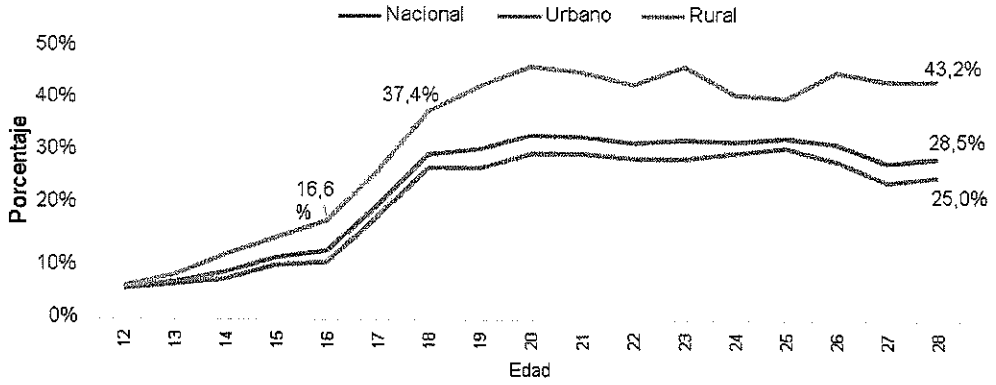
"1. Asesorar al Presidente de la República, al Jefe de Gabinete y a las entidades del Estado a nivel nacional y territorial, en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas públicas que promuevan la generación de oportunidades para la juventud y el goce efectivo de sus derechos.
. (...) 3. Coordinar y participar en articulación con las demás entidades del Estado, el sector privado y organismos internacionales, en el diseño e implementación de estrategias nacionales y territoriales, orientadas a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y la prevención de vulneraciones, el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias individuales y colectivas, la consolidación de proyectos de vida, el fortalecimiento de los vínculos familiares y la construcción de capital social, teniendo en cuenta el enfoque de derechos y diferencial, así como la pertenencia étnica e intercultural.
4. Formular, en coordinación con las entidades competentes, estrategias para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país, e impartir directrices para su implementación.
(...) 6. Liderar la formulación y coordinar la implementación de estrategias que promuevan el conocimiento y el acceso de los jóvenes a la oferta institucional del Estado, de manera que se visibilicen los beneficios de los planes y programas previstos por las distintas entidades estatales para garantizar la formación y calidad de vida de la juventud.
(...) 8. Generar alianzas con organismos y con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado y mixto que contribuyan a la garantía y cumplimiento de los derechos de los jóvenes.

Así las cosas, la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven tiene como objetivo mejorar el acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía civil, social y política, entre otros. Esto al brindarles herramientas para el desarrollo de habilidades que les permitan superar las barreras que impiden su inclusión en la sociedad, entre otras: transferencia del conocimiento, acceso al empleo, promoción del emprendimiento, acceso a oportunidades educativas y participación ciudadana.

Una problemática particular en el tránsito de la adolescencia a la juventud, que sólo se puede abordar en lógica de atención integral y desde una atención intersectorial es la población que no estudia ni trabaja. Como lo muestra el **Gráfico 1**, el porcentaje de adolescentes y jóvenes que ni estudian ni trabajan va aumentando progresivamente desde los 12 años, llegando a un 10 % a los 16 años, con un fuerte aumento a los 17 años llegando a 19 %, para alcanzar un 29 % a los 18 años; casi 1 de cada 3 jóvenes

de 18 años ni estudia ni trabaja, de tal forma que el 20,8 % de los jóvenes entre 14 y 28 años son ninis. En la ruralidad la situación es más crítica: los *"ninis"* llegan a 16 % a los 16 años, 26 % a los 17 años, y 37 % a los 18 años. En la transición de la adolescencia a la juventud este proceso afecta la conformación de trayectorias de vida significativas.

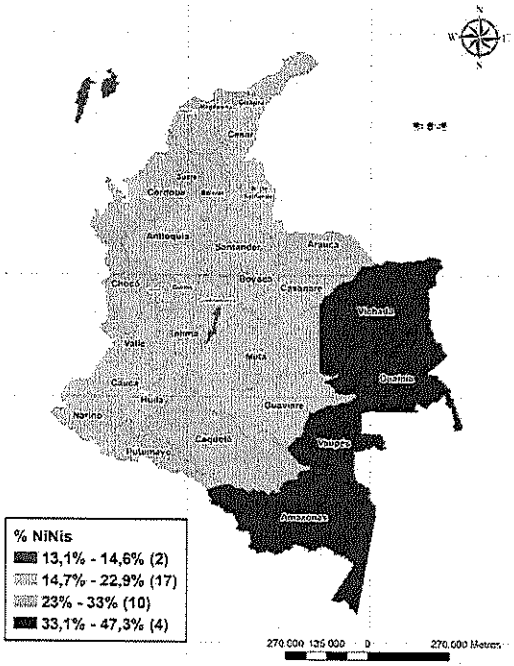
Gráfico 1. Porcentaje de la población que no trabaja y no estudia por edad, 2019



Fuente: DANE con base en ECV (2019).

Aunque el porcentaje de jóvenes ninis es alto en todo el país, esto se profundiza territorialmente según lo muestra el Mapa 1 que corresponde a las zonas que exhiben los mayores porcentajes de ninis. Por departamentos, en Guainía, Vaupés y Vichada más del 40 % de los jóvenes son *ninis:*

Mapa 1. Jóvenes *ninis* de 14 a 28 años



Fuente: cálculos DNP con datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE (2019).

Con la información disponible, los jóvenes ninis en la ruralidad cuentan con un panorama aún más preocupante: Si bien en departamentos como Cundinamarca, Boyacá y Nariño los porcentajes son más bajos, con 20 % para cada uno, existen otros con altos porcentajes: Guainía (63 %); Vaupés (52,3 %), Vichada (47 %) y Amazonas (46 %). Los ninis son en su mayoría mujeres que se dedican al hogar y viven en condiciones de mayor pobreza que el resto de los no ninis. La mayoría de los ninis son mujeres (67,8%), tienen10 años de escolaridad promedio, y cerca del 45 % están casados o en unión libre. Un 75 % de los jóvenes que ni trabajan ni estudian ya son padres y madres que tienen entre 1 y 2 hijos, y que han desertado del sistema educativo para dedicarse principalmente al cuidado de menores (35 %) y a los oficios del hogar (62 %). Esta situación está asociada al contexto socioeconómicos de los hogares de estos jóvenes, en los que se observa que el 59,4 % de los ninis son pobres (ICBF, 2021). Sin lugar a duda esta problemática que preocupa porque la desocupación juvenil agudiza la transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad, y en contextos donde hay presencia de crimen organizado se vincula con la delincuencia y la violencia.

Por otro lado, en la juventud colombiana se han identificado hábitos de vida poco saludables que pueden repercutir en la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles en los cursos de vida de adultez y vejez. Estos hábitos están relacionados con la baja actividad física, el exceso de tiempo en pantalla[4], el inicio temprano de consumo de Sustancias Psico-Activas - SPA y la alimentación poco saludable en la población adolescente y joven. Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (2015), solo 13,4 % de la población entre 13 a 17 años y 22,5 % entre 18 a 64 años cumplen las recomendaciones de actividad física establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS)[5]. De otra parte, la edad promedio de inicio de consumo de alcohol es de 14 años, de tabaco es 13 años y sustancias ilícitas de 14 años, es decir un inicio muy cercano al inicio del curso de vida de juventud (Observatorio de Drogas de Colombia, 2019).

"Otras de las barreras que pueden encontrar los y las jóvenes es el consumo de SPA, los comportamientos delictivos y el embarazo adolescente, teniendo en cuenta el fuerte cambio en el tránsito y desarrollo que estos escenarios pueden generar en los proyectos de vida de los y las jóvenes se consideran conductas de riesgo para esta población. Por lo que es necesario plantear estrategias que permitan minimizar estos escenarios y brindar alternativas de desarrollo para los y las jóvenes. Estas tres conductas de riesgo se detallan a continuación."

[4] La ENSIN 2015 definió como tiempo excesivo frente a pantallas pasar 2 horas diarias o más de tiempo no relacionadas con tareas escolares frente apantallas como TV, computador, juegos de video, tabletas o celular

[5] La recomendación para los adolescentes de 13 a 17 años corresponde a actividad física moderada a vigorosa durante 60 minutos diarios por 7 días a la semana. Para mayores de 18 años corresponde realizar actividad física moderada en tiempo libre por lo menos 150 minutos por 7 días o actividad física vigorosa al menos 75 minutos por 7 días o una combinación equivalente de las dos

"El consumo de SPA en adolescentes y jóvenes viene siendo objeto de análisis e intervención en los últimos años. Los datos relacionados con el aumento del consumo y los casos de abuso de sustancias ocupan las principales agendas de los países de la región. En parte, la vulnerabilidad de la adolescencia se debe a su propensión natural a asumir riesgos y poner a prueba los límites de un comportamiento socialmente aceptable. En su intento de establecer una identidad autónoma, podrían experimentar con el tabaco, el alcohol y otras sustancias comportamientos de riesgo que son causa de lesiones o problemas de salud a largo plazo (UNICEF, 2011)."

"La evidencia muestra un elevado consumo de SPA en la población juvenil universitaria (38,7 %). Por su parte, aunque el consumo de tabaco es mayor en la población general (33 %), no es menos preocupante el de la población universitaria (27 %) y el de los escolares (14,5 %). En cuanto al consumo de alcohol, se evidencia que esta es la sustancia más consumida por los tres grupos poblacionales analizados en los estudios."

"Con relación al consumo de sustancias ilegales, se encuentra que la marihuana es la de mayor consumo con un 20,8 % en universitarios, 8,3 % en la población general y 8,4 % en población de escolares. Asimismo, el indicador de uso de una vez en la vida de cualquier sustancia ilícita refleja un incremento en el consumo en la población universitaria con un 38,7 %, frente al 9,7 % de población general y 9,7 % en escolares. Se evidencia también con preocupación que, la edad promedio de inicio del consumo en Colombia es a los 13 años de acuerdo con la encuesta realizada entre escolares."

"Según la encuesta de consumo de SPA (2016) específicamente para población escolarizada encontró una relación directamente proporcional entre la oferta de drogas y su uso. Se encontró que el 41,29 % de los menores considera que se distribuyen drogas dentro del colegio y el 48,29 % alrededor de este. Así mismo, el 24,84 % de los estudiantes ha visto personalmente a un alumno vendiendo o pasando droga en el colegio y el 35,76 % ha visto consumir drogas dentro o alrededor del colegio. Entre la población escolar entre los 12 y 18 años, el alcohol es la sustancia más consumida (6 de cada 10 reportaron haber consumido alcohol en el último año, y en promedio el consumo inició a los 13,1 años); con relación al consumo de SPA ilícitas, 6 de cada 100 reportaron su consumo, siendo la marihuana la más consumida, seguida de la cocaína."

Según un Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos de la UNODC Research (2021)[6]:

"Al analizar la permanencia del cultivo de coca entre los años 2011-2020, se identificó que en aquellos territorios que han sido clasificados como permanentemente afectados (diez años continuos) se concentra el 87 % de la coca. A pesar del incremento en la

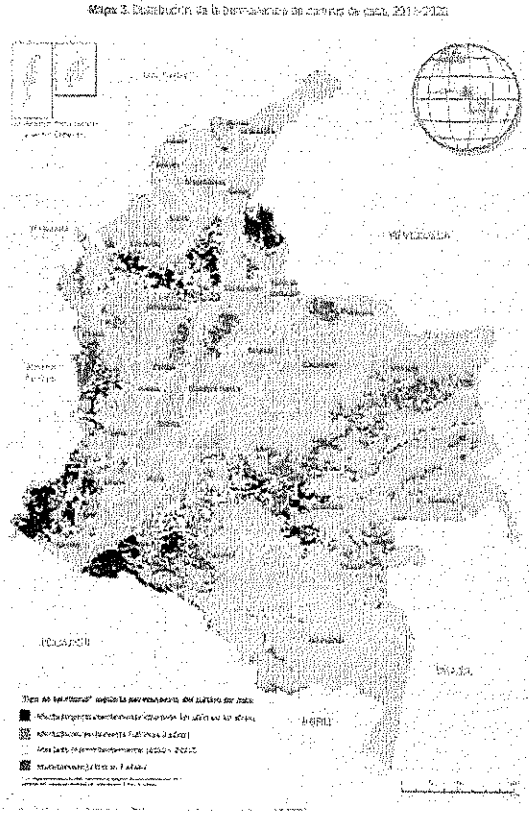
[6]UNODC Research (2021): https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf

concentración, es necesario resaltar que se continúa avanzando en la recuperación de territorios, y se alcanza un 40 % de abandono en los últimos tres años, dos puntos porcentuales más que en el 2019".

"En una mirada regional, los territorios permanentemente afectados en Nariño, Norte de Santander y Putumayo comprenden más del 58 % del total del territorio afectado por coca para estos departamentos. En contraposición, en Amazonas, Boyacá, Arauca, Meta, e inclusive Chocó, más del 54 % del territorio afectado en los últimos diez años corresponde a la categoría "abandonado".

"Un 33 % del total de área sembrada se concentra en cinco municipios: Tibú (Norte de Santander), Tumaco (Nariño), El Tambo (Cauca), El Tarra (Norte de Santander) y Puerto Asís (Putumayo). Con excepción de El Tambo y El Tarra, en todos se registró reducción del área, siendo más significativa en Tumaco, con un 25 % menos que lo registrado en el 2019. Tibú ocupa el primer lugar de afectación nacional con 19.334 ha que representan un 13 % del total nacional".

Mapa 2. Distribución del área con coca 2020 según la categoría de permanencia



Fuente: UNODC Research (2021)

"Por un lado, la seguridad y la convivencia se ven trastornadas debido a la pérdida del control territorial a causa de la presencia de grupos armados ilegales que instauran nuevas reglas de comportamiento social, ejercen violencia sobre la población, limitan la movilidad y propagan dinámicas del narcotráfico como la circulación de sustancias químicas esenciales para la producción de estupefacientes, el establecimiento de corredores ilegales de tráfico o el consumo de drogas, ocasionando problemáticas conexas al interior del hogar y el entorno vecinal; por otro lado, el sistema económico local solidario y cooperativo, característico de los indígenas, cambia por principios de acumulación y consumo, imponiendo los intereses particulares por encima de los comunitarios..." UNODC Research (2021)

"Si bien se ha diseñado la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar que se configura como una herramienta del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, aún persisten dificultades para su implementación en los territorios. Del mismo modo, el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar proyectado como la herramienta que facilita el reporte de información sobre las diversas situaciones que afectan la convivencia escolar, aún no se ha posicionado en todo el territorio nacional con reportes periódicos para el seguimiento efectivo a los casos de violencia y consumo de SPA en los entornos educativos."

"De acuerdo con las cifras del Sistema de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) del ICBF, desde el año 2007 hasta el año 2020 ha ingresado un total de 278.182 adolescentes entre los 14 y los 17 años. Estos adolescentes ingresaron al SRPA por cometer algún delito, lo que afecta la construcción de sus trayectorias de vida y esto sucede por la experiencia, en sí misma, de estar en conflicto con la ley, y por la restricción de oportunidades derivadas de pertenecer a este sistema. Cuando la sanción recibida es por privación de la libertad, las opciones de acceder a la educación postmedia o a un trabajo protegido se restringen, afianzando el círculo vicioso entre conflicto con la ley y la restricción del acceso a oportunidades."

"Por su parte, un total de 60.693 jóvenes entre los 18 y los 28 años se encontraban recluidos en los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección General del INPEC hasta abril de 2018, siendo los hombres el 91 % (Juaco, 2020). Al igual que con los adolescentes en el SRPA, la privación de la libertad restringe la construcción de trayectorias de vida significativas, asociadas a dificultades para su inclusión al mercado de trabajo, o a la educación superior. Se estima que el 79 % de estos jóvenes han abandonado sus estudios mientras cursaba su bachillerato (ICBF, 2019). A su vez, problemáticas como la discriminación o afectaciones en sus habilidades socioemocionales, pueden generar un nuevo círculo vicioso entre reclusión y falta de acceso a oportunidades. La reiteración del delito en estos jóvenes se calcula en un 3 %."

"[...] el embarazo en la adolescencia es un problema social y de salud pública con consecuencias en el desarrollo y la calidad de vida de las adolescentes, sus familias y comunidades. Este se magnifica en los sectores más vulnerables, con menores niveles de educación y que residen en las zonas más apartadas donde la desigualdad y la falta de oportunidades contribuyen a la perpetuación del problema. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS, 2015), el porcentaje de adolescentes que son madres o que están en embarazo llega al 17,4 %, lo que quiere decir que en Colombia hoy 1 de cada 6 adolescentes ya es madre o está embarazada."

Las tres principales barreras que enfrentan los jóvenes en los distintos niveles y entornos (Marco conceptual CONPES 4040) son: 1) inequidades en las oportunidades para el desarrollo de capacidad de agencia y construcción de proyectos de vida; 2) barreras para el pleno goce de derechos de la juventud; 3) frágil gobernanza institucional para el desarrollo integral y el ejercicio de la ciudadanía de la población juvenil.

En línea con lo anterior, la Consejería Presidencial para la Juventud considera pertinente identificar estos entornos de alto riesgo y abordar colectivos de jóvenes para alcanzar todo su potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos con entornos propicios positivos en los que se previene la violencia y se mitigan los riesgos asociados a la delincuencia. Los jóvenes en entornos de alto riesgo incluyen jóvenes desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes en condiciones socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado y jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar, en especial, aquellos jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgos secundario y terciario.

A continuación, se explican los niveles de riesgo:

Riesgo Primario: Esta dirigido hacia la población general y aborda factores de riesgo socioeconómicos generales que llevan al crimen y la violencia, como la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones, la erosión del tejido social y una alta tolerancia al crimen.

Riesgo Secundario: Está dirigido a jóvenes considerados en riesgo de comportamiento criminal o violento como víctimas de violencia intrafamiliar, miembros de familias disfuncionales, deserción escolar, adicciones a sustancias psicoactivas, personas sin trabajo que viven en comunidades con presencia de pandillas y actores armados ilegales.

Riesgo Terciario: Está dirigido a jóvenes que ya están o estuvieron involucrados en comportamiento criminal o violento y que se desvincularon del conflicto armado siendo menor de edad, para proporcionar intervención y apoyo para evitar la reincidencia o la reiteración.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 se avanza en resaltar la importancia de la promoción del desarrollo de capacidades y la construcción de trayectorias de vida de adolescentes y jóvenes para su participación como agentes de cambio social, político y cultural, abriendo una agenda para el rediseño programático e institucional en lógica de curso de vida.

La juventud en Colombia aún afronta problemáticas multidimensionales en los entornos laborales, educativos, del hogar, digitales, y comunitarios y de espacio público, así como en el ámbito de la salud que obstaculiza sus trayectorias de vida. Por ejemplo, el modelo de protección al adolescente trabajador de Colombia no está integrado a la gestión para el desarrollo integral de los adolescentes y no se conecta con rutas para la gestión del empleo y al acceso a la educación superior (Reina S., 2014).

Además, existe una baja apropiación de la Entidades Territoriales de los procesos de orientación socio ocupacional que les permita realizar acompañamiento en los territorios a los docentes y estudiantes brindando herramientas clave para la toma de decisiones y desarrollo de sus proyectos de vida, lo cual tiene implicaciones en el limitado acceso y permanencia de los jóvenes en la educación posmedia y en su posterior vinculación al mercado laboral con mayores y mejores oportunidades. En este mismo ámbito, se identifica que los jóvenes tienen las más bajas tasas de colocación a través de los servicios de intermediación de empleo (de apenas un 27,9 %) (Servicio Público de Empleo, 2020). Esto se puede explicar por la ausencia de experiencia laboral (Servicio Público de Empleo, 2020) manifestada por el 41 % de los jóvenes que percibe este requisito como una barrera para conseguir un empleo (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

En cuanto al entorno comunitario y espacio público, se evidencia una baja participación de la población joven en actividades recreativas, deportivas y culturales. Al respecto, se identifica una baja cobertura de beneficiarios en la oferta de servicios para la actividad física, recreación y deporte (Departamento Nacional de Planeación, 2019) y un deficiente estado de las infraestructuras deportivas y culturales (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2015). A esto se suma un bajo interés de los jóvenes en el uso del tiempo libre en actividades culturales como asistir a danza o teatro, practicar algún instrumento musical, o practicar algún deporte (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2015). Por lo anterior, las acciones propuestas en este convenio se enmarcan en los objetivos de la Ley 181 de 199511 (Ley del

Deporte), respecto del fomento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco), las competencias del Siglo XXI son: pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación y colaboración, creatividad e innovación, manejo adecuado de la información, conocimiento de medios, alfabetización o iniciativa y autonomía, productividad y rendición de cuentas, liderazgo y responsabilidad.

En lo que respecta a la juventud rural, se evidencia la existencia de brechas entre la población joven que habita en zonas urbanas y aquella que habita en zonas rurales. En la mayoría de los casos, estas desigualdades son más profundas para la población joven rural que pertenece a comunidades indígenas o se identifica como negra, afrocolombiana, raizal o palenquera (NARP). Casi el 47 % de la población joven rural se encuentra en condición de pobreza, 1,4 veces la incidencia en esta población que habita en zona urbana. Aún más, el porcentaje de jóvenes rurales que se encuentra en condición de pobreza extrema triplica la proporción de la zona urbana (18,8 % versus 6,8 % en la zona urbana) y en ambos casos se evidencia una incidencia más alta para los jóvenes rurales (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2019). Adicionalmente, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de 2019 el promedio de analfabetismo de personas de 15 años o más que se encuentran en zonas urbanas se ubica en 3,1 %, mientras que en las zonas rurales esta cifra es del 10,9%.

Por lo anterior, el convenio propone fortalecer atender grupos de ciudadanía juvenil en entornos difíciles, afectados por actividades ilícitas, dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, **mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización a través del desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario** que incentiven la convivencia y la participación de la ciudadanía juvenil mediante un proceso de acompañamiento que contribuya a la construcción y consolidación de proyectos de vida con impactos positivos a corto, mediano y largo plazo.

En función de este objetivo, el convenio se articula a los mecanismos e instancias participativas que establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 (Art. 5) con el único fin de contribuir a la consistencia del Sistema Nacional de Juventud con el que el Estado colombiano pretende contribuir a la institucionalidad democrática de Colombia. En esta línea, se abordarán los **procesos y prácticas organizativas** de la ciudadanía juvenil[7], que según su naturaleza organizativa se dividen en tres:

[7] Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes

1. (4.1) **Formalmente constituidas**. Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
2. (4.2) **No formalmente constituidas**. Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.
3. (4.3) **Informales**. Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.

Para propósitos de este convenio, se establecerán dos segmentos poblacionales a abordar:

- **COLECTIVOS JUVENILES**: compuesto por procesos y prácticas organizativas: **1.** Formalmente constituidas y **2.** No formalmente constituidas.

- **PROCESOS COMUNITARIOS**: compuesto por procesos y prácticas organizativas que se desarrollan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único sostenido en el tiempo.

El abordaje de estos dos tipos de grupos de jóvenes se hará en dos componentes distintos dentro del convenio.

La Consejería Presidencial para la Juventud tiene el objetivo hacer un acompañamiento a estos grupos de jóvenes, tanto a **Colectivos Juveniles** como a **Procesos Comunitarios** con el fin de inspirar y enfocar rumbos de transformación social, de la mano con prácticas democráticas y participativas con miras a identificar en territorio ideas inspiradoras con un gran espíritu propositivo y bajo criterios de sostenibilidad que derive en fortalecimiento de liderazgos juveniles especialmente en entornos en donde existan actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, en aras de implementar actividades de prevención y resocialización, a través del desarrollo de procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y que contribuyan a la consolidación de los jóvenes como agentes de transformación positiva y protección de sus entornos con acciones puntuales.

Lo anterior, mediante los siguientes pasos:

1. Identificación de entornos de riesgo niveles 2 y 3, de conformidad a los criterios desarrollados en el presente documento.
2. Identificar grupos de jóvenes: hasta ***80 Colectivos Juveniles**; y hasta ***500 Procesos Comunitarios** de conformidad a los criterios establecidos en este documento, con los cuales se trabajará en el marco del convenio: divididos metodológicamente en 2 componentes.
3. Implementar un proceso de acompañamiento y guía a la transformación social, de conformidad a las herramientas y rutas establecidas en este documento, con

el fin de impactar positivamente a los grupos de jóvenes bajo parámetros probados de eficacia, en función de superar barreras de violencia, criminalidad y drogas.

4. Inspirar y enfocar proyectos de vida y convivencia comunitaria a partir de todos los procesos abordados con los grupos de jóvenes.
5. Registro y constancia a los beneficiarios en los grupos de jóvenes abordados, y un seguimiento al proceso.

Imagen # 1 desarrollada por CPJ para este documento:



En el marco de este convenio se trabajará activamente con distintos procesos juveniles vivos en los que la Consejería Presidencial para la Juventud y el aliado, ACDI/VOCA vienen trabajando activamente, y que particularmente durante 2021 tuvieron un desarrollo en distintas fases de identificación de problemáticas y focalización en alternativas de soluciones, con los componentes que apoyan el desarrollo de iniciativas artísticas, culturales y deportivas; el fortalecimiento organizativo y participación juvenil; el desarrollo de capacidades de empoderamiento económico; y acompañamiento psicosocial para la resiliencia juvenil, entre otras, este convenio se engrana a los procesos, sin perjuicio a ampliar la base de beneficiarios.

La referencia que se presenta en la siguiente tabla tiene como único fin aclarar que existe una base de procesos en los que la Consejería Presidencial para la Juventud y el aliado del convenio avanzan, sobre los cuales es posible articular y seguir avanzando en función del objeto y objetivos propuesto:

Procesos juveniles	Beneficiarios
SACÚDETE (2018 – 2021):	**229.181 beneficiarios**[8]
CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES (2022):	**10,837 consejeros** **1.097 municipios** **33 localidades**
PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES (2021):	**502 mesas** **13.000 participantes**
PLATAFORMAS DE JUVENTUDES	**1.000 plataformas municipales** **11 plataformas Distritales** **31 plataformas Departamentales**
JÓVENES DEL PROGRAMA YRA: USAID y ACDI/VOCA	**30 municipios** **5.125 jóvenes**

En el año 2021, por instrucciones del presidente de la República, Iván Duque Márquez, se promovió un dialogo amplio con la ciudadanía juvenil de Colombia a lo largo de todo el territorio con la coordinación de la Consejería Presidencial para la Juventud, el ICBF y las distintas entidades del gobierno que apadrinaron distintos departamentos con el fin de llevar a cabo 502 mesas de participación y más de 15.000 jóvenes en todo el territorio en donde se decantaron 121 apuestas en 12 líneas de acción que conllevaron a la profundización y revitalización de las instancias de participación dentro del Sistema Nacional de Juventudes.

Mediante el Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud (instalado en 2021) y la Comisión de Trabajo Estratégico para el Seguimiento a la Implementación del Pacto con las Juventudes, se establecerán los mecanismos de seguimiento a la

[8] La implementación de Sacúdete suma 229.181 jóvenes beneficiarios entre 2019 y 2021, en un esfuerzo conjunto entre la Consejería Presidencial para la Juventud y sus aliados (Universidad Nacional de Colombia, SENA y OEI, Fundación ACUA, Fontur, Innpulsa y el Museo de Arte Moderno de Medellín) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a partir de su Dirección de Adolescencia y Juventud. Con esto, se tiene la proyección de sumar 200.594 nuevos beneficiarios en 2021, a partir de los procesos implementados por la Consejería Presidencial para la Juventud y sus aliados, así como por parte del ICBF, con la meta de alcanzar 429.775 jóvenes beneficiarios de Sacúdete entre 2019 y 2022, superando así la meta de 400.500 beneficiarios de Sacúdete en el marco del Plan de Desarrollo 2018-2022.

implementación y creación conjunta de soluciones a los retos que enfrenta la ciudadanía juvenil en los diferentes territorios del país.

A partir del Pacto Colombia con las Juventudes, el Gobierno nacional aceleró una serie de apuestas juveniles tales como:

PLATAFORMA NACIONAL DE JUVENTUD: Desde que se estableció este mecanismo en la ley, habían pasado 22 años sin instalarse la Plataforma Nacional de Juventud. El pasado 02 de noviembre de 2021 el Gobierno nacional instaló la Plataforma Nacional de Juventud, primera instancia de participación dentro del Subsistema de Participación de las Juventudes que asesora a los Consejos de Juventud e impulsa la conformación de procesos y prácticas organizativas en función de intereses colectivos de la ciudadanía juvenil para el desarrollo de agendas locales, municipales, distritales, departamentales y nacionales.

LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES: El 05 de diciembre de 2021 se eligen los consejeros de juventudes con amplia participación juvenil, con capacidad legal de sostener procesos de interlocución y concertación de agendas ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial, en función de procesos y prácticas organizativas y plataformas de juventud en el seno de Asambleas Juveniles, Comisiones de Concertación y Decisión, así como también podrán dar debates para plantear perspectivas para que sean incluidas en los planes de desarrollo territorial y nacional.

FORTALECIMIENTO PERMANENTE CON ESTÍMULOS: Nuestro trabajo por los jóvenes no cesa con las elecciones, emitiremos una directiva presidencial que exhorta a las entidades del Gobierno nacional a establecer estímulos focalizados para el Consejo Nacional de Juventud. De esta manera estableceremos programas especiales de apoyo al Consejo Nacional de Juventud, con especial énfasis a asesoría para su funcionamiento y consolidación como mecanismos de participación e interlocución del Sistema Nacional de las Juventudes y agentes dinamizadores de las Agendas Territoriales y Nacional de las Juventudes, así como estímulos de carácter educativo, cultural y recreativo, con los recursos suficientes para garantizar su funcionamiento permanente.

SEGUIMIENTO Y CONTROL AL AVANCE DE APUESTAS: El Gobierno nacional puso en operación el Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud, instancia del más alto nivel de gobierno que articula, diseña, ejecuta y hace seguimiento al cumplimiento de la agenda juvenil y la ruta integral de atenciones con el objetivo de priorizar acciones encaminadas para el desarrollo integral de la juventud en el marco de una Comisión de Trabajo Estratégico para el Seguimiento a la Implementación del Pacto Con Las Juventudes que hará riguroso seguimiento a la implementación de las principales apuestas del Pacto Colombia con las juventudes, como resultado de la creación

conjunta de soluciones a los retos que enfrenta la ciudadanía juvenil en los diferentes territorios del país.

Estos esfuerzos han intentado mejorar las condiciones de vida de la población joven en diferentes ámbitos; desde la definición de acciones institucionales para garantizar los derechos de la gente, incluyendo la creación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y la promoción de la diversidad de transiciones y trayectorias necesarias para alcanzar un desarrollo integral y de plenitud en la juventud. Como resultado de esto, la agenda joven se ha ampliado notoriamente, particularmente a través de un mayor reconocimiento institucional de su importancia y de la existencia de importantes programas y acciones.

Asimismo, el **Pacto Colombia con las Juventudes** constituyó un esfuerzo valioso que prepara el terreno a los Consejos de Juventud cuyos miembros tienen la tarea de establecer mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de la ciudadanía juvenil ante la institucionalidad y en particular se encargarán de promover la **agenda juvenil**, adicionalmente, en el artículo 34, numeral 16, de la Ley 1622, modificada por la Ley 1885 de 2018 se establece que es "compromiso de los Consejos de Juventud luego de constituidos, presentar un plan unificado de trabajo que oriente su gestión durante el periodo para el que fueron elegidos".

Este convenio pretende articularse a estos procesos y aportar a estas agendas juveniles de cara a aquellos entornos difíciles por sus condiciones de violencia, actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización, a través del desarrollo de procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y que contribuyan a la construcción y consolidación de proyectos de vida.

En las 502 mesas, 12 líneas de acción y 121 apuestas decantadas, es pertinente resaltar las siguientes, en función del objeto de este convenio:

2.12 - FORTALECIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LA CIDADANÍA JUVENIL: El Gobierno nacional invierte y apoya el fortalecimiento de liderazgos y la consolidación de agentes de transformación juveniles para detonar sus talentos y habilidades como activo social y agentes de cambio a través de procesos de formación innovadores e implementación en territorio con infraestructura (Centro Sacúdete y centros y modelo comunitario) y forjando una comunidad de jóvenes que comparten visión Sacúdete que les permita a las nuevas generaciones enfrentar los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial.

3.2 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES: El Gobierno nacional y las autoridades locales apoyarán procesos culturales con formación, implementos, instrumentos, elementos y vestuario, de conformidad de conformidad a procedimientos de selección objetiva, a los alcances fiscales y la normatividad vigente. Reconociendo los espacios de concertación y decisión dentro del Sistema Nacional de las Juventudes.

3.7 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DEPORTIVOS: El Gobierno nacional y las autoridades locales apoyarán procesos deportivos con implementos, instrumentos, elementos y uniformes, de conformidad a procedimientos de selección objetiva, alcances fiscales y la normatividad vigente. Reconociendo los espacios de concertación y decisión dentro del Sistema Nacional de las Juventudes.

4.3 - SALUD MENTAL EN POBLACIÓN JUVENIL: El Gobierno nacional se compromete a afianzar programas en el marco de la Gestión Integrada para la Salud mental para la prevención, tratamiento y rehabilitación de trastornos mentales de la ciudadanía juvenil de Colombia, incluyendo núcleos familiares, a través de procesos de asistencia técnica, asesoría, capacitación, gestión y coordinación intersectorial.

4.5 - ENTORNOS COMUNITARIOS LIBRES DE DROGA: El gobierno nacional y las autoridades locales impulsarán campañas y programas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en ciudadanía juvenil, así como estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC, con programas de desarrollo socioeconómico e inclusión social.

5.1 - APOYO A INICIATIVAS DE CONVIVENCIA CON POBLACIÓN JUVENIL: El Gobierno nacional y las autoridades locales apoyarán iniciativas juveniles deportivas, culturales y comunitarias que promuevan procesos de convivencia, paz y defensa de la vida

5.4 - PROTECCIÓN A LÍDERES JUVENILES: El Gobierno nacional impulsará medidas de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de ciudadanía juvenil en riesgo. Asimismo, se activarán las rutas de protección para aquellos que evidencien peligro grave e inminente y escalarlos al Sistema de Alertas Tempranas (Defensoría del Pueblo), para prevenir crímenes contra de ciudadanía juvenil y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar.

5.7 - DESESCALAR LA ESTIGMATIZACIÓN Y CONFRONTACIÓN POLARIZANTE EN COLOMBIA: El Gobierno nacional y las autoridades locales promoverán campañas y programas que contribuyan a la desactivación de entornos hostiles de agravio, estigmatización y calumnias en ecosistemas digitales y comunitarios.

5.8 - CAPACITACIONES EN DD.HH.: El Gobierno nacional y las autoridades locales promoverán capacitaciones en DD.HH. y pedagogía sobre los acuerdos de paz en ciudadanía juvenil.

5.10 - ENTORNOS PROTECTORES Y ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: El Gobierno nacional y las autoridades locales junto con las autoridades militares y de policía, en articulación con la Defensoría del Pueblo, fortalecerán políticas y programas de atención que prevengan el reclutamiento forzado y la violencia sexual en contra de la niñez y la adolescencia por parte de los grupos armados y grupos delincuenciales organizados, con la adopción de acciones para la garantía y restitución de derechos, así como la implementación de medidas de protección y construcción de entornos comunitarios protectores.

7.1 - POLÍTICAS DE INCLUSIÓN A JÓVENES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO: En el marco del subsistema nacional de participación de juventudes y las comisiones de concertación y decisión a nivel municipal, local, departamental y nacional, el Gobierno nacional promoverá discusiones para la construcción de agenda pública incluyente de cara a los desafíos de equidad de género, identidad y diversidad dentro de la esfera social, política, económica y cultural.

7.5 - POLÍTICAS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: El Gobierno nacional y las autoridades locales promoverán políticas, programas y campañas que prevengan fenómenos de discriminación y violencia de género.

9.3 - ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO CONCERTADO DE POLÍTICAS TERRITORIALES Y FORTALECIMIENTO DE AGENDAS DE JUVENTUD: El Gobierno nacional facilitará espacios y proceso de participación, acompañamiento técnico y concertación de hojas de ruta de corto, mediano y largo plazo, articuladas al marco institucional del Sistema Nacional de las Juventudes, con el objeto de identificar los desafíos que plantea territorialmente la ciudadanía juvenil en distintos sectores que a su vez implementen mecanismos de gestión, seguimiento y control.

9.7 - PROMOVER COMISIONES DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN EN LOS ENTES TERRITORIALES: El Estado colombiano, en particular el Ministerio Público y autoridades locales velarán por la formalización de las comisiones de concertación y decisión en los entes territoriales, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013.

9.10 - APOYAR PROYECTOS COMUNITARIOS DE RÁPIDO IMPACTO EN FUNCIÓN DE LAS AGENDAS JUVENILES CONCERTADAS: El Gobierno nacional y autoridades

locales apoyarán proyectos previamente concertados en el marco del subsistema de participación del Sistema Nacional de las Juventudes, para atender población joven víctima de actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización que contribuyan a la construcción y consolidación de proyectos de vida.

9.12 - FORTALECER CAPACIDADES DE VEEDURÍAS JUVENILES: El Estado colombiano, en particular el Ministerio Público y los entes territoriales velarán y fomentarán la creación y consolidación de las veedurías juveniles en los diferentes ámbitos territoriales.

9.15 - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EMISORAS COMUNITARIAS: El Gobierno nacional promoverá espacios de discusión, debate y reflexiones en las distintas emisoras comunitarias que existen el país, como escenarios participación democrática en función de la construcción de agendas profundamente democráticas.

11.1 - INSERCIÓN PRODUCTIVA A JÓVENES RURALES: El gobierno nacional apoyará e implementará una política integral de inclusión, reconocimiento y promoción de la ciudadanía juvenil en el ámbito rural, con enfoque diferencial: formación, financiación de proyectos para el fortalecimiento, tecnificación e inserción productiva, diversificación y crecimiento económico de comunidades campesinas.

12.5 - REINSERCIÓN, REINTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE CIUDADANÍA JUVENIL: El Gobierno nacional y autoridades locales impulsarán procesos y programas de reinserción social y productiva de jóvenes provenientes de grupos al margen de la ley, así como de los adolescentes y jóvenes que han cumplido su sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA.

Por lo menos, 19 de las 121 apuestas de los jóvenes en el marco del Pacto Colombia con las Juventudes, atienden problemáticas y soluciones funcionales para grupos de jóvenes que viven en contextos territoriales de violencia, dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, y pueden contribuir a la prevención y resocialización, además de apuntarle a procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y contribuyen a la construcción de democracia y consolidación de proyectos de vida.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", puntualmente en la línea denominada "Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país", reconoce la necesidad de expandir las oportunidades de los jóvenes a través del acceso a formación para el trabajo, educación técnica, tecnológica y educación superior y de programas para su inclusión a mercados de trabajo formal y a emprendimientos.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, contemplan en materia de juventud, el objetivo de "implementar una estrategia dirigida a los jóvenes en donde se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo", como se cita a continuación:

"(...) Objetivo 5. Implementar una estrategia dirigida a los jóvenes que desarrolle actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo

Colombia Joven, en articulación con las entidades del orden nacional y territorial, coordinará técnicamente la implementación de SACÚDETE, una estrategia que busca contribuir al cierre de brechas y la equidad, mediante el acompañamiento y el acceso a la información y al conocimiento por parte de los jóvenes, preparándolos para asumir los retos y participar de las oportunidades que traen las nuevas economías en el marco de la Cuarta Revolución Industrial. La implementación de la estrategia SACÚDETE permitirá que los adolescentes desarrollen en forma integral talentos individuales a través del aprovechamiento del tiempo libre, la consolidación de los proyectos de vida y el fortalecimiento de lazos familiares y de capital social.

Asimismo, la estrategia SACÚDETE está contemplada en el artículo 209 de la Ley 1955 de 2019 "Por el (sic) cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", y dispone:

"ARTÍCULO 209º. ESTRATEGIA SACÚDETE. El Gobierno nacional, bajo la coordinación técnica de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" (sic), reglamentará e implementará la ESTRATEGIA SACÚDETE, **cuyo objeto es desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas, que faciliten la inserción en el mercado productivo y la consolidación de proyectos de vida legales y sostenibles**.

[...] herramientas de inspiración, descubrimiento de talentos y desarrollo de habilidades transversales para su inclusión en la dinámica social y productiva del país.

De manera transversal, estos procesos tienen el propósito de motivar a los jóvenes a proponer soluciones a retos sociales con enfoque local, a formular proyectos de vida enfocados hacia el desarrollo sostenible, y a generar desenlaces productivos en empleo, emprendimiento y educación, a partir de las tres fases de Sacúdete: Inspírate - Enfócate - Transfórmate. Procesos que buscan contribuir especialmente para los objetivos que plantea el convenio en contextos de violencia, drogas, crimen organizado, con el fin de contribuir a la construcción y consolidación de proyectos de vida de los grupos de jóvenes que conviven en estos entornos.

Antecedentes entre la Consejería Presidencial para la Juventud y la ACDI/VOCA para la implementación de Sacúdete: Contrato Interadministrativo

En la actualidad, la sociedad colombiana se enfrenta a situaciones problemáticas que afectan la calidad de vida y el desarrollo humano de las personas y sus familias; especialmente los adolescentes y jóvenes están expuestos a entornos y conductas de riesgo que inciden en el consumo de sustancias psicoactivas, la vinculación a economías ilegales, micro tráfico y diferentes manifestaciones de violencia que generan vulneración de derechos de manera sistemática y multidimensional para sí mismos y para sus comunidades.

En este sentido, el Departamento Administrativo de La Presidencia De La República-DAPRE a través de la Consejería de la Juventud, debe dentro de sus funciones desarrollar acciones enfocadas a afrontar retos como el incremento en las vulneraciones y las violencias contra los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre las que se encuentra el consumo de estupefacientes, el uso de menores en las cadenas de abastecimiento de las economías ilícitas y el reclutamiento forzoso por grupos ilegales alzados en armas.

La Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, adicionalmente, trabaja por y para los jóvenes, para impulsar y apoyar sus proyectos de vida sostenibles e identificar en territorio ideas inspiradoras con un gran espíritu propositivo que se enmarquen en ideas procultura, pro-economía naranja, pro-educación, pro-participación.

Esta propuesta aporta al cumplimiento de los objetivos misionales de la Consejería a partir de la mitigación del riesgo de consumo de SPA por parte de los jóvenes, su atención e involucrar en actividades artísticas, culturales y deportivas y la financiación de actividades relacionadas con los objetivos misionales de organizaciones juveniles para la no violencia y el desarrollo humano de los mismos.

Articulación entre la Consejería Presidencial para la Juventud y ACDI/VOCA para la implementación de Sacúdete en 2021

Articulación con el ICBF y Colombia Joven

(En anexo adjunto se amplía un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

ACDI/VOCA considera clave el empoderamiento social de los jóvenes y de las instituciones del Estado a partir de prácticas innovadoras y desarrollos tecnológicos

pertinentes frente a las particularidades culturales y territoriales, en este sentido se resaltan los siguientes proyectos:

- Acompañamiento al ICBF en la formulación de los Capítulos Indígena y Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia entre el 2020 y 202, ACDI/VOCA.
- Mis Derechos Sin Frontera: a través del proyecto, ACDI/VOCA acompañó al ICBF (2019 hasta 2021), en la formulación de la Rutas de Atención a los niños, niñas, adolescentes y familias migrantes con fin de facilitar el acceso a los servicios para la garantía de sus derechos en el marco del fenómeno migratorio.
- Laboratorio de Innovación Social Adaptativa (LISA): en el 2020, ACDI/VOCA desarrolló LISA como una aceleradora de liderazgo que cuenta con una ruta metodológica de 4 componentes:

 - Te formamos: capacitación a través de un diplomado
 - Te acompañamos: mentorías especializadas según el proyecto de liderazgo comunitario que tienen los jóvenes
 - Te empoderamos: acompañamiento psicosocial y de fortalecimiento del proyecto de vida
 - Construimos Parche: comunidad de aprendizaje y de intercambio de experiencias desde lo local, nacional e internacional.

Articulación con el ICBF para la estructuración del programa generaciones sacúdete

- En el año 2020, USAID y ACDI/VOCA apoyaron al ICBF en la alineación metodológica del Programa Generaciones 2.0 del ICBF y Sacúdete de Colombia Joven. Como resultado de este trabajo, se desarrolló la guía metodológica propuesta para el Programa. De igual forma en el 2020, ACDI/VOCA acompañó al ICBF en el desarrollo de insumos y criterios necesarios para posibilitar un marco de referencia del proceso de virtualización del Programa Generaciones Sacúdete.
- En el 2021 ACDI/VOCA está desarrollando un convenio de subvención (Donación) con el ICBF con el objetivo de adelantar la adecuación metodológica y virtualización para la posterior implementación del Programa Generaciones Sacúdete, por un valor de $ 1.132.384.680 COP. En el marco de este convenio, se está avanzando en la adecuación y armonización metodológica y pedagógica de cada una de las fases que constituyen el Programa Generaciones Sacúdete, con la construcción de las guías, fichas y recursos; proceso que desarrolla La Tercera Mirada con el lineamiento técnico de ACDI/VOCA. Este proceso incluye un testeo de las herramientas en 5 Centros de Atención Especializado del ICBF para adaptar las herramientas al curso de vida los contextos en los que se desenvuelven los jóvenes.
- En el marco de este convenio se apoyó al ICBF en la virtualización de la Fase Inspírate del Programa con el desarrollo de herramientas interactivas que se

incluirán en la plataforma del ICBF atendiendo las diferencias entre adolescentes (14 – 17 años) y jóvenes (18 – 28 años).

Con esta propuesta ACDI/VOCA desde el Programa de Jóvenes Resilientes aportará junto al DAPRE, en la atención de la ciudadanía juvenil en contextos de alto riesgo relacionados con drogas y actividades ilícitas a partir de un proceso que incentive su bienestar económico, social, cultural y el empoderamiento para el liderazgo comunitario y la convivencia.

A continuación, se describen los principales puntos que se tuvieron en cuenta para la formulación de un proyecto de fortalecimiento a los procesos y practicas organizativas de los y las jóvenes:

a. Estrategia de Fortalecimiento a los procesos y prácticas organizativas de los y las jóvenes:

En el marco del Programa de Jóvenes Resilientes (YRA por sus siglas en inglés) se estableció la necesidad de diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento organizacional e institucional que acompañe a los aliados y Colectivos Juveniles en la ejecución de acciones en favor del bienestar y la resiliencia de los jóvenes en Colombia, para que, a su vez, estas se realicen de una manera más efectiva y organizada, al tiempo en que se favorece su continuidad y permanencia en el tiempo.

Desde YRA entenderemos por fortalecimiento con enfoque juvenil aquel basado en ***competencias***, es decir, en el desarrollo de comportamientos, actitudes y prácticas (MEN, 2018) para la participación, la incidencia y el control social a partir del reconocimiento de los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo sostenible de sus territorios pero al mismo tiempo se tiene en cuenta el enfoque del Desarrollo Juvenil Positivo (PYD por sus siglas en inglés) de USAID, el cual involucra a los jóvenes con sus comunidades, sus pares y sus familias de una manera constructiva, en donde se mejorarán las fortalezas y habilidades de los jóvenes de manera que tengan relaciones positivas y desarrollen sus liderazgos al interior de las organizaciones y con las instituciones del Estado.

Las acciones de fortalecimiento se impartirán teniendo en cuenta el Estatuto de ciudadanía juvenil, Ley 1622, en donde se establece que los procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes "son el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes" (Decreto 1622, Consejería para la Juventud, pp.3).

Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa se dividen en tres:

- "Formalmente constituidas: Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
- No formalmente constituidas: Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.
- Informales: Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen" (Ibid.).

Teniendo en cuenta que los procesos y practicas organizativas son diversos y multiculturales, desarrollamos dos tipos de componentes para garantizar que independientemente de la naturaleza de su constitución puedan participar en el proyecto y fortalecerse con el proceso, como se muestra a continuación:

Hasta 580 grupos de jóvenes contarán con un abordaje encaminado a la formación en participación ciudadana que incentive el interés e involucrar a los jóvenes en causas sociales y protección de sus entornos. Se distribuirán en dos (2) componentes:

- **COMPONENTE 1**: *Colectivos Juveniles: Abordaje de hasta 80 organizaciones o grupos juveniles en entornos difíciles por su exposición a la violencia, actividades ilícitas, drogas o crimen organizado. Se busca un acompañamiento robusto que además de inspirar y enfocar proyectos de vida, cuenta con un componente de capacitación que busca fortalecer sus capacidades organizacionales y empoderamiento a través del desarrollo de habilidades y de procesos formativos para la transformación social local.

 La meta de este componente 1: Hasta 80 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles apoyadas, con hasta 500 jóvenes beneficiarios de forma directa. Se estima que, por este componente, se genere un impacto comunitario que alcance hasta 2.500 jóvenes en 30 municipios priorizados de 10 departamento del país.

- **COMPONENTE 2**: *Procesos Comunitarios: Abordaje de hasta 500 grupos de jóvenes también en entornos difíciles por su exposición a la violencia, actividades ilícitas, drogas o crimen organizado, con el objeto de inspirar y enfocar proyectos de vida, en este caso, mediante técnicas guía que se apoyan en actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo cívico, que a su vez repercuta en una mejor convivencia comunitaria.

 La meta de este componente 2: Hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles apoyadas para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500

beneficiarios. Se estima que, por este componente, se genere un impacto comunitario que alcance hasta 7.500 jóvenes en todo el país.

La diferencia entre el Componente 1 y el Componente 2, es que en el primero se abordan grupos de jóvenes formalmente constituidos, que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente y aquellos que no están formalmente constituidas, al menos cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado (organización socialmente reconocida, con nombre, objeto reglamento o códigos de conducta). En este primer componente la intervención se circunscribe a unos departamentos priorizados mediante criterios objetivos que se explican más adelante y el abordaje es más robusto no solo financieramente hablando, sino que cuenta con un componente de capacitación que busca fortalecer sus capacidades organizacionales y empoderamiento; en el componente 2, se abordan grupos de jóvenes informales, es decir, aquellos que se desarrollan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único sostenido en el tiempo, en este componente la intervención está igualmente enfocada a inspirar y enfocar proyectos de vida, soportada en actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo cívico, que a su vez repercutan en una mejor convivencia comunitaria y local. Este segundo componente está dirigido a todo el país.

b. Focalización de población nivel de riesgo 2 y 3

El objetivo del Programa Jóvenes Resilientes - YRA es **apoyar a los jóvenes en entornos de alto riesgo para alcanzar todo su potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos con entornos propicios positivos en los que se previene la violencia y se mitigan los riesgos asociados a la delincuencia**. Los jóvenes en entornos de alto riesgo incluyen jóvenes desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes en condiciones socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado y jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar.

El rango etario de jóvenes que pueden ser participantes va desde los 10 a los 29 años, lo cual incluye cuatro cursos de vida, que requieren de abordajes diferenciados de acuerdo con sus trayectorias:

- Adolescencia temprana 10-14
- Adolescencia 15-19
- Adultez emergente 20-24
- Transición a la edad adulta 25-29

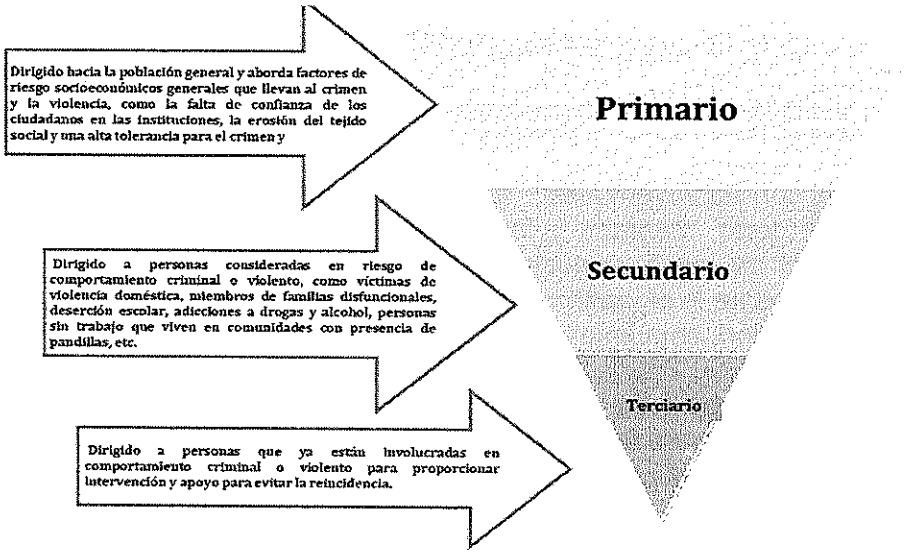
Este proyecto focalizará el trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgos secundario y terciario. A continuación, se explican los niveles de riesgo:

- **Riesgo Primario:** Está dirigido hacia la población general y aborda factores de riesgo socioeconómicos generales que llevan al crimen y la violencia, como la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones, la erosión del tejido social y una alta tolerancia al crimen.

- **Riesgo Secundario:** Está dirigido a jóvenes considerados en riesgo de comportamiento criminal o violento como víctimas de violencia intrafamiliar, miembros de familias disfuncionales, deserción escolar, adicciones a sustancias psicoactivas, personas sin trabajo que viven en comunidades con presencia de pandillas y actores armados ilegales.

- **Riesgo Terciario:** Está dirigido a jóvenes que ya están o estuvieron involucrados en comportamiento criminal o violento y que se desvincularon del conflicto armado siendo menor de edad, para proporcionar intervención y apoyo para evitar la reincidencia o la reiteración.

Figura 4: Aplicación de la Metodología de Salud Pública para la Prevención de la Violencia: Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria



Fuente: Democracy International; Centers for Disease Control and Prevention

c. Enfoque Sistémico Inclusivo

El enfoque sistémico inclusivo del Programa Jóvenes resilientes se basa en una perspectiva socio-ecológica, comenzando con los propios jóvenes y contemplando a múltiples esferas sociales y ambientales que influyen en el desarrollo juvenil positivo[9]. Estas esferas incluyen a las familias, las escuelas, las comunidades, organizaciones de la sociedad civil, Colectivos Juveniles, el sector privado e instituciones públicas.

Este enfoque pone a los jóvenes en el centro, entiendo que son actores fundamentales para su propia transformación, pero entendiendo que para impactar a los jóvenes y sus proyectos de vida se debe impactar también los entornos o las esferas que acompañan el desarrollo de los y las jóvenes.



d. Pacto Colombia por las Juventudes

Pacto Colombia con las Juventudes[10] es un proceso de participación que concertar una hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo, articulada al marco institucional del Sistema Nacional de las Juventudes, con el objeto de identificar los desafíos que plantea territorialmente la ciudadanía juvenil, establecer consensos y registrarlos en un mecanismo de gestión, seguimiento, control e incidencia territorial.

Se engrana a los objetivos y proceso del CONPES "Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud" asimismo es guía para el desarrollo del plan unificado de trabajo de los Consejos de Juventud (Art. 34, Numeral 16, Ley 1622) en concordancia con políticas y programas que afiancen el goce efectivo de los derechos de las juventudes, la ampliación de sus capacidades de

[9] De acuerdo con USAID, el Desarrollo Juvenil Positivo es un enfoque intencional y pro social que involucra a los jóvenes dentro de sus comunidades, escuelas, organizaciones, grupos de pares y familias de una manera productiva y constructiva; reconoce, utiliza y mejora las fortalezas de los jóvenes; y promueve resultados positivos para los jóvenes al brindar oportunidades, fomentar relaciones positivas y brindar el apoyo necesario para desarrollar sus fortalezas de liderazgo.
[10] Tomado de: https://www.icbf.gov.co/pacto-colombia-con-las-juventudes

participación democrática y sus oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable.

Este documento establece un compromiso institucional del Gobierno nacional en función del ejercicio de los derechos, deberes civiles y políticos de la ciudadanía juvenil (en el rango de edad 14 - 28 años), cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida como miembros jóvenes de la comunidad política democrática en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado.

La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes no solo está referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública (Art. 5, Ley 1622 de 2012), sino al principio de buena fe y respeto profundo por el otro, tanto en la interacción en sociedad, así como de las redes sociales en la era digital, en donde este Pacto hace un especial llamado a des-escalar la estigmatización, agravios, prejuicios y calumnias en aras de una convivencia sana y la salud mental de la ciudadanía toda.

El Pacto fue una construcción participativa entre los jóvenes y el gobierno, donde los jóvenes y las organizaciones juveniles tuvieron un papel preponderante en varios escenarios. Por esta razón una de las respuestas del gobierno nacional a la movilización juvenil fue la generación de un espacio de discusión y concertación directa con los jóvenes. Este espacio de concertación denominado Pacto Colombia por la Juventudes se desplegó en todos los departamentos del país y logró con ello escuchar las necesidades y expectativas de los jóvenes.

Durante el año 2020 ACDI/VOCA a través de sus programas Alianzas para la Reconciliación- PAR y Jóvenes Resilientes- YRA apoyaron al ICBF y Colombia Joven en el desarrollo metodológico, técnico y sistematización del Pacto Colombia con las Juventudes. Este apoyo se centró en la sistematización de todos los diálogos desarrollados en estos espacios, con el fin de ofrecer información que le permita al Gobierno Nacional y territorial la toma de decisiones frente a su relacionamiento con los jóvenes.

La sistematización se realizó a partir de 502 mesas de diálogo con la participación de 15.145 jóvenes donde se identificaron 1.319 propuestas por parte de los jóvenes de las cuales se establecieron 121 apuestas accionables son ideas de proyecto que se traducen acciones concretas. USAID y ACID/VOCA apoyaron la construcción metodología, la sistematización y análisis del Pacto, bajo la figura de un aliado solidario sin ninguna contraprestación ni acto administrativo.

Estas acciones fueron categorizadas en las siguientes líneas del pacto:

- Ambiente, sostenibilidad y desarrollo

- Arte, cultura, deporte y recreación
- Conectividad, innovación y cierre de brecha digital
- DDHH, convivencia y paz con legalidad
- Empleo, emprendimiento y desarrollo económico
- Enfoque diferencial e inclusión
- Equidad de género, identidad y diversidad Institucionalidad democrática y participación ciudadana
- Salud y Bienestar
- Territorio y desarrollo rural
- Trayectorias educativas Vivienda, desarrollo integral y superación de la pobreza

En este sentido, este proyecto se presenta como una oportunidad de continuar el fortalecimiento del diálogo entre los jóvenes y el gobierno y como una herramienta para continuar implementando las propuestas accionables de los jóvenes a través de proyectos o incentivos para actividades comunitarias (artísticas, culturales y deportivas) y para el empoderamiento de las organizaciones juveniles.

En las 502 mesas, 12 líneas de acción y 121 apuestas decantadas, es pertinente resaltar las siguientes, en función del objeto de este convenio:

2.12 - FORTALECIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LA CIDADANÍA JUVENIL: El Gobierno nacional invierte y apoya el fortalecimiento de liderazgos y la consolidación de agentes de transformación juveniles para detonar sus talentos y habilidades como activo social y agentes de cambio a través de procesos de formación innovadores e implementación en territorio con infraestructura (Centro Sacúdete y centros y modelo comunitario) y forjando una comunidad de jóvenes que comparten visión Sacúdete que les permita a las nuevas generaciones enfrentar los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial.

3.2 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES: El Gobierno nacional y las autoridades locales apoyarán procesos culturales con formación, implementos, instrumentos, elementos y vestuario, de conformidad de conformidad a procedimientos de selección objetiva, a los alcances fiscales y la normatividad vigente. Reconociendo los espacios de concertación y decisión dentro del Sistema Nacional de las Juventudes.

3.7 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DEPORTIVOS: El Gobierno nacional y las autoridades locales apoyarán procesos deportivos con implementos, instrumentos, elementos y uniformes, de conformidad a procedimientos de selección objetiva, alcances fiscales y la normatividad vigente. Reconociendo los espacios de concertación y decisión dentro del Sistema Nacional de las Juventudes.

4.3 - SALUD MENTAL EN POBLACIÓN JUVENIL: El Gobierno nacional se compromete a afianzar programas en el marco de la Gestión Integrada para la Salud

mental para la prevención, tratamiento y rehabilitación de trastornos mentales de la ciudadanía juvenil de Colombia, incluyendo núcleos familiares, a través de procesos de asistencia técnica, asesoría, capacitación, gestión y coordinación intersectorial.

4.5 - ENTORNOS COMUNITARIOS LIBRES DE DROGA: El gobierno nacional y las autoridades locales impulsarán campañas y programas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en ciudadanía juvenil, así como estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC, con programas de desarrollo socioeconómico e inclusión social.

5.1 - APOYO A INICIATIVAS DE CONVIVENCIA CON POBLACIÓN JUVENIL: El Gobierno nacional y las autoridades locales apoyarán iniciativas juveniles deportivas, culturales y comunitarias que promuevan procesos de convivencia, paz y defensa de la vida

5.4 - PROTECCIÓN A LÍDERES JUVENILES: El Gobierno nacional impulsará medidas de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de ciudadanía juvenil en riesgo. Asimismo, se activarán las rutas de protección para aquellos que evidencien peligro grave e inminente y escalarlos al Sistema de Alertas Tempranas (Defensoría del Pueblo), para prevenir crímenes contra de ciudadanía juvenil y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar.

5.7 - DESESCALAR LA ESTIGMATIZACIÓN Y CONFRONTACIÓN POLARIZANTE EN COLOMBIA: El Gobierno nacional y las autoridades locales promoverán campañas y programas que contribuyan a la desactivación de entornos hostiles de agravio, estigmatización y calumnias en ecosistemas digitales y comunitarios.

5.8 - CAPACITACIONES EN DD.HH.: El Gobierno nacional y las autoridades locales promoverán capacitaciones en DD.HH. y pedagogía sobre los acuerdos de paz en ciudadanía juvenil.

5.10 - ENTORNOS PROTECTORES Y ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: El Gobierno nacional y las autoridades locales junto con las autoridades militares y de policía, en articulación con la Defensoría del Pueblo, fortalecerán políticas y programas de atención que prevengan el reclutamiento forzado y la violencia sexual en contra de la niñez y la adolescencia por parte de los grupos armados y grupos delincuenciales organizados, con la adopción de acciones para la garantía y restitución de derechos, así como la implementación de medidas de protección y construcción de entornos comunitarios protectores.

7.1 - POLÍTICAS DE INCLUSIÓN A JÓVENES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO: En el marco del subsistema nacional de participación de

juventudes y las comisiones de concertación y decisión a nivel municipal, local, departamental y nacional, el Gobierno nacional promoverá discusiones para la construcción de agenda pública incluyente de cara a los desafíos de equidad de género, identidad y diversidad dentro de la esfera social, política, económica y cultural.

7.5 - POLÍTICAS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: El Gobierno nacional y las autoridades locales promoverán políticas, programas y campañas que prevengan fenómenos de discriminación y violencia de género.

9.3 - ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO CONCERTADO DE POLÍTICAS TERRITORIALES Y FORTALECIMIENTO DE AGENDAS DE JUVENTUD: El Gobierno nacional facilitará espacios y proceso de participación, acompañamiento técnico y concertación de hojas de ruta de corto, mediano y largo plazo, articuladas al marco institucional del Sistema Nacional de las Juventudes, con el objeto de identificar los desafíos que plantea territorialmente la ciudadanía juvenil en distintos sectores que a su vez implementen mecanismos de gestión, seguimiento y control.

9.7 - PROMOVER COMISIONES DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN EN LOS ENTES TERRITORIALES: El Estado colombiano, en particular el Ministerio Público y autoridades locales velarán por la formalización de las comisiones de concertación y decisión en los entes territoriales, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013.

9.10 - APOYAR PROYECTOS COMUNITARIOS DE RÁPIDO IMPACTO EN FUNCIÓN DE LAS AGENDAS JUVENILES CONCERTADAS: El Gobierno nacional y autoridades locales apoyarán proyectos previamente concertados en el marco del subsistema de participación del Sistema Nacional de las Juventudes, para atender población joven víctima de actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización que contribuyan a la construcción y consolidación de proyectos de vida.

9.12 - FORTALECER CAPACIDADES DE VEEDURÍAS JUVENILES: El Estado colombiano, en particular el Ministerio Público y los entes territoriales velarán y fomentarán la creación y consolidación de las veedurías juveniles en los diferentes ámbitos territoriales.

9.15 - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EMISORAS COMUNITARIAS: El Gobierno nacional promoverá espacios de discusión, debate y reflexiones en las distintas emisoras comunitarias que existen el país, como escenarios participación democrática en función de la construcción de agendas profundamente democráticas.

11.1 - INSERCIÓN PRODUCTIVA A JÓVENES RURALES: El gobierno nacional apoyará e implementará una política integral de inclusión, reconocimiento y promoción de la ciudadanía juvenil en el ámbito rural, con enfoque diferencial: formación, financiación de proyectos para el fortalecimiento, tecnificación e inserción productiva, diversificación y crecimiento económico de comunidades campesinas.

12.5 - REINSERCIÓN, REINTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE CIUDADANÍA JUVENIL: El Gobierno nacional y autoridades locales impulsarán procesos y programas de reinserción social y productiva de jóvenes provenientes de grupos al margen de la ley, así como de los adolescentes y jóvenes que han cumplido su sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA.

Por lo menos, 19 de las 121 apuestas de los jóvenes en el marco del Pacto Colombia con las Juventudes, atienden problemáticas y soluciones funcionales para grupos de jóvenes que viven en contextos territoriales de violencia, dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, y pueden contribuir a la prevención y resocialización, además de apuntarle a procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y contribuyen a la construcción de democracia y consolidación de proyectos de vida.

e. Sacúdete

Este proyecto se constituye en una oportunidad para mejorar el acceso de los jóvenes participantes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía civil, social y política y para brindarles herramientas a las organizaciones juveniles (procesos y prácticas organizativas) para el desarrollo de habilidades que les permitan superar las barreras que impiden su inclusión en la sociedad. Este proyecto además articula los contenidos técnicos y metodológicos del programa Sacúdete a través de sus fases Inspírate, enfócate y transfórmate permitiendo que los y las jóvenes participantes construyen planes de vida resilientes y productivos enmarcados en la ruta 3E (Estudias, Emplearse, Emprender).

Hoy Sacúdete cuenta con una inversión de más de $719.086 millones en la construcción y adecuación de 462 Centros Sacúdete y de más de 262.589 millones en metodología y operación destinados para atender a 456.235 adolescentes y jóvenes entre 2019 y 2022, llegando a más de 870 territorios del país. Es así como Sacúdete es el programa priorizado del gobierno para el trabajo con los y las jóvenes del País.

La justificación del proyecto está basada en desarrollar una estrategia de fortalecimiento a los procesos y prácticas organizativas de los y las jóvenes teniendo como referente que estas organizaciones pueden ser formales, informales y estar o no legalmente constituidas, esto se dará a partir de un enfoque ecosistémico que logre

integrar a los jóvenes, la institucionalidad, el subsistema de participación juvenil y la comunidad.

Los jóvenes seleccionados serán de niveles de riesgo 2 y 3, jóvenes que se deben priorizar para que fortalezcan o resignifiquen sus proyectos de vida en el marco de la legalidad y sean a su vez referentes para otros jóvenes, esto teniendo en cuenta los avances técnicos y metodológicos de ACDIVOCA y del Programa Sacúdete, donde los jóvenes pueden potenciar todas sus habilidades y lograr proyectos de vida productivos enmarcados en la ruta 3E (Estudiar, Emplearse, Emprender).

Esta propuesta además surge como una respuesta a las demandas de los jóvenes en el marco del Pacto Colombia con las juventudes, donde los jóvenes a través de 502 mesas de diálogo construyeron una agenda juvenil a la que el gobierno, la cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil deben priorizar y dar respuesta.

La gráfica expuesta a continuación resume lo expuesto:



f. Impacto

Es de resaltar que jóvenes focalizados pertenecerán a entornos de alto riesgo y a través de los componentes del proyecto se apoyarán acciones para que estos alcancen todo su potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos con entornos propicios positivos en los que se previene la violencia y se mitigan los riesgos asociados a la delincuencia. Los jóvenes en entornos de alto riesgo incluyen jóvenes desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes en condiciones socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado y jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar.

Adicionalmente, el proyecto se constituirá en una herramienta para empoderar a los Consejos de Juventud y a Comisiones de Concertación y Decisión, pues los proyectos deberán tener la aprobación técnica de esta instancia, para así garantizar un ejercicio de participación y veeduría frente a las políticas públicas de juventud municipales, a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, y a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes a nivel territorial y nacional

Justificación del Cooperante

ACDI/VOCA ha implementado programas en 148 países desde 1963. Sus principales áreas de trabajo están enfocadas en la creación de sistemas de mercado inclusivos y en el fortalecimiento de comunidades.

Con experiencia amplia en programas de altísimo impacto social, tales como:
(En anexo adjunto se amplía un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

- PROGRAMA DE ALIANZAS PARA LA RECONCILIACIÓN (PAR) – ACUERDO COOPERATIVO AID-514-A-16-00009, por US $ 55.000.000 con impactos en Santa Marta, Ciénaga, Cartagena, Turbo, Apartadó, Medellín, San Carlos, Bojayá, Quibdó, Arauca, Tame, Bogotá, Buenaventura, Cali, Ibagué, Chaparral, Villavicencio, Vista Hermosa, Florencia, San Vicente del Caguán.
- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7895/2019 EMPLEO PARA LA RECONCILIACIÓN – Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por COP $ 1.549.672.765
- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9277/2017 EMPLEO PARA LA RECONCILIACIÓN – Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por COP $ 1.577.051.500
- CONTRATO DE SUBVENCIÓN: PROYECTO DE EMPLEABILIDAD – ANADARKO COLOMBIA COMPANY por un Valor aproximado del convenio de COP $ 2.972.288.613 (ANADARKO)

El PROGRAMA DE JÓVENES RESILIENTES (YRA) COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, se encuentra ejecutando el Programa Jóvenes Resilientes o "Programa" bajo un Acuerdo Cooperativo suscrito con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo International USAID por el término de 5 años y con una inversión de USD 55.000.000. Programa que apoya a los jóvenes en entornos de alto riesgo para alcanzar todo su potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos con entornos propicios positivos en los que se previene la violencia y se mitigan los riesgos asociados a la delincuencia.

Los jóvenes en entornos de alto riesgo para este Programa incluyen desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes

en condiciones socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado y jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. CONDICIONES DEL SECTOR

3.1.1. ASPECTOS GENERALES

- **PERSPECTIVA ECONÓMICA**

El objeto que se motiva a través de ese proceso de convenio se encuentra incluido dentro del Sector Terciario de la Economía, más conocido como el Sector de Servicios, la dedicación de esta fracción de mercado no se centra en la producción de bienes materiales, sino en relación con aquellos que tienen la connotación de inmateriales, y es esto precisamente lo que lo diferencia de los sectores primario y secundario.
En ese sentido, de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto del DANE[11], con información reportada a corte de tercer trimestre del año 2021:

"En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

[11] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
• Industrias manufactureras crece 13,2%.
• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr] - III / 2020[pr] - III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%."*

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[Pr]- III / 2020[Pr]-III	2021[Pr] / 2020[Pr]	2021[Pr] - III / 2021[Pr] - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

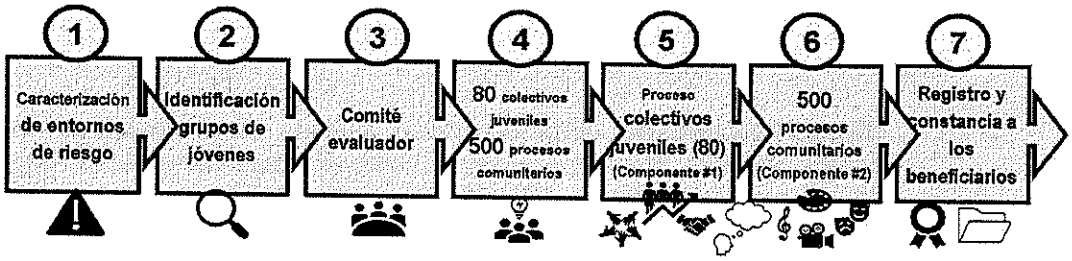
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf

- **PERSPECTIVA TÉCNICA**

Imagen # 3 desarrollada por CPJ para este documento:



I. **CARACTERIZAR ENTORNOS TERRITORIALES** AFECTADOS POR DINÁMICAS DE VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DE RIESGO NIVELES 2 Y 3:

I.1. Entornos territoriales, conforme a los criterios FRISCO

En el marco de este convenio se trabajará en entornos territoriales vulnerables, afectados por la violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado. Bajo este marco, se identifican entornos de alto riesgo en donde los jóvenes encuentran dificultad

alcanzar todo su potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos, entornos con condiciones de violencia, criminalidad y riesgos asociados a la delincuencia.

En ese sentido, los criterios objetivos establecidos para este fin, con aquellos donde los jóvenes conviven en entornos de alto riesgo, tales como: contextos de jóvenes desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes en condiciones socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado, jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar, así como entornos expuestos a la criminalidad y fenómenos de droga.

En este convenio, se circunscribirá el rango etario a jóvenes **desde los 14 a los 28 años**, esto tomando la definición del Joven en Colombia según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, donde Joven es "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía".

Se tendrán en cuenta los datos del DANE, El observatorio de Drogas de Colombia y los análisis referenciados al inicio de este documento. Sin embargo, también tendrá un peso importante los diagnósticos que los grupos juveniles hagan del territorio de conformidad a su lectura del entorne en el que viven.

Niveles de riesgo identificados, conforme a parámetros objetivos:

- **Riesgo Primario**: Está dirigido hacia la población general y aborda factores de riesgo socioeconómicos generales que llevan al crimen y la violencia, como la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones, la erosión del tejido social y una alta tolerancia al crimen.

- **Riesgo Secundario**: Está dirigido a jóvenes considerados en riesgo de comportamiento criminal o violento como víctimas de violencia intrafamiliar, miembros de familias disfuncionales, deserción escolar, adicciones a sustancias psicoactivas, personas sin trabajo que viven en comunidades con presencia de pandillas y actores armados ilegales.

- **Riesgo Terciario**: Está dirigido a jóvenes que ya están o estuvieron involucrados en comportamiento criminal o violento y que se desvincularon del conflicto armado siendo menor de edad, para proporcionar intervención y apoyo para evitar la reincidencia o la reiteración.

★**Resultado esperado I.1.** Entornos territoriales definidos y caracterizados, conforme a los criterios FRISCO y con los debidos soportes.

II. **IDENTIFICAR GRUPOS DE JÓVENES** DE DISTINTOS PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS DE LA CIUDADANÍA JUVENIL, CON EL OBJETO DE INSPIRAR Y ENFOCAR PROYECTOS DE VIDA EN LOS CONTEXTOS TERRITORIALES CARACTERIZADOS, AFECTADOS POR LA VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO:

II.1. **Dos (2) componentes a partir de procesos y prácticas organizativas de la ciudadanía juvenil**

COMPONENTE 1: ***Colectivos Juveniles**: Abordaje de hasta **80 organizaciones o grupos juveniles** en entornos difíciles por su exposición a la violencia, actividades ilícitas, drogas o crimen organizado. Se busca un acompañamiento robusto que además de inspirar y enfocar proyectos de vida, cuenta con un componente de capacitación que busca fortalecer sus capacidades organizacionales y empoderamiento **a través del desarrollo de habilidades y de procesos formativos** para la transformación social local.	**COMPONENTE 2**: ***Procesos Comunitarios**: Abordaje de hasta **500 grupos de jóvenes** también en entornos difíciles por su exposición a la violencia, actividades ilícitas, drogas o crimen organizado, con el objeto de inspirar y enfocar proyectos de vida, en este caso, mediante una bajo técnicas guía que se apoya en actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo cívico, que a su vez repercuta en una mejor convivencia comunitaria.
Este componente se desarrollará en 30 municipios de 10 departamentos como se describe a continuación:	En todos los departamentos
Tumaco – Nariño 2 Cali - Valle 6 Buenaventura – Valle 2 Quibdó - Chocó 4 Istmina - Chocó 2 Bojayá - Chocó 2 Medellín - Antioquia 6 Turbo - Antioquia 2 Apartadó - Antioquia 2 Cáceres - Antioquia 2 Caucasia - Antioquia 2 Cartagena - Bolívar 4 Barranquilla - Atlántico 4 Riohacha - La Guajira 2 Arauca - Arauca 2 Arauquita - Arauca 2 Florencia - Caquetá 2 San Vicente del Caguan - Caquetá 2	**En todos los departamentos de Colombia**

Cartagena del Chairá - Caquetá 2 Pereira - Risaralda 4 Cúcuta - Norte de Santander 4 El Tarra - Norte de Santander 2 Tibú - Norte de Santander 2 Bogotá - Cundinamarca 6 Soacha - Cundinamarca 2 Santander de Quilichao - Cauca 2 Caloto - Cauca 2 Corinto - Cauca 2 Jambaló - Cauca 2 **Total: hasta 80**	
La meta de este componente 1: Hasta 80 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles apoyadas, con hasta 500 jóvenes beneficiarios. Se estima que, por este componente, se genere un impacto comunitario que alcance hasta **2.500** jóvenes en 30 municipios priorizados de 10 departamento del país.	**La meta de este componente 2**: Hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles apoyadas para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios. Se estima que, por este componente, se genere un impacto comunitario que alcance hasta **7.500** jóvenes en todo el país.

★**Resultado esperado II.1.** Pre - identificación y análisis de los grupos de ciudadanía juvenil a abordar.

III. COMITÉ EVALUADOR Y BENEFICIARIOS POTENCIALES

III.1.Comité Evaluador: Se establecerá un 'Comité Evaluador', conformado por al menos dos (2) funcionarios de la Consejería Presidencial para la Juventud y al menos dos (2) funcionarios del aliado en el convenio, además de contemplarse la contratación de apoyo técnico encargado de revisar hasta 580 grupos de jóvenes de distintos procesos y prácticas organizativas de la ciudadanía juvenil, y determinar viabilidad para incorporarlos al proyecto para el "mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía" con potencial de inspirar y enfocar proyectos apoyado en actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario.

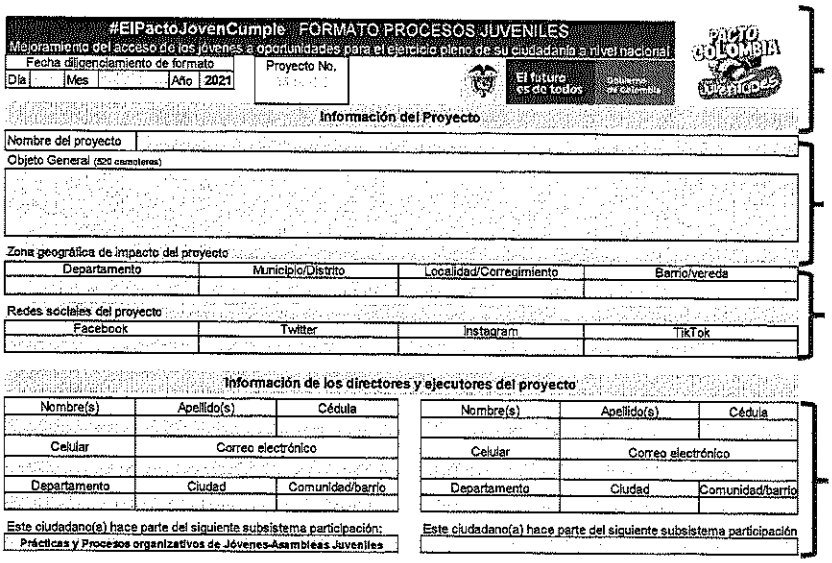
★**Resultado esperado III.1.** Un Comité Evaluador con una metodología de selección de procesos.

III.2.Formato identificación procesos: Se establecerá un formulario que identifique con precisión procesos, propuestas, beneficiarios y su articulación con los objetivos del

proyecto, en función de los criterios de vulnerabilidad planteados en el presente documento, con el fin de tener meridiana claridad objetiva y cuantificable de la pertinencia de los procesos.

★**Resultado esperado III. 2**. Un banco de propuestas de proyectos y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil, concatenados con apuestas del Pacto Colombia y georreferenciados.

Imagen # 4 desarrollada por CPJ para este documento



#ElPactoJovenCumple FORMATO PROCESOS JUVENILES

Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel nacional

Fecha diligenciamiento de formato: Día | Mes | Año 2021

Proyecto No.

Información del Proyecto

Nombre del proyecto

Objeto General (520 caracteres)

Zona geográfica de impacto del proyecto

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad/Corregimiento	Barrio/vereda

Redes sociales del proyecto

Facebook	Twitter	Instagram	TikTok

Información de los directores y ejecutores del proyecto

Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula
Celular	Correo electrónico	
Departamento	Ciudad	Comunidad/barrio

Este ciudadano(a) hace parte del siguiente subsistema participación:

Prácticas y Procesos organizativos de Jóvenes-Asambleas Juveniles

Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula
Celular	Correo electrónico	
Departamento	Ciudad	Comunidad/barrio

Este ciudadano(a) hace parte del siguiente subsistema participación

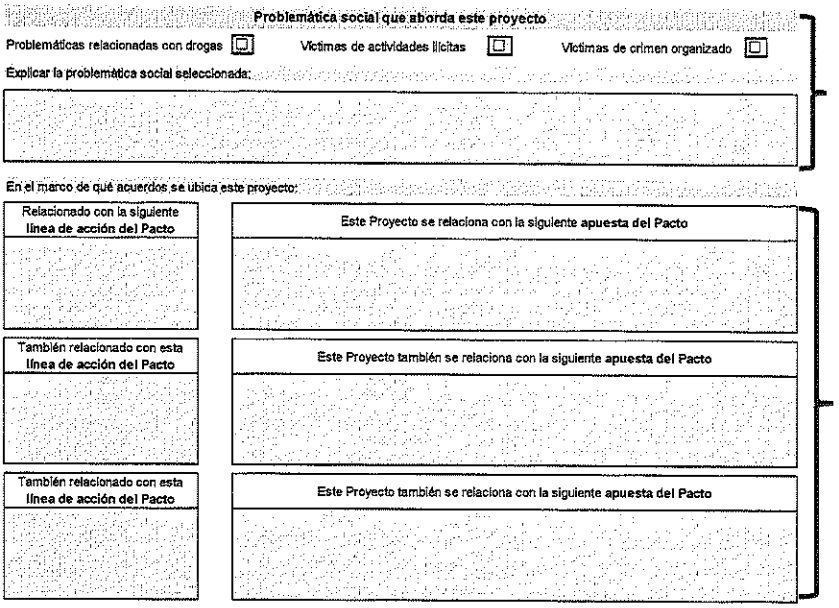
Se llevará a cabo un registro de todos los beneficiarios.

Cada uno de los grupos de jóvenes nombrarán su proceso y le darán un objeto

Se registrará la jurisdicción territorial,

Se establecerán los ejecutores del proceso comunitario, los liderazgos dolientes y a qué instancia pertenecen dentro del subsistema de participación

Imagen # 5 y 6 desarrollada por CPJ para este documento



Problemática social que aborda este proyecto

Problemáticas relacionadas con drogas ☐ Víctimas de actividades ilícitas ☐ Víctimas de crimen organizado ☐

Explicar la problemática social seleccionada:

En el marco de qué acuerdos se ubica este proyecto:

Relacionado con la siguiente línea de acción del Pacto	Este Proyecto se relaciona con la siguiente apuesta del Pacto
También relacionado con esta línea de acción del Pacto	Este Proyecto también se relaciona con la siguiente apuesta del Pacto
También relacionado con esta línea de acción del Pacto	Este Proyecto también se relaciona con la siguiente apuesta del Pacto

Se identificará la(s) problemática(s) social(es) del contexto territorial de cara a los parámetros FRISCO.

Se relacionará el proceso y las actividades de este, con las líneas de acción y apuestas del Pacto Colombia con las Juventudes, en aras de establecer los avances en este proceso participativo.

Actividades, cronograma e inversión del proyecto

	Actividades del proyecto (entregable)	Inversión	Semana #1	Semana #2	Semana #3	Semana #4	Semana #5	Semana #6	Semana #7
1		$0							
2		$0							
3		$0							
4		$0							
5		$0							
6		$0							
Total de inversión		$ 0							

Se establecerán actividades y tiempos por cada uno de los procesos con grupos de jóvenes beneficiarios del convenio, y se ajustarán cronogramas a los tiempos del proyecto.

Anexa proyecto ampliado (cronograma y beneficiarios): SI ◉ No ○

Beneficiarios directos del proyecto

		Identificación			Género	LGTBIQ+		RLCPD	Fecha nacimiento			
Nombre (s)	Apellido (s)	Tipo	Número	Celular	Género	LGTBIQ+	Grupo étnico	RLCPD	DD	MM	AA	Edad
												###
												###
												###
												###
												###
												###
												###
												###
												###
												###

Se hará un registro de los beneficiarios e impactos comunitarios de cada uno de los procesos.

Beneficiarios indirectos

Cantidad	¿Qué impacto social se espera? - Explique de qué forma se beneficiaría la ciudadanía juvenil y la comunidad de este proyecto
0	

PARÁGRAFO: Única y exclusivamente se trabajará con grupos de jóvenes que hayan diligenciado el formato "identificación procesos" establecido por el Comité Evaluador, y que de manera objetiva respondan a las condiciones territoriales y sociales de cara a los entornos vulnerables afectados por la violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado, en articulación a la misionalidad al Fondo de Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO. Para lo cual se ha contemplado dentro de las obligaciones del convenio, caracterizar entornos territoriales afectados por dinámicas de violencia, actividades ilícitas, drogas y el crimen organizado, de riesgo niveles 2 y 3. Adicionalmente, esta herramienta del formulario constituye también en soporte de caracterización de entornos.

★**Resultado esperado III.3.** Formatos de formulación de procesos, estructurado.

IV. **ESCOGER HASTA 580 PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS**: Conforme a los criterios objetivos del Comité Evaluador, se escogerán hasta *80 Colectivos Juveniles* y hasta *500 Procesos Comunitarios* con los cuales se implementarán las actividades y procesos encaminados a inspirar y enfocar proyectos de vida.

★**Resultado esperado IV**. Un listado de beneficiarios y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil con los cuales se ejecutará el convenio; Junto con un análisis del resultado: distribución geográfica y demás datos estadísticos de interés.

V. **IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A, HASTA 80 COLECTIVOS JUVENILES (COMPONENTE #1)**

V.1. COMPONENTE 1: *Colectivos Juveniles - Empoderamiento Organizativo y Participación Juvenil

- Duración: 6 meses
- Cobertura: 30 municipios priorizados
- Modalidad: presencial
- Meta: Hasta 80 organizaciones juveniles empoderadas a través del desarrollo de habilidades y de procesos formativos para la transformación social local que benefician hasta 500 jóvenes de forma directa y hasta 2.500 de forma indirecta en 30 municipios priorizados de 10 departamentos del país.

ACDI/VOCA desde el año 2011 establece una estrategia de fortalecimiento organizacional que acompaña la permanencia de sus distintos programas en las regiones, a través de la cual, se busca acompañar a las organizaciones vía asistencia técnica en la búsqueda de fortalecer las organizaciones locales y dejar capacidad instalada en los territorios.

Este proceso se logra a través de una herramienta de autodiagnóstico organizacional que le permite a los principales líderes y miembros de una organización con enfoque de juventud, reconocer de manera participativa sus capacidades actuales, identificando las fortalezas, debilidades y retos, con el objetivo de elaborar planes de fortalecimiento organizacional orientados a la obtención de sus objetivos misionales en pro de involucrar y atender la población juvenil y la promoción de la sostenibilidad de sus actividades programáticas.

Servirá como línea base para conocer las debilidades y principales desafíos que se requieren fortalecer generando un plan de fortalecimiento organizacional, la herramienta sirve de pre-test y pos-test para medir el cambio de la organización con la intervención del proyecto. Las siguientes son las características y pasos principales de la herramienta:

1. Es modular, lo cual indica que se adapta a cualquier contexto en donde se aplique y tendrá en cuenta el tipo de organización/colectivo juvenil para determinar la aplicabilidad de algunas preguntas y suprimiendo aquellas que no se acomodan a las realidades organizativas en los distintos territorios de YRA. En este sentido, las dimensiones a atender dependerán del contexto de fortalecimiento que se vaya a impartir, los tiempos disponibles de las partes y los intereses de las organizaciones.

2. Se aplica con los principales miembros de la organización en donde, de forma participativa se identifican las principales debilidades y retos con necesidad de fortalecer. Posteriormente se sistematizan los resultados de la aplicación y se genera un plan de fortalecimiento organizacional que incluye las principales debilidades identificadas de forma conjunta, el cual será diferencial de acuerdo con las prioridades de la organización y el nivel de clasificación obtenido: débil (0-40%), media (41%-70%), fuerte (71-100%).

3. Asistencia técnica: inicio de la implementación del Plan de Fortalecimiento, en donde se establecen tiempos para recibir la asesoría por parte de mentores, funcionarios de A/V y/o consultores expertos en las distintas dimensiones del ICOJ, para generar a su vez

los productos, conocimientos y procedimientos necesarios para el avance misional de la organización.

4. El ICOJ aborda dimensiones claves de las organizaciones tales como:

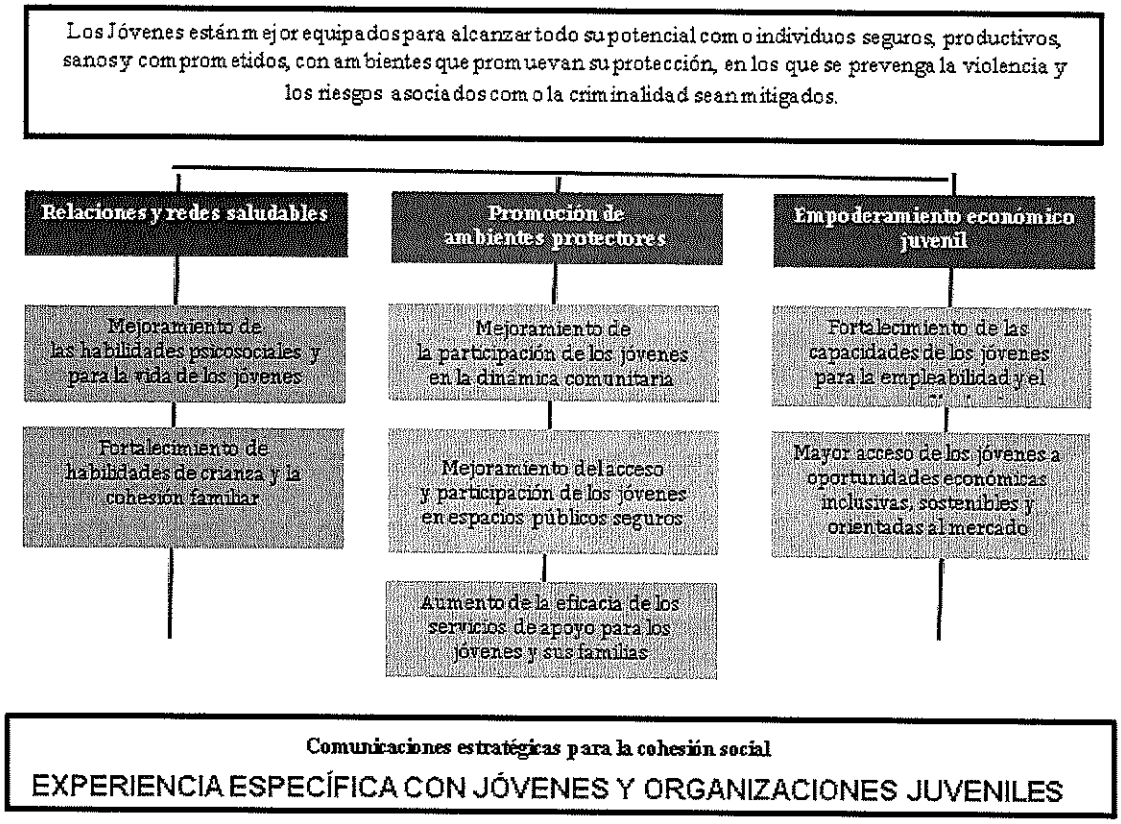
DIMENSIONES	DEFINICIÓN
Gestión estratégica y de proyectos	Capacidad de planeación, toma de decisiones y de ejecución de planes de trabajo. Capacidad de formulación y de implementación de proyectos. Establecimiento de alianzas estratégicas para la ejecución de proyectos. Capacidad para hacer seguimiento y monitoreo a los proyectos, y sistematizar resultados, logros y lecciones aprendidas.
Convivencia y relaciones interpersonales y colectivas	Pautas de comportamiento y formas de relacionarse para tramitar los conflictos al interior de la organización y con actores externos.
Comunicaciones	Estrategias de comunicación interna y externa.
Tecnologías de la información	Uso y acceso a tecnología para incrementar la eficiencia en la comunicación y trabajo de la organización.
Innovación social	Identificación de los activos materiales e inmateriales, barreras y los principales procesos a través de los cuáles ejecuta sus actividades para incluir cambios/mejoras colectivas en la búsqueda de nuevas realidades sociales.
Enfoque de Juventud	Capacidad de la organización para tener cuenta a la ciudadanía juvenil como participantes activos en los procesos de planeación e implementación de acciones desde sus gustos e intereses y como adecúa las actividades según el curso de vida y el contexto territorial.
Oportunidades económicas	Fortalecimiento de las capacidades para la ampliación de oportunidades económicas que busquen mitigar barreras y llenar brechas en las rutas de emprendimiento y empleo.

Tipo de organizaciones: se les aplicará a los diferentes tipos de organizaciones establecidas dentro del Estatuto Juvenil: formalmente constituidas, no constituidas e informales con voluntad de formalización.

Herramienta guía: El aliado cuenta con una metodología de abordaje a jóvenes en entornos de alto riesgo para alcanzar su mayor potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos con entornos propicios positivos en los que se previene la violencia

y se mitigan los riesgos asociados a la delincuencia. Los jóvenes en entornos de alto riesgo para este Programa incluye desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes en condiciones socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado y jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar.

El Programa está estructurado desde tres resultados centrales: 1) Relaciones y redes saludables, 2) Ambientes protectores basados en jóvenes, 3) Empoderamiento económico juvenil. Y el Programa tiene un resultado transversal: 1) Comunicaciones estratégicas para la cohesión social. Ver la gráfica a continuación.



V.2. **Salud mental**: En el componente 1 se realizará un proceso de caracterización a los jóvenes pertenecientes a las organizaciones juveniles, a través de la herramienta de evaluación de la resiliencia juvenil- YRAT, que permitirá identificar los factores protectores y de riesgo que se deben abordar para fortalecer la capacidad de agencia de los participantes, esta herramienta será aplicada al menos el 30% hasta el 50% de los participantes.

A partir de los resultados del YRAT, se formulará el plan de resiliencia en las dimensiones priorizadas en el marco del proyecto: individual, pares, comunidad y empoderamiento juvenil.

★**Resultado esperado V1**. Componente 1 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

VI. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A, HASTA 500 PROCESOS COMUNITARIOS (COMPONENTE #2)

VI.1. COMPONENTE 2: *Procesos Comunitarios:

- Duración: 6 meses
- Cobertura: nacional
- Meta: Hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles apoyadas para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios.
- Modalidad: Se desarrolla de forma virtual mediante la asistencia técnica y el acompañamiento a ciudadanía juvenil para el desarrollo de iniciativas

Las organizaciones juveniles son diversas y requieren asesorías en procesos innovadores que promuevan la creación de entornos protectores desde sus enfoques propios e intereses. Es así como no se puede abordar la promoción de entornos protectores desde un único enfoque, si no abordarlos desde las juventudes múltiples[12]

[12] No se habla de una adolescencia o una juventud, pues no son únicas, exclusivas y estáticas, se hace alusión a las adolescencias y juventudes ya que son diversas, cambiantes y constituidas con relación al contexto (Castro, 2016). En este sentido, son un producto histórico, que deriva en la construcción de imaginarios sociales y culturales, son el resultado de construcciones sociales donde interseccional categorías culturales, históricas, políticas, académicas y socioeconómicas; no son conceptos con definiciones estáticas si no que van mutando con el tiempo y el contexto.

Se valorarán los avales que se puedan hacer desde las Comisiones de Concertación y Decisión, Consejos de Juventud, a los enlaces territoriales de juventud, las Plataformas de Juventudes, Centros Sacúdete, egresados Sacúdete, egresados del programa para el Cambio Social, Decido Ser y con el apoyo de los directores regionales de YRA a nivel nacional, aquellas iniciativas en todo el territorio nacional que promuevan actividades culturales, artísticas y deportivas y sean susceptibles de financiación, procurando un arranqué rápido y motivando la vinculación y participación de los jóvenes en todo el proceso de selección.

Una vez identificadas las iniciativas, recibirán 4 secciones de asistencia técnica y acompañamiento para la formulación y el diseño técnico para la promoción de entornos protectores seguros para ciudadanía juvenil y para el fortalecimiento de habilidades blandas teniendo como referente las tres fases metodológicas del programa Sacúdete. Los jóvenes deberán desarrollar las actividades de promoción durante la vigencia del proyecto y deberán impactar los barrios o localidades donde viven y generando un proceso de movilización social a través de medios alternativos de comunicación y redes sociales.

Estas iniciativas deberán ser entregadas en el formato establecido por el equipo de coordinación del proyecto al profesional regional y a la Comisión de Concertación y Decisión y deberán contar con el aval técnico de esta instancia, luego de ellos pasarán al comité técnico de coordinación del proyecto.

VI.2. **Enfoque Sistémico Inclusivo**:

El enfoque sistémico inclusivo del Programa Jóvenes Resilientes de ACDI/VOCA se basa en una perspectiva socio-ecológica, comenzando con los propios jóvenes y contemplando a múltiples esferas sociales y ambientales que influyen en el desarrollo juvenil positivo. Estas esferas incluyen a las familias, las escuelas, las comunidades, organizaciones de la sociedad civil, Colectivos Juveniles, el sector privado e instituciones públicas.

Este enfoque pone a los jóvenes en el centro, entendiendo que son actores fundamentales para su propia transformación, pero entendiendo que para impactar a los jóvenes y sus proyectos de vida se debe impactar también los entornos o las esferas que acompañan el desarrollo de los y las jóvenes.

Este convenio contribuye al fortalecimiento de prácticas y procesos organizativos juveniles, que estimulen y apoyen actividades en beneficio de la ciudadanía juvenil, en el marco del Sistema Nacional de Juventud, con enfoque intersectorial que deriven en la generación de herramientas para fortalecer los talentos y habilidades de la población joven. De esta manera se da continuidad a una serie de procesos vivos que adelanta la Consejería Presidencial para la Juventud y ACDI/VOCA.

Esto se dará a partir de un enfoque ecosistémico que logre integrar a los jóvenes, la institucionalidad, el Subsistema de Participación Juvenil como parte del Sistema Nacional de Juventud (Ley 1622 de 2013) y la comunidad. Los jóvenes seleccionados serán de niveles de riesgo 2 y 3, jóvenes que se deben priorizar para que fortalezcan o resignifiquen sus proyectos de vida en el marco de la legalidad y sean a su vez referentes para otros jóvenes, esto teniendo en cuenta los avances técnicos y metodológicos de ACDI/VOCA y del programa Sacúdete, con

el objetivo de aportar a la consolidación de estos jóvenes como agentes de cambio positivo y como líderes transformadores de sus territorios.

★**Resultado esperado VI1**. Componente 2 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

VII. REGISTRAR Y REPORTAR IMPACTO EN LOS BENEFICIARIOS

VII.1. Conforme a los parámetros establecidos por la ley, con los respectivos reportes de impactos sociales del proyecto, además de allegarle a los grupos de jóvenes constancia de sus procesos. En el marco de este objetivo, se establece la entrega de reportes y cifras de impacto. Se llevará a cabo un registro de los beneficiarios, conforme a los parámetros establecidos por la ley, con los respectivos reportes de impactos sociales del proyecto, de conformidad a la recolección de datos expuestos en este documento.

★**Resultado esperado VII1**. Informe final con todos los registros de beneficiarios, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

Es importante destacar que, el nombre de ACDI/VOCA se originó en 1997 con la fusión de las dos organizaciones norteamericanas, sin ánimo de lucro, Agricultural Cooperative Development International y Volunteers in Overseas Cooperative Assistance, ambas con la misión de promover el desarrollo económico a nivel mundial.

La fusión formó una nueva organización mejor preparada para lograr su misión, incorporando las fortalezas de ACDI de promover el desarrollo económico a largo plazo y las actividades de voluntarismo de VOCA. Hoy en día la organización se llama sencillamente ACDI/VOCA.

ACDI/VOCA es una de las principales organizaciones de desarrollo internacional sin fines de lucro que desde el año 1963 ha promovido el crecimiento económico y la participación de la sociedad civil, empoderado a comunidades e instituciones en países en desarrollo y en transición para insertarse en la economía mundial. Mediante una gama de servicios resultado de la experiencia en más de 145 países, ACDI/VOCA ofrece soluciones para pequeños agricultores, comunidades afrodescendientes, indígenas, empresarios, instituciones financieras, asociaciones, organismos gubernamentales, organizaciones multilaterales, así como a instituciones de investigación y de educación.

ACDI/VOCA actualmente opera cerca de 100 proyectos en 40 países, emplea a más de 1.500 personas en todo el mundo a través de consultoría y de voluntariado, lleva a cabo entre 300 y 400 misiones técnicas de corta duración cada año.

ACDI/VOCA promueve soluciones de desarrollo en las siguientes áreas:

DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE SISTEMAS AGROINDUSTRIALES

- Desarrollo empresarial con aplicación de cadena de valor.
- Promoción al desarrollo de sistemas agroindustriales.
- Vinculación incluyente de pequeños productores en las zonas donde trabaje.

DESARROLLO COMUNITARIO

- Empoderamiento y participación a través de la ejecución directa de proyectos. Capacidad de gestión.
- Grupos vulnerables y perspectiva de género.

SERVICIOS FINANCIEROS

- Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones rurales y de microfinanzas
- Diversificación de las fuentes de financiamiento
- Organización de cambios legales y normativos que permiten la ampliación de los servicios de los intermediarios financieros y la participación de la población objetivo.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PRODUCTOS BÁSICOS

- Procesos de autoabastecimiento y soberanía
- Asesoría para el manejo de productos básicos

- **PERSPECTIVA TÉCNICA**

ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

ACDI/VOCA cuenta con experiencia en alianzas público-privadas y corporativas (multinacionales como Mars, Heinz, John Deere, Nespresso) para el desarrollo de proyectos, en las que se cuentan más de 225 ONG, entidades de los sectores privado y público, de los medios académicos, así como socios multilaterales. Ha manejado recursos provenientes de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), Corporación del Desafío del Milenio (MCC), Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, New Partnership for Africa's Development (NEPAD) y la Fundación Bill y Melinda Gates.

Durante una década en Colombia, El Programa de Cafés Especiales operado por ACDI/VOCA ha sido reconocido como modelo de alianzas de desarrollo mundial (GDA por sus siglas en ingles), invirtiendo- US$18 millones de recursos de USAID–y US$ 33 millones provenientes de socios como el Departamento para la Prosperidad Social (DPS- antes Acción Social), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), comunidad beneficiaria, entidades del sector privado como Nespresso, Sustainable Harvest, entre otros.

Una de las alianzas más importantes fue la lograda por el Programa de Cafés Especiales (Colombia) con Nespresso, quien ha trabajado con Rainforest Alliance y miembros de la Red de Agricultura Sostenible para diseñar e implementar el Programa AAA de Nespresso.

El objetivo de este Programa fue garantizar el cultivo del café de más alta calidad, ambientalmente sostenible y beneficioso para las comunidades agrícolas. En la actualidad Nespresso trabaja con más de 80.000 agricultores de cinco países productores de café. Cabe destacar que casi el 50% del café proviene del Programa apoyado por ACDI/VOCA en Colombia. Nespresso comenzó a trabajar en Colombia desde el 2004 y en el 2009 lanzó Ecolaboration™, una plataforma con entidades aliadas para mejorar la sostenibilidad a través de la cadena de valor de Nespresso.

Teniendo en cuenta que Nespresso presentaba un modelo robusto de sostenibilidad y que podía aportar importantes recursos para el mejoramiento de la calidad del café producido por pequeños productores en zonas de alta vulnerabilidad, el ACDI/VOCA decidió apoyar esta importante e innovadora iniciativa. NESPRESSO en Colombia trabaja con un total de 36.333 productores de café en cuatro clusters: Huila, Cauca, Nariño y Caldas/Antioquia, con una inversión de aproximadamente tres millones de dólares por año desde el 2009.

A través del Programa de Cafés Especiales, USAID y NESPRESSO trabajaron juntos en el marco del Programa AAA de Calidad Sostenible de Café para ofrecer asistencia técnica, entregar equipos de procesamiento de café, aumentar la productividad, la calidad, apoyar en el proceso de certificación Rainforest Alliance y, así mismo, ofrecer una prima por encima de los precios del mercado a los productores de cafés especiales.

- **PERSPECTIVA LEGAL**

Mediante acuerdos corporativos con USAID viene operando proyectos para la atención de población Afrodescendientes e indígenas 2012 y 2021, Programa de Alianzas para la Reconciliación, Atención a Jóvenes Resilientes YRA. Así mismo, proyectos de inversión social del GOC, en agencias como PS, Fondo Paz, ANT, Ministerio del trabajo, entre otros.

En este sentido, existe amplia experiencia en manejos de recursos de cooperación. Adicionalmente, ACDI/VOCA cuenta con aliados institucionales nacionales y regionales clave, para la estructuración e implementación de programas y proyectos y aporte de recursos adicionales para comunidades rurales vulnerables afectadas por el conflicto armado.

Dispone de un equipo interdisciplinario, con experiencia y conocimientos de metodologías aplicables a todo tipo de población, urbana y rural. El equipo, en el nivel nacional y regional, cuenta además con conocimientos claros de las dinámicas comunitarias y particularidades culturales de las comunidades de las diferentes regiones del país.

3.1.2. ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018	Por medio de la cual se expide el **Estatuto** de **Ciudadanía Juvenil** y se dictan otras disposiciones
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Decreto 876 de 2020	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
Ley 2010 de 2019	Por medio del cual se expide el marco normativo de la factura electrónica con la Ley de Crecimiento - Ley 2010 de 2019 y Decreto 000358 del 5 de marzo de 2020.
Decreto 358 del 5 de marzo de 2020	Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

80101509	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101509 Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4.2. OBJETO

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre el DAPRE y ACDI/VOCA para atender a la población joven víctima de actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización, a través del desarrollo de procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y que contribuyan a la construcción y consolidación de proyectos de vida.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El futuro contratista se obliga a:

1. Aportar recursos en dinero por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.385.410.461)**, que corresponde a un treinta por ciento del valor total del convenio.
2. Desarrollar cada producto del convenio, con las actividades destinadas para el cumplimiento de estos conforme al plan de trabajo aprobado en el marco del convenio.
3. Presentar al comité operativo del convenio los avances de documentos técnicos propios del desarrollo del convenio.
4. Entregar reportes mensuales en el formato de informe que indique la Consejería Presidencial para la Juventud, con los avances técnicos, administrativos, jurídicos y financieros.
5. Apoyar, brindar asistencia técnica y cooperar en la ejecución, poniendo a disposición del Convenio su infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, jurídica y de gestión, que permitan contribuir el adecuado desarrollo del presente convenio.
6. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean convocadas en seguimiento al cumplimiento del objeto del presente convenio.

7. Disponer de una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del convenio aportados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.
8. Reintegrar a la cuenta que defina el DAPRE, los rendimientos financieros que los recursos aportados por la Entidad puedan generar.
9. Apoyar al DAPRE en los trámites requeridos ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la exención de los gravámenes a los movimientos financieros – GMF de la cuenta dónde se manejen los recursos de la Entidad.
10. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información sobre la ejecución de los recursos mensualmente.
11. Constituir y allegar al DAPRE las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
12. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía.
13. No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados para fines diferentes a los señalados en el convenio.
14. Participar y apoyar a la Consejería Presidencial para la Juventud, en todas las reuniones a las que esta la convoque, relacionadas con la ejecución del convenio.
15. Manejar de manera segura todos los documentos y productos que se generen en desarrollo del presente Convenio.
16. Ceder al DAPRE los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que se generen en el marco de este convenio.
17. Entregar al supervisor del convenio los informes que requiera relacionados con la ejecución del convenio.
18. Presentar los informes financieros para la legalización de los recursos aportados, dentro de los 10 días siguientes al corte del mes.
19. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta la Consejería Presidencial para la Juventud a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
20. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, en consonancia con la naturaleza estatal de este convenio, no existirá vínculo laboral alguno con el DAPRE, con los cooperantes o sus dependientes o trabajadores.
21. Asumir, con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes.
22. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del convenio, y que garanticen su oportuna y eficaz ejecución.

23. Emitir facturación electrónica de acuerdo con la reglamentación vigente.

Adicionalmente, ACDI/VOCA cumplirá con las siguientes obligaciones específicas para cada uno de los componentes de este convenio:

I. CARACTERIZAR ENTORNOS TERRITORIALES AFECTADOS POR DINÁMICAS DE VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DE RIESGO NIVELES 2 Y 3

- Documento con entornos territoriales definidos y caracterizados, conforme a los criterios FRISCO y con los debidos soportes.

II. IDENTIFICAR GRUPOS DE JÓVENES DE LOS DISTINTOS PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS DE LA CIUDADANÍA JUVENIL, CON EL OBJETO DE INSPIRAR Y ENFOCAR PROYECTOS DE VIDA EN LOS CONTEXTOS TERRITORIALES CARACTERIZADOS, AFECTADOS POR LA VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

- Documento con Pre - identificación y análisis de los grupos de ciudadanía juvenil a abordar.

III. IMPLEMENTAR UN COMITÉ EVALUADOR Y BENEFICIARIOS POTENCIALES

- Un Comité Evaluador con una metodología de selección de procesos.
- Un banco de propuestas de proyectos y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil, concatenados con apuestas del Pacto Colombia y georreferenciados.
- Formatos de formulación de procesos, estructurado.

IV. ESCOGER HASTA 580 PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS

- Un listado de beneficiarios y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil con los cuales se ejecutará en convenio; Junto con un análisis del resultado: distribución geográfica y demás datos estadísticos de interés

V. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A, HASTA 80 COLECTIVOS JUVENILES (COMPONENTE #1)

- Componente 1 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

VI. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDO A, HASTA 500 PROCESOS COMUNITARIOS (COMPONENTE #2)

- Componente 2 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

VII. REGISTRAR Y REPORTAR IMPACTO EN LOS BENEFICIARIOS

- Informe final con todos los registros de beneficiarios, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente convenio será hasta por SIETE (7) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal y conforme a cronograma.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente contrato se prestarán en el territorio nacional, con metodologías y procesos de formación adaptados a las necesidades del contexto de emergencia sanitaria COVID, y de conformidad con lo establecido en la propuesta técnica y a partir de los lineamientos establecidos por parte de la Consejería Presidencial para la Juventud para la realización de la convocatoria.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la Entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre la prestación de este tipo de servicios profesionales.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2021	
Número proceso	CONVENIO DE COOPERACION 128 DE 2021	
N° Contrato	CONVENIO 128 DE 2021	
Entidad Contratante	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Modalidad de Selección	Contratación directa	
Objeto	Aunar esfuerzos para desarrollar la continuidad de iniciativas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación que fomenten la adopción de tecnologías 4.0 mediante la ejecución de proyectos relacionados con tecnologías emergentes como IA y Datos, IoT y Blockchain que fomenten la adopción de tecnologías de la 4RI a través del Centro para la Cuarta Revolución Industrial afiliado a la red global del Foro Económico Mundial.	
Presupuesto oficial (P.O.)	1.057.896.650	
Contratista	Corporación Ruta N Medellín	
Valor total del contrato	1.057.896.650	
Plazo de ejecución	305 Días	
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%	
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A	
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	No tiene

Vigencia	2021			
Número proceso	CONVENIO DE COOPERACION 128 DE 2021			
Corte 31 de diciembre de 2019	Nivel de Endeudamiento		No tiene	
	Razón de Cobertura de Intereses		No tiene	
	Rentabilidad del Patrimonio		No tiene	
	Rentabilidad del Activo		No tiene	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			

Vigencia	2021			
Número proceso	CD-2021 CONVENIO EL FUTURO ES DE LOS JOVENES - OIT			
Nº Contrato	CONVENIO 539 DE 2021 - OIT			
Entidad Contratante	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL			
Modalidad de Selección	Contratación directa			
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para implementar el programa de orientación vocacional "El Futuro es de los jóvenes" dirigido a jóvenes víctimas del conflicto armado que cuenten con encargo fiduciario constituido por la UARIV.			
Presupuesto oficial (P.O.)	4.544.139.927			
Contratista	Organización Internacional del Trabajo –OIT			
Valor total del contrato	4.544.139.927			
Plazo de ejecución	5 meses			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez		No tiene	
	Nivel de Endeudamiento		No tiene	
	Razón de Cobertura de Intereses		No tiene	
	Rentabilidad del Patrimonio		No tiene	
	Rentabilidad del Activo		No tiene	
	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario

Vigencia	2021			
Número proceso	CD-2021 CONVENIO EL FUTURO ES DE LOS JOVENES - OIT			
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	N/A	N/A	N/A	N/A
	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			

Vigencia	2020			
Número proceso	CD-ARN-830-2020			
N° Contrato	1630 del 2020			
Entidad Contratante	ARN			
Modalidad de Selección	Contratación directa			
Objeto	Aunar esfuerzos para que la población objeto de atención de la ARN, acceda a los servicios de Alfabetización, Educación Formal Básica y Media por Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI dentro de la modalidad flexible que incluye la formación semipresencial, virtual, a distancia y por módulos a través de la Metodología Maestro Itinerante de la UNAD.			
Presupuesto oficial (P.O.)	4.853.451.490			
Contratista	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD			
Valor total del contrato	4.853.451.490			
Plazo de ejecución	11 meses			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez		No tiene	
	Nivel de Endeudamiento		No tiene	
	Razón de Cobertura de Intereses		No tiene	
	Rentabilidad del Patrimonio		No tiene	
	Rentabilidad del Activo		No tiene	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1426518			

Vigencia	2020			
Número proceso	FDLBU-CD-281-2020			
N° Contrato	Convenio No 465			
Entidad Contratante	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS			
Modalidad de Selección	Contratación directa			
Objeto	Aunar esfuerzos entre el fondo de desarrollo local de barrios unidos y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la localidad de barrios unidos a través del programa distrital de estímulos.			
Presupuesto oficial (P.O.)	396.798.000			
Contratista	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE			
Valor total del contrato	396.798.000			
Plazo de ejecución	13 meses			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez		No tiene	
	Nivel de Endeudamiento		No tiene	
	Razón de Cobertura de Intereses		No tiene	
	Rentabilidad del Patrimonio		No tiene	
	Rentabilidad del Activo		No tiene	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1592782			

Vigencia	2020
Número proceso	FDLCB-LP-004-2020 (Presentación de oferta)
N° Contrato	CPS-473-2020
Entidad Contratante	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto	Desarrollar iniciativas de fortalecimiento a organizaciones, agrupaciones o instancias sociales, comunitarios y/o comunales de participación de la localidad de ciudad bolívar.

Vigencia	2020			
Número proceso	FDLCB-LP-004-2020 (Presentación de oferta)			
Presupuesto oficial (P.O.)	486.189.946			
Contratista	IKALA SAS			
Valor total del contrato	486.189.946			
Plazo de ejecución	6 meses			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez		No tiene	
	Nivel de Endeudamiento		No tiene	
	Razón de Cobertura de Intereses		No tiene	
	Rentabilidad del Patrimonio		No tiene	
	Rentabilidad del Activo		No tiene	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1595546			

Vigencia	2020
Número proceso	CONV-ALC3-001-2020
Nº Contrato	CONV-001-2020
Entidad Contratante	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, logísticos y jurídicos para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños negocios en – zona rural – de la localidad industrial y de la bahía para mitigar el impacto económico ocasionado por la calamidad pública declarada en el distrito de Cartagena de indias.
Presupuesto oficial (P.O.)	500.000.000
Contratista	FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE
Valor total del contrato	500.000.000
Plazo de ejecución	2 meses

Vigencia	2020			
Número proceso	CONV-ALC3-001-2020			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0 %			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez		No tiene	
	Nivel de Endeudamiento		No tiene	
	Razón de Cobertura de Intereses		No tiene	
	Rentabilidad del Patrimonio		No tiene	
	Rentabilidad del Activo		No tiene	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1602501			

5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(En anexo adjunto se amplía un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

Vigencia	2021
Número proceso	DAPRE-CVMAMM-2021
N° Contrato	210-21
Entidad Contratante	Departamento Administrativo De La Presidencia De La República
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de implementar acciones en el marco de la estrategia "SACÚDETE", a través de un proceso de formación complementaria en torno a las artes que beneficie a los jóvenes y que brinde herramientas para el desarrollo integral de sus talentos, el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales y de sus proyectos de vida.
Presupuesto oficial (P.O.)	242.180.000
Contratista	CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN
Valor total del contrato	242.180.000
Plazo de ejecución	4 meses

Vigencia	2021			
Número proceso	DAPRE-CVMAMM-2021			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez		N/A	
	Nivel de Endeudamiento		N/A	
	Razón de Cobertura de Intereses		N/A	
	Rentabilidad del Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			

(En anexo adjunto se amplía un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

Vigencia	2021
Número proceso	DAPRE-CIUNAL-2021
Nº Contrato	145-21
Entidad Contratante	Departamento Administrativo De La Presidencia De La República
Modalidad de Selección	Contratación Directa (con ofertas)
Objeto	En virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios a la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, para implementar la estrategia SACÚDETE en el territorio nacional, mediante la metodología definida conforme a las especificaciones técnicas entregadas.
Presupuesto oficial (P.O.)	1.100.000.000
Contratista	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Valor total del contrato	1.100.000.000
Plazo de ejecución	193 Días
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%

Vigencia	2021			
Número proceso	DAPRE-CIUNAL-2021			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez		N/A	
	Nivel de Endeudamiento		N/A	
	Razón de Cobertura de Intereses		N/A	
	Rentabilidad del Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			

(En anexo adjunto se amplía un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

Vigencia	2021	
Número proceso	DAPRE-CCIOEI-2021	
N° Contrato	318-21	
Entidad Contratante	Departamento Administrativo De La Presidencia De La República	
Modalidad de Selección	Contratación Régimen Especial	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y administrativos entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la OEI con el fin de generar acciones para fortalecer las instancias de participación juvenil en articulación con los lineamientos de la Consejería Presidencial para la Juventud.	
Presupuesto oficial (P.O.)	318.000.000	
Contratista	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI	
Valor total del contrato	318.000.000	
Plazo de ejecución	123 Días	
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%	
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A	
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	N/A

Vigencia	2021			
Número proceso	DAPRE-CCIOEI-2021			
Corte 31 de diciembre de 2019	Nivel de Endeudamiento		N/A	
	Razón de Cobertura de Intereses		N/A	
	Rentabilidad del Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			

(En anexo adjunto se amplía un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

Vigencia	2020	
Número proceso	DAPRE-REFNT-2020	
N° Contrato	308-20	
Entidad Contratante	Departamento Administrativo De La Presidencia De La República	
Modalidad de Selección	Contratación Directa	
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre EL FONTUR y EL DAPRE, para desarrollar espacios de formación e instrucción que fomenten el potencial, las habilidades y capacidades de los jóvenes en relación con el emprendimiento social, el turismo, y la economía naranja, acorde con las necesidades del territorio y los propósitos de la estrategia SACÚDETE.	
Presupuesto oficial (P.O.)	683.347.600	
Contratista	FONTUR	
Valor total del contrato	383.347.600 (+ FONTUR $300.000.000)	
Plazo de ejecución	10 meses	
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%	
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A	
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez	
	Nivel de Endeudamiento	
	Razón de Cobertura de Intereses	
	Rentabilidad del Patrimonio	
	Rentabilidad del Activo	

Vigencia	2020			
Número proceso	DAPRE-REFNT-2020			
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	SECOP II			

(En anexo adjunto se amplía un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

Vigencia	2020			
Número proceso	DAPRE-CVUSA-2020			
Nº Contrato	311-20			
Entidad Contratante	Departamento Administrativo De La Presidencia De La República			
Modalidad de Selección	Contratación directa			
Objeto	Aunar esfuerzos para ejecutar acciones que fomenten la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones.			
Presupuesto oficial (P.O.)	$265.535.644			
Contratista	Universidad Sergio Arboleda			
Valor total del contrato	$265.535.644 (70% DAPRE y 30% Universidad Sergio Arboleda)			
Plazo de ejecución	69 días			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez			
	Nivel de Endeudamiento			
	Razón de Cobertura de Intereses			
	Rentabilidad del Patrimonio			
	Rentabilidad del Activo			
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	SECOP II			

(En anexo adjunto se amplía un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

Vigencia	2020
Número proceso	DAPRE-CVCMAMM-2020
Nº Contrato	338-20

Vigencia	2020			
Número proceso	DAPRE-CVCMAMM-2020			
Entidad Contratante	Departamento Administrativo De La Presidencia De La República			
Modalidad de Selección	Contratación directa			
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de implementar acciones en el marco de la estrategia "SACÚDETE", a través de un proceso de formación complementaria en torno a las artes que beneficie a jóvenes de todo el territorio nacional, y que brinde herramientas para el desarrollo integral de sus talentos, el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales y de sus proyectos de vida			
Presupuesto oficial (P.O.)	213.750.000			
Contratista	MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN			
Valor total del contrato	149.625.000 (+MAMM 64.125.000)			
Plazo de ejecución	1.2 meses			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0%			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros Corte 31 de diciembre de 2019	Índice de liquidez			
	Nivel de Endeudamiento			
	Razón de Cobertura de Intereses			
	Rentabilidad del Patrimonio			
	Rentabilidad del Activo			
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	SECOP II			

(En anexo adjunto se amplía un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

Vigencia	2020
Número proceso	DAPRE-CVACUATALLERNARANJA-2020
N° Contrato	CTO 307-20
Entidad Contratante	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial - Convenio de Asociación
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, para desplegar acciones de formación complementaria, bajo un modelo mixto de presencialidad y

Vigencia	2020			
Número proceso	DAPRE-CVACUATALLERNARANJA-2020			
	virtualidad, en emprendimiento y oficios de artes y el patrimonio cultural a los jóvenes del territorio nacional para contribuir desde un enfoque pedagógico al desarrollo social y económico de los territorios.			
Presupuesto oficial (P.O.)	$967.142.857,00 COP			
Contratista	Consorcio Fundación ACUA y Escuela Taller Naranja			
Valor total del contrato	$677.000.000,00 COP (+ ACUA $290.142.857)			
Plazo de ejecución	65 (Días)			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	0			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	0			
Indicadores Financieros	Índice de liquidez		No tiene	
	Nivel de Endeudamiento		No tiene	
	Razón de Cobertura de Intereses		No tiene	
	Rentabilidad del Patrimonio		No tiene	
	Rentabilidad del Activo		No tiene	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A			
Fuente de Información	SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1497923			

5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Verificada la información se puede concluir que diferentes entidades del Estado celebran contratos para generar capacidades y habilidades en diferentes grupos poblacionales, mediante la contratación de espacios/procesos de formación (artísticos, deportivos y culturales) lo cual contribuye a la consolidación de los proyectos de vida, al desarrollo social y económico de los territorios e incentiva la participación ciudadana. Cabe resaltar que, dichos procesos responden a la coyuntura actual, realizando la intervención, en algunos casos, de forma mixta (virtual y presencial).

Se evidencia de manera recurrente modalidad de contratación directa.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. ASPECTOS GENERALES

La **Consejería Presidencial para la Juventud-Colombia Joven** ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la Entidad, con el fin de poder contar con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características del mismo, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	PAGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
ACDI/VOCA	Bogotá	https://www.acdivoca.org.co/		

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el **Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional". De igual manera, dando cumplimiento al Decreto No. 579 de 2021[13], se incluye la información de capacidad financiera de los últimos tres años de **ACDI/VOCA** .

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha realizado un análisis de los indicadores financieros de empresas del sector que se relaciona a continuación:

ENDEUDAMIENTO

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

Nombre empresa

Año 2020	**Índice de Endeudamiento**	**Total Pasivo**	171.297.580.690	**70.17%**
		Activo Total	244.106.432.015	

Año 2019	**Índice de Endeudamiento**	**Total Pasivo**	131.152.397.945	**60.18%**
		Activo Total	217.918.451.433	

[13] DECRETO NÚMERO 579 del 31 de mayo de 2021 "... para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

Año 2018	Índice de Endeudamiento	Total Pasivo	100.157.372.994	54.88%
		Activo Total	182.511.088.106	

RENTABILIDAD

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

Nombre empresa

Año 2020	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	72.808.851.325	100%
		Patrimonio Neto	72.808.851.325	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad ó Pérdida Operacional	72.808.851.325	29.83%
		Activo Total	244.106.432.015	

Año 2019	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	86.766.053.488	100%
		Patrimonio Neto	86.766.053.488	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad ó Pérdida Operacional	86.766.053.488	39.82%
		Activo Total	217.918.451.433	

Año 2018	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	82.353.715.112	100%
		Patrimonio Neto	82.353.715.112	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad ó Pérdida Operacional	82.353.715.112	45.12%
		Activo Total	182.511.088.106	

LIQUIDEZ

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

Nombre empresa

Año 2020	Índice de Liquidez	Activo Corriente	237.331.909.282	1.39
		Pasivo Corriente	171.297.580.690	

Año 2019	Índice de Liquidez	Activo Corriente	209.740.584.517	1.60
		Pasivo Corriente	131.152.397.945	

Año 2018	Índice de Liquidez	Activo Corriente	173.026.910.464	1.73
		Pasivo Corriente	100.157.372.994	

RAZÓN DE COBERTURA

Es la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones o determinar los cargos fijos que resultan de sus deudas.

Nombre empresa

Año 2020	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad ó Pérdida Operacional	72.808.851.325	INDETERMINADO
		Gastos de Intereses	0	

Año 2019	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad ó Pérdida Operacional	86.766.053.488	INDETERMINADO
		Gastos de Intereses	0	

Año 2018	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad ó Pérdida Operacional	82.353.715.112	INDETERMINADO
		Gastos de Intereses	0	

PATRIMONIO

Teniendo en cuenta los posibles oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios, se toma una muestra de oferentes en este sector y se analiza el tamaño patrimonial, para tener un referente del tipo de empresas que hacen parte de este sector. Según lo observado en la página del RUES, se obtiene la siguiente información:

TAMAÑO PATRIMONIAL		
NIT	EMPRESA	PATRIMONIO
N/A	N/A	N/A
Total		
Patrimonio		72.808.851.325 (AÑO 2020)

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA – AÑO 2020					
	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA	PATRIMONIO
ACDI/VOCA	70.17%	Rentabilidad del Patrimonio 100% Rentabilidad del Activo 29.83%	1.39	INDETERMINADO	72.808.851.325

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA – AÑO 2019					
	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA	PATRIMONIO
ACDI/VOCA	60.18%	Rentabilidad del Patrimonio 100% Rentabilidad del Activo 39.82%	1.60	INDETERMINADO	86.766.053.488

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA – AÑO 2018					
	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA	PATRIMONIO
ACDI/VOCA	54.88%	Rentabilidad del Patrimonio 100% Rentabilidad del Activo 45.12%	1.73	INDETERMINADO	82.353.715.112

De este proceso de identificación de oferta, la Consejería Presidencial para la Juventud-Colombia Joven tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

7.1. ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, a través de **la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven** ha tenido en cuenta para estimar el valor del contrato el histórico de contrataciones de la entidad que han tenido las mismas condiciones contractuales del presente proceso y la realización de un estudio de mercado, lo cual se describe a continuación.

7.1.1. ANÁLISIS DE HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La **Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven** ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

(En anexo adjunto se amplia un cuadro de toda la experiencia de ACDI/VOCA)

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL – UNITARIO

DAPRE-CVMAMM-2021	210-21	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de implementar acciones en el marco de la estrategia "SACÚDETE", a través de un proceso de formación complementaria en torno a las artes que beneficie a los jóvenes y que brinde herramientas para el desarrollo integral de sus talentos, el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales y de sus proyectos de vida.	4 meses	$242.180.000	2 pagos: cada uno por el 50% del valor contratado
DAPRE-CIUNAL-2021	145-21	En virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios a la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, para implementar la estrategia SACÚDETE en el territorio nacional, mediante la metodología definida conforme a las especificaciones técnicas entregadas.	193 días	$1.100.000.000	3 pagos así: Primero por 440.000.000, segundo por 495.000.000y el ultimo por 165.000.000.
DAPRE-CCIOEI-2021	318-21	Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y administrativos entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la OEI con el fin de generar acciones para fortalecer las instancias de participación juvenil en articulación con los lineamientos de la Consejería Presidencial para la Juventud.	123 Días	$318.000.000	3 pagos así: Primero por 127.200.000, segundo por 95.400.000y el ultimo por 95.400.000.
DAPRE-REFNT-2020	308-20	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre EL FONTUR y EL DAPRE, para desarrollar espacios de formación e	10 meses	$383.347.600	3 pagos así: Primero por 115.004.280, segundo por 153.339.040 y

		instrucción que fomenten el potencial, las habilidades y capacidades de los jóvenes en relación con el emprendimiento social, el turismo, y la economía naranja, acorde con las necesidades del territorio y los propósitos de la estrategia SACÚDETE.			el ultimo por 115.004.280.
DAPRE-CVUSA-2020	311-20	Aunar esfuerzos para ejecutar acciones que fomenten la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones.	69 días	$265.535.644	3 pagos así: primero por 67.142.860, segundo por 65.624.962 y el último por 65.624.962.
DAPRE-CVCMAMM-2020	338-20	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de implementar acciones en el marco de la estrategia "SACÚDETE", a través de un proceso de formación complementaria en torno a las artes que beneficie a jóvenes de todo el territorio nacional, y que brinde herramientas para el desarrollo integral de sus talentos, el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales y de sus proyectos de vida	1.2 meses	$149.625.000	2 pagos: cada uno por el 50% del valor contratado.
DAPRE-CVACUATALLERNARANJA-2020	CTO 307-20	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, para desplegar acciones de formación complementaria, bajo un modelo mixto de presencialidad y virtualidad, en emprendimiento y oficios de artes y el patrimonio cultural a los jóvenes del territorio nacional para contribuir desde un enfoque pedagógico al	65 (Días)	$967.142.857	3 pagos así: El primero por el 40% y los dos siguientes por el 30%.

		desarrollo social y económico de los territorios.			

A la luz del conjunto de antecedentes referenciados en el cuadro anterior, se concluye que:

- El objeto del convenio a firmarse es compatible con la naturaleza de pasados contratos, de suerte que queda demostrada la capacidad de realizar e implementar acciones para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de los jóvenes.
- Los tiempos previstos en esta ocasión son proporcionales con las metas y objetivos plateados.

7.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

Fecha de envío invitación a cotizar	**N/A**
Plazo dado para envío de cotizaciones	**N/A**
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	**N/A**
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar (email o SECOP II)	**N/A**
Nº Empresas Invitadas	**N/A**
Nº Cotizaciones Recibidas	**N/A**
Observaciones	**N/A**

Nº	NOMBRE EMPRESA INVITADA	ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ	CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez establecidas las condiciones económicas relacionadas anteriormente, la **Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven,** ha considerado, para establecer el valor estimado del contrato tener en cuenta:

- Las necesidades requeridas por parte de la dependencia en relación con la contrapartida por parte de ACDI/VOCA y su experiencia de acuerdo con las actividades a realizar en el marco del convenio. Entendiendo que, ACDI/VOCA es una organización no gubernamental (ONG) de desarrollo internacional sin fines de lucro que fomenta el crecimiento económico sostenible, promueve iniciativas que generan oportunidades y elevan la calidad de vida de las comunidades.
 Adicionalmente, se encuentra ejecutando el Programa Jóvenes Resilientes o "Programa" bajo un Acuerdo Cooperativo suscrito con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo International USAID por el término de 5 años.

- Esta propuesta de convenio busca dar amplio desarrollo a una de las principales apuestas del Gobierno nacional: **Implementación territorial del Pacto Colombia con las Juventudes y sostenimiento del diálogo social con la ciudadanía juvenil**: En función de las principales apuestas construidas conjuntamente en el marco de las **502 mesas del Pacto** y más de 15.000 jóvenes, se profundizará el dialogo de cara a las líneas de acción y la activación de las instancias de participación dentro del Sistema Nacional de Juventudes. Mediante el **Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud** (instalado en 2021) y la **Comisión de Trabajo Estratégico para el Seguimiento a la Implementación del Pacto con las Juventudes**, se establecerán los mecanismos de seguimiento a la implementación y creación conjunta de soluciones a los retos que enfrenta la ciudadanía juvenil en los diferentes territorios del país.

 Asimismo, este se propone trabajará activamente con distintos procesos juveniles en los que la Consejería Presidencial para la Juventud y ACDI/VOCA vienen trabajando activamente, y que particularmente durante 2021 tuvieron un desarrollo en distintas fases de identificación de problemáticas y focalización en alternativas de soluciones.

 Este convenio también contribuye al fortalecimiento de prácticas y procesos organizativos juveniles, que estimulan y apoyan actividades en beneficio de la ciudadanía juvenil con enfoque intersectorial que deriva en la generación de herramientas para fortalecer los talentos y habilidades de la población joven.

 El Gobierno Nacional tiene el objetivo de traducir en acciones puntuales la mayor cantidad de apuestas para el desarrollo, además de activar procesos propuestos por la ciudadanía juvenil desde las Plataformas juveniles, los Consejos

Municipales de Juventud, la iniciativa SACÚDETE y desde el programa YRA: USAID y ACDI/VOCA. En todas estas instancias se desarrollan iniciativas artísticas, culturales y deportivas; se avanza en fortalecimiento Organizativo y Participación Juvenil; se promueve el desarrollo de capacidades de empoderamiento económico; y se hace acompañamiento psicosocial para la resiliencia juvenil.

Alcance del proyecto:

I. CARACTERIZAR ENTORNOS TERRITORIALES AFECTADOS POR DINÁMICAS DE VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DE RIESGO NIVELES 2 Y 3

Documento con entornos territoriales definidos y caracterizados, conforme a los criterios FRISCO y con los debidos soportes.

II. IDENTIFICAR GRUPOS DE JÓVENES DE DISTINTOS PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS DE LA CIUDADANÍA JUVENIL, CON EL OBJETO DE INSPIRAR Y ENFOCAR PROYECTOS DE VIDA EN LOS CONTEXTOS TERRITORIALES CARACTERIZADOS, AFECTADOS POR LA VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

Documento con Pre - identificación y análisis de los grupos de ciudadanía juvenil a abordar.

III. COMITÉ EVALUADOR Y BENEFICIARIOS POTENCIALES

Establecer un Comité Evaluador con una metodología de selección de procesos.
Desarrollar un banco de propuestas de proyectos y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil, concatenados con apuestas del Pacto Colombia y georreferenciados.
Diseñar formatos de formulación de procesos, estructurado.

IV. ESCOGER HASTA 580 PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS

Un listado de beneficiarios y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil con los cuales se ejecutará en convenio; Junto con un análisis del resultado: distribución geográfica y demás datos estadísticos de interés

V. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A, HASTA 80 COLECTIVOS JUVENILES (COMPONENTE #1)

Componente 1 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

VI. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDO A, HASTA 500 PROCESOS COMUNITARIOS (COMPONENTE #2)

Componente 2 implementado: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

VII. REGISTRAR Y REPORTAR IMPACTO EN LOS BENEFICIARIOS

Informe final con todos los registros de beneficiarios, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.

Este convenio busca abordar estos procesos con amplitud:

Procesos juveniles	Beneficiarios
SACÚDETE (2018 – 2021):	**229.181 beneficiarios**
CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES (2022):	**10.837 consejeros** **1.097 municipios** **33 localidades**
PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES (2021):	**502 mesas** **13.000 participantes**
PLATAFORMAS DE JUVENTUDES	**1.000 plataformas municipales** **11 plataformas Distritales** **31 plataformas Departamentales**
JÓVENES DEL PROGRAMA YRA: USAID y ACDI/VOCA	**30 municipios** **5.125 jóvenes**

En consecuencia, se puede concluir que la implementación territorial del Pacto Colombia con las Juventudes y abordaje de las apuestas de la ciudadanía juvenil es un reto que amerita de todos los esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros necesarios que conlleven a que los procesos de participación y concertación que dispuso y dispone el Gobierno nacional, se traduzcan de manera efectiva en un desarrollo de corto, mediano y largo plazo, articulada al marco institucional del Sistema Nacional de las Juventudes, y den respuesta a los desafíos que plantea territorialmente la ciudadanía juvenil.

Así las cosas, el compromiso institucional del Gobierno Nacional se podrá materializar con este convenio en función del ejercicio de los derechos, deberes civiles y políticos de la ciudadanía juvenil (en el rango de edad 14 - 28 años), cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus

planes de vida como miembros jóvenes de la comunidad política democrática en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado.

Es un objetivo del Gobierno nacional implementar una estrategia de acompañamiento psicosocial, con un proceso de formación con la ciudadanía juvenil, en el marco de los recursos de inversión del Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado -FRISCO, que bien vale acotar, constituye una constante en la mayoría de los territorios en los que tuvo lugar las mesas de concertación en el marco del Pacto Colombia con las Juventudes. En función de este objetivo, fue indispensable identificar jóvenes en entornos de alto riesgo para alcanzar todo su potencial como participantes seguros, productivos, saludables y comprometidos con entornos propicios positivos en los que se previene la violencia y se mitigan los riesgos asociados a la delincuencia.

Los jóvenes en entornos de alto riesgo incluyen jóvenes desvinculados del conflicto armado, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), jóvenes en condiciones socioeconómicas vulnerables, jóvenes en comunidades receptoras de migrantes, jóvenes vulnerables al reclutamiento armado y utilización en actividades ilegales, madres o padres adolescentes a temprana edad, con trayectorias de vida complejas, víctimas del conflicto armado y jóvenes supervivientes y/o en riesgo de violencia de género y violencia intrafamiliar.

Con este convenio se focalizará el trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgos secundario y terciario, conforme a la sustentación de territorios en riesgo hecho en los Estudios Previos y en este Análisis del Sector, y de cara a la propuesta de ACDI/VOCA (Adjunta). Es decir:

Riesgo Primario: Esta dirigido hacia la población general y aborda factores de riesgo socioeconómicos generales que llevan al crimen y la violencia, como la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones, la erosión del tejido social y una alta tolerancia al crimen.

Riesgo Secundario: Está dirigido a jóvenes considerados en riesgo de comportamiento criminal o violento como víctimas de violencia intrafamiliar, miembros de familias disfuncionales, deserción escolar, adicciones a sustancias psicoactivas, personas sin trabajo que viven en comunidades con presencia de pandillas y actores armados ilegales.

Riesgo Terciario: Está dirigido a jóvenes que ya están o estuvieron involucrados en comportamiento criminal o violento y que se desvincularon del conflicto armado siendo menor de edad, para proporcionar intervención y apoyo para evitar la reincidencia o la reiteración.

La priorización de departamentos en función de criterios objetivos es una de las obligaciones y entregables que plantea esta propuesta de convenio: "I CARACTERIZAR ENTORNOS TERRITORIALES AFECTADOS POR DINÁMICAS DE VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DE RIESGO NIVELES 2 Y 3"

Total: 7.951.368.204, de los cuales:

DAPRE: CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.565.957.743,00)

Correspondiente al 70% (DAPRE) del valor total.

ACDI/VOCA DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.385.410.461).

Correspondiente al **30%** (ACDI/VOCA) en dinero del valor total.

Actividades		DAPRE	%	ACDI/VICA	%	TOTAL
	100%	$5.565.957.743	70,00%	$2.385.410.461	30,00%	$7.951.368.204
Desembolso 1	30%	$1.669.787.322,90	70,00%	$715.623.138,30	30,00%	$2.385.410.461
Desembolso 2	40%	$2.226.383.097,20	70,00%	$954.164.184,40	30,00%	$3.180.547.282
Desembolso 3	30%	$1.669.787.322,90	70,00%	$715.623.138,30	30,00%	$2.385.410.461

Municipios YRA	# Organizaciones y/o Colectivos Juveniles
Tumaco - Nariño	2
Cali - Valle	6
Buenaventura - Valle	2
Quibdó - Chocó	4
Itsmina - Chocó	2
Bojayá - Chocó	2
Medellín - Antioquia	6
Turbo - Antioquia	2
Apartadó - Antioquia	2
Cáceres - Antioquia	2
Caucacia - Antioquia	2
Cartagena - Bolivar	4
Barranquilla - Atlántico	4

Riohacha - La Guajira	2
Arauca - Arauca	2
Arauquita - Arauca	2
Florencia - Caquetá	2
San Vicencte del Caguan - Caquetá	2
Cartagena del Chairá - Caquetá	2
Pereira - Risaralda	4
Cúcuta - Norte de Santander	4
El Tarra - Norte de Santander	2
Tibú - Norte de Santander	2
Bogotá - Cundinamarca	6
Soacha - Cundinamarca	2
Santander de Quilichao - Cauca	2
Caloto - Cauca	2
Corinto - Cauca	2
Jambaló - Cauca	2
Total	**HASTA 80**

Departamentos YRA	# Organizaciones y/o Colectivos Juveniles	% Participación
Nariño	2	2,50%
Valle del Cauca	8	10,00%
Chocó	8	10,00%
Antioquia	14	17,50%
Bolívar	4	5,00%
Atlántico	4	5,00%
La Guajira	2	2,50%
Arauca	4	5,00%
Caquetá	6	7,50%
Risaralda - Pereira	4	5,00%
Norte de Santander	8	10,00%
Cundinamarca	8	10,00%
Cauca	8	10,00%
Total	**HASTA 80**	**100,00%**

JURISDICCIÓN	INVERSIÓN	Vr. x Proyecto	# proyectos
Amazonas	$65.000.000	$5.000.000	13 Proyectos
Antioquia	$85.000.000	$5.000.000	17 Proyectos
Medellín - Antioquia	$185.000.000	$5.000.000	37 Proyectos
Arauca	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Atlántico	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Bogotá	$375.000.000	$5.000.000	75 Proyectos
Bolívar	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Boyacá	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Caldas	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Caquetá	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Casanare	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Cauca	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Cesar	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Chocó	$85.000.000	$5.000.000	17 Proyectos
Córdoba	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Cundinamarca	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Guainía	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Guaviare	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Huila	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
La Guajira	$85.000.000	$5.000.000	17 Proyectos
Magdalena	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Meta	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Nariño	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Norte de Santander	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Putumayo	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Quindío	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Risaralda	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Pereira - Risaralda	$185.000.000	$5.000.000	37 Proyectos
San Andrés y Providencia	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Santander	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Sucre	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Tolima	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos
Valle del Cauca	$45.000.000	$5.000.000	9 Proyectos

Cali - Valle del Cauca	$185.000.000	$5.000.000	37	Proyectos
Vaupés	$40.000.000	$5.000.000	8	Proyectos
Vichada	$40.000.000	$5.000.000	8	Proyectos
TOTAL:	**$2.500.000.000**	**$5.000.000**	**500**	**Proyectos**

COMPONENTE	VALOR	DAPRE	ACDI/VOCA	%
Componente 1: Empoderamiento de las Organizaciones y/o Colectivos Juveniles para la Transformación Local	4.070.260.235	1.792.296.050	2.277.964.184	51,19%
Componente 2: Incentivos para el desarrollo de proyectos comunitarios (actividades culturales, artísticas y deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario)	2.792.781.653	2.755.335.376	37.446.277	35,12%
Componente 3: Estrategia de Comunicaciones	259.649.154	189.649.154	70.000.000	3,27%
Soporte Organizacional	828.677.162	828.677.162	-	10,42%
TOTAL	**7.951.368.204**	**5.565.957.743**	**2.385.410.461**	**100,00%**

De esta forma, con estos recursos se da el abordaje requerido para dar cumplimiento a la actividad: "Estimular y apoyar actividades en beneficio de la ciudadanía juvenil, en el marco del Sistema Nacional de Juventud, con enfoque intersectorial y contribuye con el desarrollo de herramientas para fortalecer los talentos y habilidades de la población joven, mediante la implementación de una (1) estrategia orientada al acompañamiento psicosocial y todo el proceso de formación, en el marco de los recursos de inversión del Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, al tiempo se abordan las apuestas concertadas con la ciudadanía juvenil en el marco del Pacto Colombia con las Juventudes y se activa la misionalidad de las distintas instancias de participación dentro del Sistema Nacional de Juventudes quienes tendrán un papel a la hora de incidir en la focalización de procesos que contribuyan a mejorar calidad de vida de jóvenes con un impacto en el entorno.

De acuerdo con lo anterior, se establece que el presupuesto oficial para la siguiente contratación es por la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO M/CT**

($7.951.368.204), incluido el cobro todos los impuestos a que haya lugar. Con un aporte por parte del **DAPRE de $5.565.957.743** y por parte de ACDI de $2.385.410.46.

Los recursos de ACDI/VOCA provienen del acuerdo corporativo Programa Jóvenes Resilientes o "Programa" bajo un Acuerdo Cooperativo suscrito con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo International USAID - Acuerdo Cooperativo AID-72051421CA00001 de USAID que actualmente ejecuta la organización.

Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO M/CT ($7.951.368.204)** por parte del DAPRE, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

7.2. FORMA DE PAGO

Resumen general de los desembolsos y los aportes de las partes:

Actividades		DAPRE	%	ACDI/VOCA	%	TOTAL
	100%	$5.565.957.743	70,00%	$2.385.410.461	30,00%	$7.951.368.204
Desembolso 1	30%	$1.669.787.322,90	70,00%	$715.623.138,30	30,00%	$2.385.410.461,20
Desembolso 2	40%	$2.226.383.097,20	70,00%	$954.164.184,40	30,00%	$3.180.547.281,60
Desembolso 3	30%	$1.669.787.322,90	70,00%	$715.623.138,30	30,00%	$2.385.410.461,20

Hitos para de Desembolso 30%	DAPRE		ACDI/VOCA		TOTAL
	Porcentaje (%)	Cifra	Porcentaje (%)	Cifra	
Primer desembolso: correspondiente al **30%** del total de los recursos del convenio, contra la entrega de: **I.** CARACTERIZAR ENTORNOS TERRITORIALES AFECTADOS POR DINÁMICAS DE VIOLENCIA, ACTIVIDADES ILÍCITAS, DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DE RIESGO NIVELES 2 Y 3 (100%) **II.** IDENTIFICAR GRUPOS DE JÓVENES DE DISTINTOS LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS DE LA CIUDADANÍA JUVENIL, EN CONTEXTOS TERRITORIALES CARACTERIZADOS (1er informe) **III.** COMITÉ EVALUADOR Y BENEFICIARIOS POTENCIALES (100%) Contra la entrega de documentos que den cuenta de las siguientes actividades: **1.** Plan de trabajo y cronograma detallado para la ejecución de todo el convenio. **2.** Documento con entornos territoriales definidos y caracterizados, conforme a los criterios FRISCO y con los debidos soportes. **3.** Documento con Pre - identificación y análisis de los grupos de ciudadanía juvenil a abordar. (1er informe) **4.** Acta de la conformación del Comité Evaluador. **5.** Formato que servirá de herramienta para registrar los potenciales procesos que serán acompañados.	70%	$1.669.787.322,90	30%	$715.623.138,30	$2.385.410.461,20

Hitos para de Desembolso 40%	DAPRE		ACDI/VOCA		TOTAL
	Porcentaje (%)	Cifra	Porcentaje (%)	Cifra	
Segundo desembolso: correspondiente al **40%** del total de los recursos del convenio, contra la entrega de: **IV.** ESCOGER HASTA 580 PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS (ETAPA 1) **V.** IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A, HASTA 80 COLECTIVOS JUVENILES (COMPONENTE #1) **VI.** IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA A, HASTA 500 PROCESOS COMUNITARIOS (COMPONENTE #2) Contra la entrega de documentos que den cuenta de las siguientes actividades: **1.** Una matriz con los proyectos y procesos de los distintos grupos de la ciudadanía juvenil abordados y porcentaje de avance. **2.** Documento con identificación y análisis de los grupos de ciudadanía juvenil a abordar. (informe definitivo) **3.** 1er avance de Matriz con beneficiarios y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil con los cuales se ejecuta el convenio; Junto con un análisis del resultado: distribución geográfica y demás datos estadísticos de interés. **4. Componente 1 implementado al 50%:** un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés: **Meta:** Abordaje de hasta 80 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles, con hasta 500 jóvenes beneficiarios, **con un avance del 50% del proceso.** **5. Componente 2 implementado al 50%**: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés. **Meta:** Abordaje de hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios, **con un avance del 50% del proceso**.	70%	$2.226.383.097,20	30%	$954.164.184,40	$3.180.547.281,60

6. Reporte postest con resultados de los hasta 80 Colectivos Juveniles abordados.					

Hitos para de Desembolso 30%	DAPRE		ACDI/VOCA		TOTAL
	Porcentaje (%)	Cifra	Porcentaje (%)	Cifra	
Tercer desembolso (final): correspondiente al **30%** del total de los recursos del convenio, contra la entrega del documento final y las siguientes actividades: V. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A, HASTA 80 COLECTIVOS JUVENILES (COMPONENTE #1) VI. IMPLEMENTAR ASISTENCIA TÉCNICA A, HASTA 500 PROCESOS COMUNITARIOS (COMPONENTE #2) VII. REGISTRAR Y REPORTAR IMPACTO EN LOS BENEFICIARIOS Contra la entrega de documentos que den cuenta de las siguientes actividades: **1.** Matriz con beneficiarios y procesos de distintos grupos de la ciudadanía juvenil con los cuales se ejecuta el convenio; Junto con un análisis del resultado: distribución geográfica y demás datos estadísticos de interés. **2. Componente 1 implementado al 100%:** un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés: **Meta:** Abordaje de hasta 80 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles, con hasta 500 jóvenes beneficiarios, **con un avance del 100% del proceso**. **3. Componente 2 implementado al 100%**: un informe con el número de beneficiarios, distribución geográfica, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés. **Meta:** Abordaje de hasta 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.500 beneficiarios, **con un avance del 100% del proceso**. **4.** Actualización final de Reporte postest con resultados de los hasta 80 Colectivos Juveniles abordados.	70%	$1.669.787.322,90	30%	$715.623.138,30	$2.385.410.461,20

5. Registros audiovisuales de todo el proceso junto con un informe de su posicionamiento en redes sociales 6. Informe final con todos los registros de beneficiarios, impactos sociales y demás datos estadísticos de interés.					
TOTALES:	70%	**$5.565.957.743**	30%	**$2.385.410.461**	**$7.951.368.204**

NOTA: Para cada desembolso será necesario verificar el cumplimiento del tiempo establecido y de las obligaciones y entregables detallados.

Gráfico preliminar, únicamente indicativo, del cronograma de este convenio:

Actividades	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
I. CARACTERIZAR ENTORNOS TERRITORIALES							
II. IDENTIFICAR GRUPOS DE JÓVENES: PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS							
III. COMITÉ EVALUADOR Y BENEFICIARIOS POTENCIALES							
IV. ESCOGER HASTA 580 PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS							
V. IMPLEMENTAR COMPONENTE #1 - 80 COLECTIVOS JUVENILES							
VI. IMPLEMENTAR COMPONENTE #2 - 500 COLECTIVOS JUVENILES							
VII. REGISTRAR Y REPORTAR IMPACTO EN LOS BENEFICIARIOS							

30% 40% 30%

El valor del contrato se pagará por parte de la Entidad al Contratista a través de su pagaduría contra facturación presentada por este último, con base en los servicios efectivamente prestados y en los productos entregados y recibidos a satisfacción, previo a cumplimiento de los siguientes requisitos:

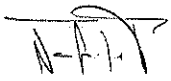
i. Expedición de la factura respectiva.
ii. Certificación emitida por el supervisor del contrato respecto de la efectiva prestación del servicio, entrega y recibo a satisfacción de los productos.
iii. Presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal del Contratista, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.
iv. Trámite de la cuenta respectiva.

La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad.

8. ANEXOS

N/A

9. APROBACIONES

Aprobaciones Dependencia Solicitante	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma	Fecha dd-mm-aaa
Elaboró	Juan Carlos Pulido	Asesor - CPJ		20/01/2022
Aprobó	Juan Sebastián Arango	Consejero Presidencial para la Juventud		20/01/2022

ANEXO
Experiencia ACDIVOCA

No.	Contratante	Publico	Privado	Mixto	Objetivo	Temas relacionados con el proyecto	Monto (Especificar unidad monetaria)	Fecha comienzo	Fecha fin	Población objetivo
1	BID	X			El objeto de este Convenio es acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un financiamiento no reembolsable de inversión al Beneficiario para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto "Emprendimiento Social y Económico para la Lucha Contra la Deforestación".	Este proyecto generará nuevas oportunidades para comunidades campesinas mediante el fortalecimiento a emprendimientos coherentes con la vocación ambiental, social y productiva del territorio, así como el desarrollo de actividades de restauración ecológica y de asistencia técnica en prácticas de uso sostenible de los ecosistemas que impulsen la adaptación al cambio climático. Componentes: 1) Socialización, sensibilización y concertación de áreas a trabajar tendiente a detener la deforestación y estabilizar la frontera agropecuaria. 2) Construcción e implementación de acuerdos para usar, ordenar y regular actividades productivas acordes con los objetivos de conservación y las condiciones de vida de las comunidades rurales. 3) Prestación de servicios de Asistencia Técnica y Extensión Rural para la producción sostenible	USD $2.962.000	Febrero 2021	Enero 2024	Población campesina que habita áreas protegidas (Parques Nacionales Naturales). Pequeños productores rurales.

2	USAID	X			Programa De Alianzas Para La Reconciliación – PAR Acuerdo Cooperativo AID-514-A-16-00009. Facilitar los procesos para promover cambios en percepciones, actitudes y comportamientos para que los colombianos estén mejor preparados para afrontar el pasado, apropiarse de los esfuerzos de reconciliación e involucrarse con iniciativas de reconciliación local	Se promueven alianzas público-privadas para el fortalecimiento de sistemas productivos, en alianza con sectores público y privado. El programa atiende familias de productores rurales de zonas con presencia de cultivos de uso ilícito en departamentos como Antioquia, Tolima, Caquetá, Chocó, Meta y Arauca, a través de actividades como asistencia técnica, gestión comercial, inversión predial a nivel de cultivo e infraestructura de beneficio y fortalecimiento y apoyo a emprendimientos y proyectos turísticos comunitarios y de naturaleza.	USD $74.900.000	Mayo 2016	Octubre 2021	Pequeños productores rurales.
3	USAID	X			Programa Respuesta De Emergencia En Arauca - Era, Acuerdo Cooperativo CA-720OFDA-18CA-00009. Realizar acciones de respuesta inmediata dirigidas a aumentar la resiliencia de las comunidades afectadas por la crisis humanitaria, en el municipio de Arauca		USD $2.513.200	Abril 2018	Junio 2020	Población migrante, retornada y de acogida
4	Agencia Nacional de Tierras	X			Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a materializar el Subsidio Integral de Tierras (SIT), el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y el Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) y generar insumos para la	3.013 proyectos productivos apoyados. implementar iniciativas productivas, fortalecer el capital social y humano, y monitorear los recursos financieros pagados a través de tres tipos de subsidio (Subsidio Integral de Tierras – SIT, Subsidio	COP $22.756.407.602	Marzo 2017	Marzo 2020	Pequeños y medianos productores rurales

					implementación del Registro de Inmuebles Rurales (RIR) en el marco del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT)	Integral de Reforma Agraria – SIRA y Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria– SIDRA). El proyecto se implementó en las áreas rurales de 464 municipios de 25 departamentos del país, cabe resaltar que se recuperó el diálogo con la población rural y se incrementó la confianza entre las familias campesinas y la presencia institucional de la ANT				
5	ANADARKO Colombia Company		X		Fortalecer los procesos de beneficio y gestión comercial de 148 familias cultivadoras de cacao en el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta.	160 Has de cacao intervenidas, 1 marca propia desarrollada y 206 indígenas capacitados en BPA. Alianza con Cacao Hunters	COP$905.669.206	Mayo 2017	Junio 2018	Comunidades étnicas, pequeños productores de cacao
6	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X			Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y ACDI/VOCA, con el fin de implementar el esquema especial de acompañamiento del Programa. Familias en su Tierra, en sus etapas de alistamiento e implementación y fortalecimiento de capacidades, con el fin de garantizar la atención a la población víctima de desplazamiento forzado, retornada o reubicada, inscrita en la Intervención IV de dicho programa.	9.360 familias retornadas recibieron asistencia técnica y acompañamiento para el establecimiento de actividades de soberanía alimentaria y actividades productivas agropecuarias, ambientalmente sostenibles, mejoramiento de vivienda y hábitat, construcción y mejoramiento de proyectos de infraestructura comunitaria en municipios afectados por el conflicto armado y actividades ilícitas. 9.189 proyectos productivos apoyados.	COP$37.365.798.335.	Agosto 2016	Mayo 2018	Población rural víctima de desplazamiento forzado, retornada o reubicada
7	Ministerio del Trabajo	X			Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la	Se fortalecieron oportunidades económicas de 3.200 familias de	COP$15.892.650.000.	Diciembre 2014	Julio 2016	Población rural víctima del conflicto armado.

					implementación, estructuración y ejecución del Programas de Apoyo al Emprendimiento a Población víctima del conflicto armado, en zonas rurales, que incluyan formación, asistencia técnica en la formulación de proyecto, transferencia de activos y tecnología, comercialización de los productos o servicios, en los departamentos de Chocó, Cauca y Valle del Cauca	comunidades del Pacífico colombiano, como estrategia de generación de ingresos lícitos. El programa sirvió de referencia para establecer la Ruta de Emprendimiento Rural del Ministerio, e incluyó actividades de asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento empresarial, emprendimientos rurales, implementación de buenas prácticas agrícolas y medioambientales, inversión predial, mejoramiento de infraestructura productiva y gestión de alianzas comerciales con enfoque diferencial étnico y de género.				
8	Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT)	X			Aunar esfuerzos entra la UACT y ACDI/VOCA con el fin de implementar un modelo integral de desarrollo local que, a partir de fortalecimiento de capacidad local, fortalecimiento de las organizaciones étnicas, generación de oportunidades económicas y un proyecto cultural, permita consolidar procesos sostenibles de reconciliación entre grupos de población vulnerable beneficiando 4 Consejos Comunitarios.		COP$750.000.000	Octubre 2014	Diciembre de 2015	Comunidades étnicas, Gobiernos Locales

9	Instituto de Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER	X			Aunar recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre las partes, traducidos en procesos de titulación de tierras a comunidades indígenas y negras, asistencia técnica, apoyo en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos productivos con enfoque diferencial que permitan el mejoramiento de las condiciones socio-económicas y de seguridad alimentaria, así como lograr la consolidación de los archivos sobre procesos misionales de la Dirección Técnica de Asuntos étnicos y su adecuada sistematización. Así mismo el desarrollo de acciones para realizar un diagnóstico de tenencia de tierras del pueblo raizal y las estrategias para su protección.	Se prestó asesoría técnica y acompañamiento a proyectos de titulación de tierras a comunidades indígenas y afros, asistencia técnica, apoyo en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos productivos con enfoque diferencial, que permitieron el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y de seguridad alimentaria.	COP$15.930.000.000	Septiembre 2012	Diciembre 2013	Comunidades étnicas, Pequeños productores rurales
10	USAID	X			Apoyar el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las poblaciones Afrodescendientes por medio del fortalecimiento efectivo de sus derechos y de la capacidad institucional.	12.000 familias afrodescendientes e indígenas de territorios afectados por presencia de cultivos de uso ilícito y conflicto armado mejoraron sus ingresos a partir de sus sistemas productivos tradicionales y fortalecieron sus actividades de soberanía alimentaria. El programa incluyó la formulación e implementación de proyectos que incluían	USD $61.400.000	Agosto 2011	Agosto 2016	Comunidades étnicas, pequeños productores rurales

						asistencia técnica, alianzas comerciales, infraestructura comunitaria y productiva, fomento de cultivos de mediano y tardío rendimiento para generación de ingresos y suministro de insumos para mejoramiento de soberanía alimentaria.				
11	Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Fondo de Inversión para la Paz	X			Aunar esfuerzos entre ACCIÓN SOCIAL y ACDI/VOCA para la implementación y desarrollo de alianzas Público – Privadas para la tecnificación, mejoramiento de la productividad y competitividad y fortalecimiento institucional de proyectos cafeteros y apoyo a proyectos productivos en la Sierra Nevada de Santa Marta que ayuden a fortalecer la capacidad de gobernabilidad y manejo del territorio de las organizaciones y comunidades indígenas.		COP$289.550.000.000	Septiembre 2010	Noviembre 2011	Productores de café
12	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia				Establecer un marco de cooperación y colaboración entre las partes en cuestiones de interés mutuo, en el sector del AGRO en Colombia para desarrollar los siguientes cuatro proyectos: i). Fortalecimiento del Código de Sostenibilidad 4C; ii) Desarrollo de estándar de sostenibilidad; iii) Apoyo al		COP$671.390.287	Septiembre 2009	Diciembre 2010	Productores de café

					Programa de cafés sostenibles (Financiación certificaciones Rainforest Alliance) y iv) Plan de Mercadeo de los cafés especiales de Colombia.					
13	Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Fondo de Inversión para la Paz				Aunar esfuerzos entre ACCIÓN SOCIAL – FIP y ACDI/VOCA para la implementación y desarrollo de Proyectos Productivos con la población en condición de desplazamiento y de vulnerabilidad dentro del marco del desarrollo alternativo, para la prevención del desplazamiento forzado.		COP$4.739.813.652	Agosto 2009	Julio 2010	Población rural víctima del conflicto armado. Pequeños productores rurales.
14	Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA				Administrar los recursos y realizar los pagos del proyecto agroindustrial propuesto por ACDI/VOCA: "Mejoramiento de la Competitividad y sostenibilidad de los productores de cafés de alta calidad diferenciados, para mercados de cafés especiales". En el marco del contrato interadministrativo 00375 suscrito entre el IDEA y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.		COP$ 4.000.000.000	Mayo 2009	Diciembre 2010	Productores de Café
15	Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-	X			Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre ACCIÓN SOCIAL - FIP Y ACDI/VOCA para la estructuración,		COP$2.590.062.000	Mayo 2008	Julio 2010	Productores de Café. Pequeños productores rurales.

	Fondo de Inversión para la Paz				implementación y ejecución de los proyectos cafeteros de las Familias Guardabosques Productivas y de Proyectos Productivos en los departamentos de intervención del Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos – PCI.					
16	USAID	X			El Programa de Cafés Especiales de USAID, apoyado con recursos de contrapartida del Gobierno Nacional, trabajó a lo largo de toda la cadena de valor del café para crear una mayor competitividad y la incorporación decisiva de criterios de sostenibilidad de los cafés especiales de Colombia. A través de la asistencia técnica, capacitación, mejora de procesamiento de las buenas prácticas agrícolas y la comercialización, el Programa ayudó a los pequeños productores de café a producir cafés especiales y, como resultado, aumentar sus ingresos.	Acciones integrales en la cadena de valor del café: se realizaron actividades de asistencia técnica, mejoramiento predial en cultivo e infraestructura de procesamiento, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento organizativo, alianzas comerciales a través de relaciones directas (productores – torrefactores) y acceso a mercados, mejoramiento de la calidad a través de la dotación de laboratorios de cata y formación de catadores, además de la promoción de la caficultura especial. Los productores apoyados hicieron parte de programas de sustitución de cultivos de zonas marginadas del país.	US$ 22,937,284	2002	2011	Pequeños productores de Café.